

ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Concejales D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D^a MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a Sara Martínez Ballesteros, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO y del empleado municipal adscrito al Negociado de Actas, D. MARIANO CASANOVA PELÁEZ.

No asiste a la sesión el Sr. D. RAFAEL LATORRE RAMIRO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente Declaración Institucional con motivo del Día Mundial contra la Violencia hacia la Mujer firmada por todos los integrantes del Excmo. Ayuntamiento Pleno:

"Ante el encadenamiento de muertes violentas y otros gravísimos delitos contra mujeres y menores, que han tenido lugar en nuestro país, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén quiere manifestar su repulsa más firme y su solidaridad con los hijos e hijas de las víctimas y con sus familias, así como con aquellas otras que han sido asesinadas en este año y en momentos anteriores.

Queremos hacer un llamamiento al Gobierno de España y a las administraciones autonómicas locales para que redoblen sus esfuerzos por prevenir estos hechos y apoyar a las víctimas, mostrando, a la vez, su total desprecio hacia los maltratadores, que deben sentir el rechazo social por su actitud machista y delictiva. Cada caso conocido debe ser atendido de manera inmediata, proporcionando todos los recursos posibles y adecuados a la situación de cada mujer y de sus hijos e hijas si los tienen.

De la misma manera, queremos también pedir a la Administración de Justicia la mayor atención y sensibilidad hacia este fenómeno, con el fin de dar más amparo a las mujeres y conseguir que un mayor número denuncien la situación que padecen. Solicitamos firmeza en el castigo de los maltratadores, que no tienen cabida en una sociedad democrática y avanzada.

De manera particular, esta Corporación quiere manifestar que es consciente de que los hijos e hijas de las madres víctimas están en el epicentro del fenómeno y sufren directamente su impacto, siendo con frecuencia el instrumento para el más brutal de los chantajes y venganzas. Por ello, resaltamos la importancia de que niños y niñas vivan en un entorno seguro alejado del abuso y del maltrato. Confiamos en que la entrada en vigor de la legislación de protección a la infancia contribuya a evitar estos casos que tanta alarma generan.

Animamos a toda persona conocedora de un caso de violencia machista a que lo ponga en conocimiento de la administración más próxima para saber, de inmediato, qué es lo que conviene hacer y proteger eficazmente a las mujeres parando, de una vez por todas, esta espiral de violencia que no cesa. Queremos rendir homenaje también a las víctimas indirectas de la violencia machista, aquellas amigas, hermanos, hermanas, padres, madres que sufriendo la brutalidad de una violencia que también quiere acabar con la solidaridad y el apoyo a las víctimas.

España está haciendo un gran trabajo en materia de lucha contra la violencia hacia la mujer, aunque queda mucho camino por recorrer para erradicar este problema. Debemos seguir avanzando en su completa eliminación y, para ello, se precisa de la colaboración de toda la ciudadanía. Todos y todas desde nuestros respectivos cometidos personales, familiares o profesionales debemos comprometernos en esta tarea. Por ello, pedimos a todos los poderes del Estado y a la sociedad ese compromiso y esa colaboración que, tenemos la completa seguridad, obtendremos para la total desaparición de la violencia hacia la mujer".

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ECONOMÍA

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 29.A) DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto favorable de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D.

FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO y D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE; y la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO y D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS presta su aprobación a la siguiente propuesta formulada por 4º Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, de fecha 24 de noviembre de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

"Visto el Acuerdo Plenario de 28 de Octubre de 2016: 'Asunto de urgencia primero.- Propuesta de la Alcaldía de modificación de designación de corporativos en régimen de dedicación parcial'.

Por ello, se propone al PLENO:

PRIMERO: Modificación de la **Base 29.A)** (RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA) con la siguiente redacción:

A/ MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación se fijarán por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y según lo dispuesto en las normas siguientes:

- 1.- El Alcalde-Presidente percibirá 70.466,00 € pagaderos en catorce mensualidades.
- 2.- Los Concejales con dedicación exclusiva total percibirán 44.245,18 € pagaderos en catorce mensualidades.
- 3.- Los Concejales con dedicación parcial que percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo de dedicación efectiva que será de tres tipos:
 - 3.1.) Dedicación parcial al 50%, que percibirán una retribución bruta anual de 22.122,66 €, pagaderos en catorce mensualidades.
 - 3.2.) Dedicación parcial al 90% que percibirán una retribución bruta anual de 39.820,66 €, pagaderos en catorce mensualidades.
 - 3.3.) Dedicación parcial al 25% que percibirán una retribución bruta anual de 11.061,29 €, pagaderos en catorce mensualidades.

Cuando los anteriores miembros sean empleados públicos en otra Administración Pública, le corresponderá la retribución correspondiente a su antigüedad, siempre que se trate de dedicación exclusiva, debiendo presentar ante esta Corporación el correspondiente certificado de antigüedad.

4. Indemnizaciones por asistencias: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, total o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, Pleno y Comisiones Informativas.....50,00 euros.

Todos los miembros de la Corporación integrantes de Consejos de Administración u órganos equivalentes de las Sociedades Municipales y de los organismos autónomos municipales, así como los restantes vocales de los mismos que no tengan dedicación exclusiva o parcial, percibirán por cada sesión.....50,00 euros.

Cuando en un mismo día se celebrasen dos o más sesiones del mismo órgano colegiado, a saber, Pleno, Comisiones Informativas, Consejos Rectores de Organismos Autónomos o Consejos de Administración de las Sociedades Municipales, tan solo se devengará el importe correspondiente a una sesión a favor de los miembros que tengan derecho a la misma.

Para la percepción de las asistencias por los miembros de los órganos colegiados será necesaria la asistencia a la totalidad de la sesión.

No se devengarán o percibirán asistencias por las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

5. Las indemnizaciones por asistencias se harán efectivas por meses vencidos respecto de las devengadas en el mes anterior, conforme a las sesiones celebradas y concurrencia efectiva de las mismas".

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 10 de noviembre de 2016 y el dictamen favorable de la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y la abstención de los Sres. D^a SALÚD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL con CIF B23305683 de las facturas que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	APLIC. PRESUP.	FACTURA	IMPORTE
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, SL	17100/20300	FA-V-15-002942	1.945,78 €
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, SL	17100/21300	FA-V-15-003390	1.225,13 €
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, SL	17100/21300	FA-V-15-001967	516,07 €

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE CAIXABANK.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Tte. de alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

"Visto el informe de la Adjunta a la Jefatura de Sección de fecha 18 de mayo de 2016 en el que dice:

Con fecha 22 de abril de 2016 tiene entrada en esta Intervención escrito de la Sra. Tesorera Municipal relativo a la contabilización de la operación de crédito a largo plazo concertada con CAIXABANK, SA, en el que pone de manifiesto que: 'Con relación a los intereses vencidos, que la entidad financiera cuantificó en 270.312,93 €. a efectos del importe nominal de la nueva operación, sólo hay obligaciones reconocidas por importe de 229.903,50 €, resultando una diferencia de 40.409,43 € cuyo pago no es posible contabilizar'.

Con fecha 18 de mayo de 2016 se recibe en esta Intervención un nuevo escrito de la Tesorera Municipal como complemento al recibido con fecha 22 de abril de 2016 que dice: 'Con relación a la operación de crédito a largo plazo concertada el pasado 14 de diciembre de 2015 con Caixabank, SA, y como complemento a mi informe del pasado 22 de abril, le indico que se han solicitado a la entidad Caixabank, SA, las liquidaciones correspondientes al importe total de los intereses vencidos por 270.312,93 €. La entidad financiera no ha aportado las citadas liquidaciones alegando verbalmente su imposibilidad al tratarse de una operación ya amortizada.

Con relación a las operaciones de contabilización de esta operación de crédito, existe una diferencia de 40.409,43 € cuyo pago no ha sido posible contabilizar en el ejercicio 2015, entre las operaciones reconocidas en concepto de cuotas de intereses ordinarios, por importe total de 229.903,50 €, y los intereses vencidos, que la entidad financiera cuantificó en 270.312,93 €, a efectos del importe nominal de la nueva operación. Ya usted, en su informe de 15 de diciembre de 2015, puso de manifiesto la imposibilidad de haber conciliado las cantidades presentadas por las entidades financieras (que podría incluir conceptos no admisibles) y las cantidades pendientes en la contabilidad municipal, por la premura en la tramitación de los expedientes y el poco tiempo disponible para ello. Y efectivamente en esta operación se ha presentado una diferencia.

La Nueva Nota, de 6 de abril de 2015 de la Subdelegación General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, relativa a las condiciones financieras de las operaciones de refinanciación de las entidades locales en el marco del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, así como a las que resultarán de aplicación en los préstamos concertados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, dispone, con relación a las refinanciaciones que van a formalizar las entidades locales a los efectos de su adhesión al Fondo de Ordenación, que 'El nuevo importe de principal de la operación reestructurada incluiría la deuda viva, considerando dichas cuotas de intereses ordinarios y de amortización impagadas. Así mismo podrá incluir los intereses ordinarios (pero no los intereses de demora ni otros conceptos de similar naturaleza) que se hubieran devengado por el principal anteriormente descrito desde la fecha teórica de pago hasta la fecha efectiva de pago.

Y concluye: 'Pudiera ser, entonces, que la cantidad de 40.409,43 €, cuyo pago no ha sido posible contabilizar, se deba a intereses ordinarios devengados por el principal de cuotas de amortización impagadas desde la fecha teórica de pago hasta la fecha efectiva de pago, extremo que la entidad financiera no ha acreditado con la presentación de las correspondientes liquidaciones'.

INFORME

PRIMERO. Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

SEGUNDO. Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art.173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

TERCERO. Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

CUARTO. Que del escrito de la Sra. Tesorera se desprende que la cantidad de 40.409,43 € pudiera ser,...., se deba a intereses ordinarios devengados por el principal de cuotas de amortización impagadas desde la fecha teórica de pago hasta la fecha efectiva de pago, extremo que la entidad financiera no ha acreditado con la presentación de las correspondientes liquidaciones.

QUINTO. Que por la Intervención Municipal se ha emitido la siguiente Retención de Crédito del Presupuesto Municipal prorrogado para 2016:

Partida	RC	Concepto	Importe
01100.31000	2016000013775	CAIXABANK, SA- Intereses préstamo 9620.293-580739-77	40.409,43

SEXTO. Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art.176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art.26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art.60.2 del Real Decreto 500/1990.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de CAIXABANK, SA, por importe de 40.409,43 euros, correspondiente a la diferencia de los intereses vencidos del préstamo 9620.293-580739-77, que la entidad financiera cuantificó en 270.312,93 euros y las obligaciones reconocidas en concepto de cuotas de intereses ordinarios, por importe total de 229.903,50 euros, según escritos de la Tesorera Municipal de fechas 22 de abril y 18 de mayo de 2016".

D. MANUEL BONILLA HIDALGO explica que se trata de una diferencia en una liquidación presentada por la Entidad Caixa Bank, la cual, se acogió en diciembre del año pasado al mecanismo de refinanciación de deuda del fondo de ordenación; este fondo daba la posibilidad de capitalizar intereses pero nunca intereses de demora de liquidaciones pendientes de pago dentro del nuevo préstamo. A esa posibilidad se acogió Caixa Bank y remitió una liquidación, que en aquel entonces se admitió para poder dar cobertura a esta operación que como todos saben estaba pendiente de importantes cantidades de pago.

Se le solicitó a la entidad que emitiera la correspondiente liquidación, con detalle de los 270.312,93, y todavía, aunque se le ha requerido en varias ocasiones,

no se ha facilitado. Por tanto entienden que hay que proceder a su reconocimiento, puesto que el ajuste ya está hecho desde el punto de vista financiero en la operación de crédito, pero no están de acuerdo con la liquidación que se les ha remitido a este Ayuntamiento ya que las obligaciones reconocidas en concepto de cuotas de intereses ordinarios, ascienden, según informe de la Tesorera Municipal a 229.903,50 euros.

Termina explicando que, en caso de que no se contestase y no se facilitase la correspondiente liquidación, el ayuntamiento la recurrirá en los mecanismos ordinarios al efecto, a través del Banco de España, o si fuese necesario a través de la correspondiente acción judicial.

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO expone que el fondo del asunto que tiene que ver con el Plan de Pago a Proveedores está suficientemente debatido en este pleno, por lo que consideran que no van a entrar en él.

Si quiere llamar la atención sobre las implicaciones que puede tener el votar un reconocimiento de crédito de un gasto que no está suficientemente justificado. Como bien se ha explicado este asunto en un primer momento tuvo que ser retirado del orden del día por un informe desfavorable.

Puede ser que, como bien ha dicho el concejal, esta cantidad se deba a la contabilización de unos determinados intereses, pero entre lo que pudiera ser y lo que es realmente son cuarenta mil euros después sería bastante incierto que este Ayuntamiento pudiera recuperar si no son ajustadas las cifras.

Después de poner varios ejemplos para demostrar como resultaría en otros casos lo que el Sr. Bonilla plantea, le pide que valore por el mismo si el método que plantea es el más adecuado, con independencia del fondo del asunto.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GAMEZ reitera lo mismo que puso de manifiesto en la Comisión de Hacienda en relación a este asunto; en asuntos como este queda demostrado el buen trabajo tanto de la Intervención como de Tesorería al detectar que probablemente la liquidación efectuada por la Entidad Bancaria no sea la correcta y que se le exija una aclaración de la misma. Está de acuerdo que en caso de no realizarse se acuda al Banco de España para exigir aclaren esos cuarenta mil euros de diferencia.

D. MANUEL BONILLA HIDALGO señala que de no ser así la contabilidad municipal quedaría descuadrada en relación a esa operación de crédito. Insiste en que si en la liquidación, una vez que se la envían al Ayuntamiento, se hubiesen incluidos conceptos que no admitían ser renovados o refinanciados a través del mecanismo del fondo de ordenación evidentemente interpondrán las acciones legales oportunas, pero lo que no puede hacer el Ayuntamiento es ignorar ese descuadre en la contabilidad, así lo ha solicitado tanto la Tesorería como la Intervención de Fondos y así se va a hacer.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS

LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO y D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE; el voto en contra de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO y D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS; y la abstención de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de CAIXABANK, SA, por importe de 40.409,43 euros, correspondiente a la diferencia de los intereses vencidos del préstamo 9620.293-580739-77, que la entidad financiera cuantificó en 270.312,93 euros y las obligaciones reconocidas en concepto de cuotas de intereses ordinarios, por importe total de 229.903,50 euros, según escritos de la Tesorera Municipal de fechas 22 de abril y 18 de mayo de 2016.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE HUERTOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por la Jefe y el Técnico de Administración General del Negociado de Patrimonio de fecha 17 de noviembre de 2016, con la conformidad del Secretario General, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Huertos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

SEGUNDO: El Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm.105, de 3 de Junio de 2.015, publicó el citado acuerdo, sometiéndose el expediente a información pública durante el plazo de 30 días (hábiles), conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

TERCERO: Finalizado el periodo de exposición pública el Técnico adscrito al Negociado de Patrimonio informó sobre las dos alegaciones recibidas, siendo ambas desestimadas. Los informes fueron notificados a los interesados, sin que estos presentaran recurso alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.

Legislación aplicable:

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

II.

El artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece el procedimiento a seguir para la aprobación de Ordenanzas locales, siendo el siguiente:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

III.

Que en virtud del apartado 2 del artículo 70 de la ley 7/85, la ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación.

En base a lo anteriormente expuesto, salvo mejor criterio fundado en derecho, se estima que PROCEDE, que el Tte. Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, RESUELVA:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D^a María Cantos Alcázar y D^a Trinidad Ortega Expósito, de conformidad con los informes emitidos por el Técnico adscrito al Negociado de Patrimonio.

SEGUNDO: Elevar al Pleno para su aprobación definitiva la Ordenanza Municipal sobre Huertos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

TERCERO: Ordenar la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia".

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ explica que se trae para su aprobación definitiva la Ordenanza que regula los Huertos Municipales, los Huertos Urbanos, y que va a permitir trabajar en el diseño y en el desarrollo de estos huertos urbanos en la ciudad de Jaén. Explica que fue una iniciativa que nació a raíz de una petición realizada por un colectivo vecinal, concretamente por la Asociación de Vecinos del Polígono del Valle, y que desde el Ayuntamiento de Jaén se ha trabajado de una forma coordinada con los departamentos técnicos para crear esta ordenanza de huertos urbanos que una vez que se aprobó de forma inicial se expuso al público y hubo un período de alegaciones tal y como recoge la normativa, se presentaron dos alegaciones, concretamente, una de la federación de asociación de vecinos OCO, con quien este equipo de gobierno había mantenido reuniones para abordar el texto, se le pasó incluso antes de aprobarlo por si quería hacer alguna aportación; ninguna de las tres federaciones hizo aportaciones y sin embargo ahora si presenta una en el período de exposición al público y otra alegación presentada, por la entonces, Secretaria General de Podemos.

Las dos alegaciones han sido desestimadas en base a un informe técnico emitido por los servicios técnicos, y una vez que se apruebe definitivamente el texto, se empezará a determinar los primeros solares de propiedad municipal que se puedan destinar a huertos urbanos; habrá un trabajo conjunto desde el área de Patrimonio, que estudiará qué solares hay disponibles, como por el área de medio ambiente y mantenimiento urbano del Ayuntamiento de Jaén, para ver qué

actuaciones se tienen que llevar a cabo para ponerlos a disposición de la ciudadanía conforme a la Ordenanza que se apruebe.

D^a SARA BALLESTEROS MARTÍNEZ quiere poner de manifiesto, en primer lugar, que la Asociación de Vecinos PASSO les ha comentado que el planteamiento inicial que tenían con esta actuación no se ha reflejado de manera adecuada en la Ordenanza, según entienden, y que el tema que ellos querían poner de relieve hace unos años tampoco se les ha dado solución en tiempo y forma, con lo cual se han tenido que buscar otras maneras de poner en prácticas las demandas que tenían como Asociación.

Con respecto a la ordenanza en sí, creen que hay algunos elementos que pueden dificultar su puesta en marcha, pero consideran que iniciar de nuevo el proceso no es lo más indicado para este asunto tan importante para la ciudad de Jaén. Por tanto van a hacerle un seguimiento al funcionamiento de la ordenanza una vez que se pongan en marcha y comprobar de facto si estos elementos le aportan dificultad.

Creen que es importante que a partir de ahora se empiece un proceso de planificación y de fomento, no dejar la ordenanza en Stand by, y llevar a cabo ese primer paso que es inventariar los solares disponibles a nivel municipal para empezar con estos trabajos, de los cuales esperan tener noticias muy pronto.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO expone que ellos también han estado hablando de este asunto con la Federación OCO, y les dijeron que más que una alegación era una valoración de lo que ellos entendían ellos de la Ordenanza.

Recuerda como fue el proceso de aprobación inicial de la Ordenanza, ha recordado especialmente estos días al Presidente de PASSO, D. Antonio Liébanas, que fue la persona que abanderó la puesta en marcha de este proyecto, y como además se vio en su momento que esa ordenanza les valía para continuar con el proyecto, ya se fue el sentido del voto del PSOE en el mes de abril de 2015.

Ahora se han dirigido a la Asociación para saber su opinión, y el Presidente les ha trasladado que hubiera estado bien que se hubiera aprobado la alegación presentada por la Federación OCO y que también se puso encima de la mesa por la Asociación de Vecinos la UNIÓN, también del Polígono del Valle.

En cualquier caso el voto del Partido Socialista va a ser favorable, porque creen que hay que recuperar la ilusión que había en este proyecto, un proyecto ilusionante no solo para los vecinos el Polígono del Valle sino para toda la ciudad.

Es importante que esa velocidad de crucero que tenía que haber tenido este proceso se recupere, y ahora es importante que todo ese proceso de inventariado de solares, el proceso de adjudicación de los solares se vaya poniendo en marcha para que el proyecto sea una realidad lo antes posible.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ responde al Sr. Fernández que nunca es tarde si la dicha es buena, y también estuvieron ellos cuatro años gobernando y no

sacaron adelante este tema, y es precisamente ahora cuando se va a aprobar definitiva, alegrándose que sea con el voto afirmativo del Grupo Socialista.

Como bien decía la portavoz del Grupo Jaén en Común, este tema nació por una reivindicación de la Asociación de Vecinos PASSO, con quien este Grupo tuvo una reunión precisamente con Antonio Liébanas. Lo que ocurre es que este Ayuntamiento, gobierne quien gobierne en él, no puede a veces satisfacer la voluntad de los ciudadanos. Aunque en esta Corporación hay miembros que prefieren saltarse las leyes, este Ayuntamiento que cumplirlas y no puede de ninguna de las maneras adjudicar de forma directa a una Asociación de Vecinos un terreno que es de dominio público, y se tiene que hacer a través de lo que marca la Ley. La Asociación de Vecinos quería que se buscara la fórmula para que unos solares en su barrio se les adjudicará y la única fórmula es la concesión cuando se habla de terrenos de dominio público.

Y esa es la fórmula que se ha articulado a través de esta ordenanza, cuando el Ayuntamiento tenga esos solares en los cuales ya se está trabajando para hacer una primera selección, a partir de ahí se buscarán los fondos para invertir, y se buscará para ello la colaboración de otras administraciones, al igual que se está haciendo con otros Ayuntamientos en temas de este tipo.

Y aunque se diga que este tema se ha dilatado mucho tiempo, le explica que desde el Ayuntamiento, concretamente desde el IMEFE, se ha trabajado en otra de las iniciativas que se puso de manifiesto por la Asociación de Vecinos del Polígono del Valle y era que se impartiese talleres formativos sobre agricultura ecológica.

Este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno nunca ha abandonado esta idea, que aunque llegó de la mano de PASSO, ahora están comprometidos para que sea una realidad lo antes posible pero siempre cumpliendo con la normativa vigente.

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO y D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE; y la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO y D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D^a María Cantos Alcázar y D^a Trinidad Ortega Expósito, de conformidad con los informes emitidos por el Técnico adscrito al Negociado de Patrimonio.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal sobre Huertos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

TERCERO: Ordenar la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL USO ASIGNADO POR EL PLANEAMIENTO DE PARCELA DOTACIONAL DE USO PÚBLICO-ADMINISTRATIVO (PAD), SITUADA EN EL ÁMBITO DEL SUNP-1, PARA DESTINARLA A USO DOCENTE (DOC).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su aprobación a la siguiente propuesta de resolución del Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 17 de noviembre de 2016; con la conformidad del Jefe de Área, la cual ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Por la Sra. Delegada del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía, se presenta escrito, que ha tenido entrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo el día 16 de noviembre de 2016 en el que solicita la modificación del uso de la parcela del SUNP-1 inicialmente denominada T-3, de Dotacional Público-Administrativo a Dotacional Docente.

Y ello sin perjuicio de la modificación que fuese necesario tramitar una vez se ejecute la Sentencia de 21 de junio de 2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.3 de Jaén.

SEGUNDO.-

Al respecto, se emite informe por los Arquitectos Municipales del Área de Planeamiento y Gestión con fecha 17 de noviembre de 2016, que dice:

1./ Con fecha 15 de noviembre de 2016 se recibe escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el que se manifiesta lo siguiente:

Por el presente reiteramos la solicitud de modificación del uso de la parcela del SUNP-1, (inicialmente denominada T-3), de Dotacional Público-Administrativo a Dotacional docente. Todo ello, sin perjuicio de que una vez resuelta la ejecución de la sentencia de 21 de junio de 2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.3 de Jaén, fuera necesario tramitar la oportuna modificación del Plan Parcial para cambiar los parámetros urbanísticos de aplicación a la parcela resultante.

2./ De acuerdo con la anterior petición, se procede a redactar la presente modificación puntual del Plan Parcial del SUNP-1 (actual OP-15 del PGOU de Jaén) con el único objetivo de cambiar el uso de la parcela calificada por el planeamiento vigente como dotacional de uso público-administrativo (PAD), para que pase a ser dotacional docente (DOC).

3./ De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.15 del vigente PGOU, relativo al alcance de la calificación del uso dotacional, en su apartado 4 se dice expresamente:

b/ uso de equipamiento docente no podrá ser sustituido por ningún otro.

c/El resto de equipamientos básicos, entendiéndose como tales aquellos que prestan un servicio directo a los ciudadanos: deportivo, sanitario, social-asistencial cultural espectáculos y religioso, solo podrán sustituirse entre sí.

d/ Los restantes usos pormenorizados considerados en esta sección podrán ser sustituidos por cualquier otro de los usos de equipamiento.

4./ De acuerdo con el contenido del anterior artículo, y puesto que en la relación de equipamiento que se hace en el apartado c) no se incluye el público-administrativo, no hay ningún inconveniente

urbanístico para que éste pueda convertirse en uso docente. Más en un caso como el del sector SUNP-1 en el que, debido a que a lo largo de su período de vigencia se han realizado varios cambios de usos en parcelas inicialmente previstas para el uso docente, se ha producido una merma de la ratio que para dicho usos se exigía en el Reglamento de Planeamiento. Situación original que con este cambio de uso se está en la línea de recuperar.

5./ Importante es también señalar sobre esta parcela, actualmente denominada PAD y anteriormente T-3 del SUNP-1, que debido a su situación próxima al vial que lo separa del sector SUPII-1, está indudablemente afectada por la ejecución forzosa de la sentencia de 21 de octubre de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso núm.3 de Jaén, relativa a la definición de los límites del sector SUNP-1, lo que podría acarrear una alteración de su superficie y como consecuencia de ello un cambio de sus parámetros urbanísticos.

Esta es la causa de que el alcance de esta modificación se limite exclusivamente al cambio del uso que actualmente tiene la parcela, y a la asignación automática de los parámetros urbanísticos que según el Plan Parcial le corresponden al uso docente.

Posteriormente cuando estén definitivamente aclarados los términos en el que se va a ejecutar la sentencia, parece lógico pensar que será necesario realizar una nueva modificación del Plan Parcial para ajustar definitivamente los parámetros urbanísticos de la parcela, a las necesidades del equipamiento que en ella se pretenda ubicar y a la obligación de conservar los restos arqueológicos que han aparecido en la parcela.

6./ ORDENANZAS ACTUALES:

De acuerdo con lo establecido en el Texto refundido del Plan Parcial del SUNP-1, aprobado definitivamente el 20 de julio de 2000, y posterior modificación de 27 de diciembre de 2006, los parámetros urbanísticos que tiene en la actualidad la parcela son los siguientes:

Uso característico: Público Administrativo (PAD).

Usos compatibles: En las parcelas calificadas para uso dotacionales, además del uso característico pormenorizado señalado en el plano, podrá disponerse cualquier otro uso dotacional que no interfiera el desarrollo de las actividades propias del uso característico, exceptuando los surtidores de combustibles para vehículos.

En todas las parcelas calificadas para usos dotacionales, excepto para servicios infraestructurales, se considera compatible la vivienda de quien guarde la instalación.

Ocupación: Libre, respetando la línea de edificación recogida en los planos de ordenación de volúmenes y red viaria.

Altura: 7 plantas

Edificabilidad: 1,60 m²/m²

7./ NUEVAS ORDENANZAS:

De acuerdo con lo establecido en el Texto refundido del Plan Parcial del SUNP-1, aprobado definitivamente el 20 de julio de 2000, los parámetros urbanísticos que tiene en la actualidad la parcela son los siguientes:

Uso característico: Docente (DOC-7).

Usos compatibles: En las parcelas calificadas para uso dotacionales, además del uso característico pormenorizado señalado en el plano, podrá disponerse cualquier otro uso dotacional que no interfiera el desarrollo de las actividades propias del uso característico, exceptuando los surtidores de combustibles para vehículos.

En todas las parcelas calificadas para usos dotacionales, excepto para servicios infraestructurales, se considera compatible la vivienda de quien guarde la instalación.

Ocupación: 60%

Altura: 3 plantas y 11 metros de línea de cornisa

Edificabilidad: 0,60 m²/m²

FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO.-

El Artículo 5.15 de las Normas Urbanísticas del Nuevo PGOU de Jaén, relativo al Alcance de la calificación usos de equipamientos comunitarios o dotacional, señala:

1. En las parcelas calificadas como equipamientos comunitarios sin tener asignado un uso pormenorizado podrá disponerse cualquiera de los usos pormenorizados que se señalan en el artículo 5.5 del presente Título.

2. En las parcelas calificadas para usos de equipamientos comunitarios, además del uso predominante se podrá disponer cualquier otro que coadyuve a los fines dotacionales previstos, con limitación en el uso residencial, que solamente podrá disponerse para la vivienda familiar de quien custodie la instalación.

También se admite la residencia comunitaria en el caso de los usos pormenorizados docente y religioso.

3. Ninguno de los usos de equipamientos comunitarios existentes en parcelas expresamente calificadas como tal podrá ser sustituido por otro uso alternativo dotacional sin mediar informe técnico municipal en el que se justifique que tal dotación no responde a necesidades reales o que éstas quedan satisfechas por otro medio y así se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal.

4. Además de la condición anterior, la sustitución de los usos dotacionales quedará sujeta a las limitaciones siguientes: los usos de equipamiento, deportivo, sanitario, asistencial, cultural y público-administrativo sólo podrán sustituirse entre sí.

Los restantes usos pormenorizados considerados en esta sección podrán ser sustituidos por cualquier otro de los incluidos en los usos globales: Dotacional y Espacios libres públicos.

5. La calificación de una parcela para un nuevo uso dotacional recogida en los planos del Plan General, tiene el valor de la asignación de un uso preferente. Si las condiciones urbanísticas en el momento de materializar la instalación del uso aconsejaren su alteración, no será considerado modificación del Plan General siempre que se destine a otro uso dotacional de los señalados en el punto 4 anterior.

SEGUNDO.-

Conforme a lo establecido en los arts.4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación de cualquier clase de documentos y proyectos de índole urbanística cuando se trate de atribuciones reservadas al mismo.

En consecuencia, **SE PROPONE** someter al **Consejo de la Gerencia**, para su elevación al **Pleno de la Corporación**, al objeto de que efectúe pronunciamiento sobre:

Entender justificada la modificación del uso asignado por el planeamiento a la parcela del SUNP-1, inicialmente denominada T-3, con uso Dotacional Público-Administrativo (PAD), pasando tener uso Dotacional Docente (DOC)".

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN DEL PGOU DE JAÉN EN EL ÁMBITO DE LA URBANIZACIÓN VALDEASTILLAS (ANTIGUA UE-5).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su aprobación a la siguiente propuesta de resolución del Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 17 de noviembre de 2016, con la conformidad del Jefe de Área, la cual ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Por D. Jesús Serrano Fuentes, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Valdeastillas, se presenta propuesta de Modificación Puntual de las Ordenanzas de Edificación del PGOU de Jaén en el ámbito de la Urbanización Valdeastillas (Anterior UE-5 del PGOU de 1996) acompañando el correspondiente documento técnico urbanístico.

SEGUNDO.-

Consta informe emitido por los Arquitectos del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 17 de noviembre de 2016 que dice:

1./ Por parte de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Valdeastillas se presenta una propuesta de modificación de sus ordenanzas de edificación con el objetivo de poder regularizar las edificaciones allí existentes, dado que, al haberse hecho la mayor parte de ellas al margen del planeamiento urbanístico, incumplen en muchos casos los parámetros que actualmente exigen las ordenanzas de edificación para la Urbanización Valdeastillas (Anterior unidad de ejecución UE-5 del PGOU de 1996).

2./ A este respecto, es importante señalar que el objetivo con que esta urbanización se incorporó al planeamiento en el PGOU de 1996 no era otro que el de *posibilitar la legalización de las edificaciones ya existentes, y dotarlas de los equipamientos y servicios urbanísticos mínimos necesarios para alcanzar la condición de suelo urbano*. De acuerdo con lo cual en el Texto Refundido del PGOU de 1996 se recogieron dos modificaciones puntuales anteriores que afectaban a la Urbanización Valdeastillas, que iban ya en la línea de flexibilizar la Ordenanza núm.5 aplicable a sus edificaciones.

3./ A pesar de esta buena intención, una vez terminado el proceso de desarrollo urbanístico de este ámbito, con la consiguiente aprobación del proyecto de reparcelación y la terminación de las obras de urbanización, se puso de manifiesto la necesidad de ajustar un poco más dichas Ordenanzas, por lo menos para el caso de las edificaciones ya existentes, de tal modo que sea posible la regularización de la mayor parte de ellas sin que queden en la situación de fuera de ordenación. Es por ello que, estando aún en tramitación la aprobación del nuevo Plan General (vigente desde el 15 de marzo de 2016), se promovió una modificación de las Ordenanzas de edificación contenidas en el Plan General de 1996, aplicables al ámbito de referencia. Dicha *Modificación puntual de la Ordenanza nº 5 Vivienda Unifamiliar Grado 3º en el ámbito de la UE-5* fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de abril de 2015 y publicada en BOP el 23 de julio de 2015.

4./ Esta Modificación no había sido recogida en la Revisión del PGOU que, aunque había sido aprobado definitivamente por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de octubre de 2014, había quedado supeditada su entrada en vigor a la elaboración de un documento de subsanación de deficiencias técnicas y su posterior publicación, documento que, por su propia naturaleza no podía incluir ninguna modificación del planeamiento ya aprobado.

5./ Es por ello, por lo que se hace necesario volver a tramitar una Modificación de la Ordenanza de edificación que el planeamiento ahora vigente (PGOU aprobado el 3 de octubre de 2014 y publicado en BOJA el 24 de febrero de 2016) asigna a la Urbanización Valdeastillas, con idéntica finalidad que la de la modificación del Plan General de 1996, anteriormente tramitada y aprobada.

Y en consecuencia con lo anteriormente expuesto se informa favorablemente la pretendida Modificación Puntual de la Ordenanza núm.5 Vivienda Unifamiliar Grado 3º en la Urbanización Valdeastillas (Antigua UE-5).

FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO.-

El artículo 23 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) señala que las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización tienen por objeto completar la ordenación urbanística establecida por los instrumentos de planeamiento en contenidos que no deban formar parte necesariamente de ellos conforme a esta Ley, de forma coherente y compatible con sus determinaciones.

SEGUNDO.-

Según el artículo 24 de la misma Ley, las Ordenanzas Municipales de Edificación podrán tener por objeto regular los aspectos morfológicos, incluidos los estéticos, y cuantas otras condiciones, no definitorias directamente de la edificabilidad y el destino del suelo, sean exigibles para la autorización de los actos de construcción, edificación y usos susceptibles de realización en los inmuebles. Deberán ajustarse, en todo caso, a las disposiciones sectoriales reguladoras de la seguridad, salubridad, habitabilidad y calidad de las construcciones y edificaciones, y de la protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.

TERCERO.-

Según el artículo 25 LOUA, la formulación y aprobación de las Ordenanzas Municipales de Edificación y las de Urbanización corresponde a los respectivos Municipios, siendo el procedimiento para su aprobación, publicación y vigencia, el previsto en la legislación de régimen local para las Ordenanzas Municipales.

Dicho procedimiento está regulado por los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y consiste en:

1. Aprobación inicial por el Pleno.
2. Información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días.
3. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias.
4. Aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

De conformidad con todo lo expuesto, al **CONSEJO DE GERENCIA para su APROBACIÓN por el PLENO**, se propone la adopción de acuerdo en el sentido de:

1. **Aprobar Inicialmente** la Modificación Puntual de las Ordenanzas de Edificación del PGOU de Jaén en el ámbito de la Urbanización Valdeastillas (Anterior unidad de ejecución UE-5 del PGOU de 1996) según documento técnico presentado por D. José Serrano Fuentes.
2. Publicar esta aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a los efectos de que en un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su anuncio en el BOP puedan formularse reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se publicará el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal.
3. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional".

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE JAÉN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su aprobación al siguiente Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Jaén:

II PLAN DE IGUALDAD DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE JAÉN

EJE 1

PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN, TRANSVERSALIDAD Y DIVERSIDAD

EJE 1	PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN, TRANSVERSALIDAD Y DIVERSIDAD
OBJETIVO GENERAL	Promover la participación equilibrada y presencia activa de las mujeres en todos los ámbitos públicos.
ÁREA 1.1.	PARTICIPACIÓN
ÁREA 1.2.	COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
ÁREA 1.3.	TRANSVERSALIDAD
ÁREA 1.4.	DIVERSIDAD
ÁREA 1.1	PARTICIPACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO	Favorecer la participación activa de las mujeres en el

ACTUACIONES		ámbito público.	CONCEJALÍAS
1	Desarrollo de foros de debate, charlas, mesas redondas, etc., con la presencia de mujeres destacadas.		Igualdad
2	Implicación y sensibilización a los hombres en las políticas de género municipales.		Igualdad
3	Impulso al Consejo Local de Igualdad como órgano de participación en las políticas de género municipales.		Igualdad
4	Implicación de la Comisión Permanente como órgano de gobierno del Consejo Local de Igualdad en el II Plan de Igualdad.		Igualdad
5	Fomentar la colaboración del Área de Igualdad con las asociaciones de mujeres.		Igualdad
6	Facilitar el acceso a las asociaciones de mujeres a los recursos municipales.		Igualdad
7	Colaboración y apoyo del Área de Igualdad en eventos relacionados con políticas de igualdad		Igualdad
8	Visualizar a través de un reconocimiento público la defensa de la igualdad de oportunidades a mujeres y/o entidades relevantes de nuestra ciudad.		Igualdad

ÁREA 1.2	COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
OBJETIVO ESPECÍFICO	Desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con otras instituciones y entidades públicas y privadas a favor de la igualdad de oportunidades.

ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
9	Colaboración con distintas instituciones públicas y privadas para ejecutar programas de igualdad de oportunidades.	Igualdad
10	Participación en programas de intercambio de experiencias con otras instituciones en materia de igualdad de oportunidades.	Igualdad
11	Información y asesoramiento en género al personal técnico y político del Ayuntamiento.	Igualdad
12	Actualización permanente de los contenidos del Área de Igualdad en la Web municipal.	Igualdad
13	Sensibilizar los/as representantes políticos municipales y al personal municipal sobre la importancia del uso no sexista del lenguaje en la vida pública a través de la elaboración de un "DECÁLOGO DE USO DEL LENGUAJE NO SEXISTA".	Igualdad
14	Revisión de los documentos internos y externos de cada Área para el uso de un lenguaje inclusivo que visibilice a mujeres y hombres en un plano de igualdad.	Igualdad-transversal
15	Coordinación con los medios de comunicación municipales, para visibilizar las actuaciones de género.	Igualdad-Comunicación
16	Sensibilizar a los medios de comunicación municipales, para dar un tratamiento adecuado y no sexista a la información general del Ayuntamiento.	Igualdad-Comunicación

ÁREA 1.3	TRANSVERSALIDAD
OBJETIVO ESPECÍFICO	Incorporar la "Perspectiva de Género" en todas las Áreas Municipales.

ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
17	Creación de la Comisión Municipal de Transversalidad de Género representada por el personal técnico de las distintas concejalías como coordinadores/as de igualdad en su área.	Igualdad-transversal

18	La Comisión Municipal de Transversalidad de Género se encarga de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Conciliación y Plan Municipal de Igualdad.	Igualdad-transversal
19	Implicación de las distintas Áreas municipales en la conmemoración de las fechas de mayor repercusión social ("25 de noviembre y 8 de Marzo", y otras).	Igualdad-transversal
20	Impulso, coordinación y seguimiento para la implementación del Plan, así como que las actuaciones de cada área cumplan con su último objetivo que es la "igualdad real y efectiva".	Igualdad
21	Revisión del lenguaje e imagen no sexista de la publicidad en las actuaciones del Plan de Igualdad.	Igualdad

ÁREA 1.4		DIVERSIDAD
OBJETIVO ESPECÍFICO		Apoyar a las mujeres desde la diversidad: étnica, de orientación sexual, religiosa, cultural, física y psíquica, etc.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
22	Actuaciones y actividades de respeto a la diversidad.	Asuntos Sociales
23	Hacer accesibles los recursos y servicios del municipio a mujeres y colectivos vulnerables a través los servicios municipales de interpretes de lengua de signos española y mediación y traducción intercultural.	Asuntos Sociales
24	Promoción de las manifestaciones culturales de las mujeres que conviven en nuestra ciudad. Celebración de encuentros interculturales y realización de acciones de fomento de la interculturalidad y del valor de las aportaciones de las mujeres inmigrantes.	Asuntos Sociales
25	Realización de talleres de dinamización y formación intercultural con jóvenes inmigrantes para fomentar el acceso a los recursos y la integración cultural.	Asuntos Sociales
26	Desarrollo de actuaciones de promoción de la mujer gitana.	Asuntos Sociales
27	Apoyo institucional del Ayuntamiento de Jaén al colectivo LGTB a celebrar el 17 de mayo "Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia" y el 28 de junio "Día Internacional del Orgullo LGTB".	Igualdad
28	Implicación del Área de Igualdad en la puesta en marcha de acciones transversales encaminadas a la sensibilización y erradicación de cualquier discriminación (casos de homofobia, bifobia y transfobia, etc.) en colaboración con las iniciativas que realicen las asociaciones LGTB de Jaén.	Igualdad

EJE 2

BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS SOCIALES

EJE 2	BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS SOCIALES
OBJETIVO GENERAL	Promover el bienestar social y los derechos sociales garantizando su pleno ejercicio en igualdad de oportunidades
ÁREA 2.1	SOCIAL
ÁREA 2.2.	EDUCACIÓN Y CULTURA
ÁREA 2.3.	JUVENTUD
ÁREA 2.4	SALUD, DEPORTES Y OCIO.

ÁREA 2.5		MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ACCESIBILIDAD
ÁREA 2.1		SOCIAL
OBJETIVO ESPECÍFICO		Promover la atención social de las mujeres, adaptándose a sus necesidades y en especial de las más vulnerables.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
29	Desarrollo de programas de atención y formación destinados a mujeres con especiales dificultades.	Asuntos Sociales
30	Prevención del aislamiento y de la no participación en la convivencia social, con actuaciones tendentes a priorizar el acceso a todos los recursos de aquellas mujeres pertenecientes a colectivos con mayor riesgo de aislamiento (mujeres sin hogar, inmigrantes, otras etnias, discapacidad, etc.)	Asuntos Sociales
31	Intervención psicosocial dirigida a facilitar y mejorar la autonomía, autoestima y toma de decisiones de mujeres con cargas familiares y en situación de especial dificultad socio-familiar.	Asuntos Sociales
32	Programa de Prevención de Drogodependencias en el ámbito comunitario: "Jaén, Ciudades ante las Drogas". Actuaciones dirigidas a reducir el uso y/o abuso de drogas tanto legales como ilegales en colectivos vulnerables, especialmente en jóvenes y teniendo en cuenta el factor género.	Asuntos Sociales
ÁREA 2.2		EDUCACIÓN Y CULTURA
OBJETIVO ESPECÍFICO 1		Potenciar los valores de igualdad de oportunidades en los centros escolares de la ciudad.
ACTUACIONES EDUCACIÓN		CONCEJALÍAS
33	Talleres de "Sensibilización en Igualdad de Oportunidades y Corresponsabilidad", dirigidos al alumnado de primaria de los centros educativos de la ciudad.	Igualdad
34	Sensibilización al alumnado de centros educativos sobre género e igualdad de oportunidades a través de programas culturales: teatro, cine, y otros medios audiovisuales, etc.	Educación
35	Participación y colaboración del alumnado de los centros educativos en los actos municipales como "8 de marzo", "25 de noviembre", y otros.	Educación e Igualdad
36	Sensibilización del alumnado de los centros educativos en igualdad de género a través de actividades artísticas y literarias.	Educación
37	Promover desde la Concejalía de Educación, valores de respeto a la pluralidad étnica, cultural, etc.	Educación
OBJETIVO ESPECÍFICO 2		Visibilizar la cultura hecha por mujeres y fomentar la perspectiva de género en las distintas manifestaciones culturales.
ACTUACIONES CULTURA		CONCEJALÍAS
38	Apuesta por una participación equilibrada por sexo de ponentes y/o personas significadas, en las jornadas, exposiciones, festivales y demás actos culturales.	Cultura
39	Realización de una base de datos de mujeres destacadas en la historia de Jaén por su contribución al desarrollo, científico, político y cultural.	Cultura
40	Diseño de una "Ruta Municipal" de mujeres destacadas	Cultura

	de Jaén de los últimos siglos, que contribuya a conocer su papel y sus aportaciones.	
41	A través del Consejo Local de Igualdad, apostar para que los nombres de calles y edificios, etc., se visibilicen mujeres destacadas.	Cultura e Igualdad
42	Incremento del fondo bibliográfico sobre género en la Biblioteca Municipal.	Cultura e Igualdad
43	Impulso a las mujeres escritoras a través de los clubes de lectura municipal, entre otras actividades culturales.	Cultura
44	Desarrollo de actividades culturales y de ocio en las que se tenga en cuenta las necesidades y preferencias de las mujeres.	Cultura
45	Apoyo municipal a las actividades demandadas sobre diversidad cultural de las mujeres en especial las pertenecientes a minorías étnicas e inmigrantes.	Cultura
46	Sensibilización en valores de igualdad entre mujeres y hombres en las actividades culturales, turísticas y festivas promovidas por el Patronato Municipal de Cultura.	Cultura

ÁREA 2.3		JUVENTUD
OBJETIVO ESPECÍFICO		Promoción de la perspectiva de género en actividades juveniles.
ACTUACIONES JUVENTUD		CONCEJALÍAS
47	Actualización de la Guía de Recursos de la Concejalía de Juventud, como herramienta básica para el desarrollo personal, social y cultural de los/as jóvenes de Jaén, y en la que se recojan los recursos sociales para madres jóvenes y los existentes en la actualidad para luchar contra la VG.	Juventud
48	Formación (para sensibilizar) a las asociaciones juveniles sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género tanto en sus actuaciones públicas como en su funcionamiento cotidiano.	Juventud
49	Ciclos de charlas, conferencias y proyecciones cinematográficas, en colaboración con el movimiento asociativo, sobre igualdad de oportunidades, con especial atención hacia la situación de mujeres más vulnerables.	Juventud
50	Coordinación y desarrollo de iniciativas, en colaboración con la Asociación Arco Iris, en materia de formación afectivo-sexual y otras.	Juventud
51	Impulso de acciones para que las mujeres jóvenes se incorporen al tejido asociativo de mujeres.	Juventud
52	Fomento de las relaciones de las mujeres jóvenes con mujeres de otras edades a través de encuentros intergeneracionales.	Juventud y Asuntos Sociales
53	Acciones de sensibilización sobre la igualdad de tareas dentro del hogar.	Juventud
54	Promover el uso de los espacios públicos para que la cultura alcance en igualdad a los/as jóvenes de Jaén.	Juventud

ÁREA 2.4		SALUD, DEPORTES Y OCIO.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1		Fomento de hábitos de vida saludable en las mujeres y los hombres de la ciudad de Jaén.
ACTUACIONES SALUD		CONCEJALÍAS
55	Promover una educación y cultura sanitaria en igualdad	Salud

	para mujeres y hombres a través de campañas como las del "Día Nacional de la Nutrición", incidiendo en los programas para la salud de las mujeres reforzando el autocuidado y hábitos saludables.	
56	Realización de campañas informativas, jornadas, talleres, etc., sobre la salud de la mujer en las distintas etapas de la vida.	Salud
OBJETIVO ESPECÍFICO 2		Fomentar la participación equilibrada en el deporte de mujeres y hombres.
ACTUACIONES DEPORTES		CONCEJALÍAS
57	Promoción de los equipos mixtos en las competiciones deportivas (especialmente infantiles), o en su defecto, que se garantice la existencia de las categorías femenina y masculina en igualdad de condiciones.	Deportes
58	Apoyo y visibilización de aquellas mujeres del municipio que destaquen en algún deporte, así como a la creación de equipos deportivos femeninos.	Deportes
59	Campaña de promoción de las prácticas deportivas en las mujeres que pertenezcan a colectivos vulnerables.	Deportes
60	Adaptar los horarios del deporte y demás recursos teniendo en cuenta las circunstancias de las mujeres.	Deportes
61	Fomentar el conocimiento y divulgación de los deportes entre las niñas y las jóvenes, especialmente en aquellos en los que están subrepresentadas.	Deportes
62	A través de juegos, actividades, talleres, etc., de las Escuelas Deportivas de Verano promover valores de igualdad entre niñas/os y adolescentes.	Deportes
63	Acceso prioritario a las mujeres víctimas de VG y sus hijos/as a los servicios del Patronato Municipal de Deportes.	Deportes
64	Continuidad en la apuesta que se hace por la actividad deportiva de las mujeres mayores de 65 años y mujeres con discapacidad física y/o psíquica.	Deportes
65	Apoyo a las campañas u otras actividades que se organicen, en las que se fomente el respeto a la diversidad en el deporte (sexual, física/psíquica, etnia, cultura, etc.)	Deportes
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.		Apuesta por el ocio como medida de desarrollo personal y de las capacidades de las mujeres.
ACTUACIONES UNIVERSIDAD POPULAR		CONCEJALÍAS
66	Impulso de espacios culturales y creativos, como ciclos de cine, teatro, tertulias literarias, etc., como recurso para fomentar valores de igualdad y visualizar el papel de las mujeres.	UPM
67	Contenidos transversales de igualdad en los servicios y talleres de la UPM.	UPM
68	Sensibilización en valores de igualdad entre mujeres y hombres en las actividades culturales, turísticas y festivas promovidas por el Patronato Municipal de Cultura y la UPM.	UPM
69	Empoderamiento de las mujeres a través del yoga, danza, teatro, cante, etc., potenciando así su autonomía, autoestima y enriquecimiento como persona.	UPM
70	Optimización de los centros públicos municipales para la realización de actividades de ocio en familia.	UPM

71	Fomento de los distintos talleres de la UPM (cultura, artes, música, teatro, yoga, idiomas, senderismo, etc...).	UPM
----	--	-----

ÁREA 2.5		MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ACCESIBILIDAD
OBJETIVO ESPECÍFICO		Favorecer la participación de las mujeres en el diseño y uso de los espacios urbanísticos, en la accesibilidad y en la conservación del medio ambiente de la ciudad.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
72	Realizar talleres que conciencien en el respeto al medio ambiente y el contacto con la naturaleza, introduciendo la sensibilización en igualdad de oportunidades.	Medio Ambiente
73	Realizar campañas sobre conservación del medioambiente, recogida selectiva y reciclaje de residuos, etc., con perspectiva de género.	Medio Ambiente
74	Promover el acondicionamiento de los espacios públicos, parques, jardines y zonas verdes, dotándolos de mobiliario urbano adecuado para facilitar los trabajos de cuidado de menores y personas dependientes, facilitando la conciliación.	Urbanismo
75	Realización de Auditorías de Seguridad. Se promocionará la participación ciudadana y la sensibilización en comportamiento cívico, fomentando la intervención de las mujeres en el diseño de la ciudad, y promover como resultado la aprobación de una Ordenanza Municipal de Limpieza y Civismo, cuyo objetivo será lograr una Ordenación Urbana más segura.	Accesibilidad-Asuntos Sociales
76	Realización de una campaña de sensibilización dirigida a las empresas de transporte público de la ciudad para que adecuen sus vehículos e instalaciones a las necesidades de las personas que más los utilizan, con independencia de la diversidad funcional que posean, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, así como de las personas afectadas con algún tipo de discapacidad, recomendando la reserva de espacios para usuarios de silla de ruedas, mayores, personas con carritos de bebé, de compra, etc.	Accesibilidad-Asuntos Sociales

EJE 3

FORMACIÓN Y EMPLEO

EJE 3	FORMACIÓN Y EMPLEO
OBJETIVO GENERAL	Promover la formación y la inserción laboral de las mujeres.
ÁREA 3.1.	FORMACIÓN
ÁREA 3.2.	EMPLEO

ÁREA 3.1		FORMACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO		Promover la formación de las mujeres para facilitar su inserción laboral.
ACTUACIONES FORMACIÓN		CONCEJALÍAS
77	Adecuación de la oferta formativa ocupacional al perfil y necesidades de las mujeres, para lograr su acceso al empleo en igualdad de condiciones.	Imefe
78	Coordinación entre Administraciones Públicas y otros Agentes Sociales implicados en la inserción laboral de las mujeres.	Imefe

79	Promover el acceso al mercado de trabajo de las mujeres en profesiones en las que estén subrepresentadas.	Imefe
80	Acciones para fomentar la formación en género e igualdad de oportunidades entre las personas que realizan los programas de empleo y formación, taller de empleo, escuela taller y otros programas que se realicen.	Imefe
81	Potenciación en los módulos transversales de los cursos que realiza el IMEFE, las habilidades sociales, tales como comunicación, autoestima y liderazgo femenino.	Imefe
82	Realización de talleres para el fomento del empoderamiento y la autonomía de las mujeres, dotándolas de herramientas para la negociación, desarrollo de habilidades sociales y de liderazgo social.	Imefe
83	Concienciación a las mujeres sobre la necesidad de la formación continua y reciclaje permanente.	Imefe
84	Coordinación del IMEFE con el Área de Igualdad para la impartición de los módulos transversales de género.	Imefe
85	En los Programas de Formación e Inserción, priorizar a mujeres con especiales dificultades (jóvenes, mayores de 45 años, mujeres con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres con cargas familiares no compartidas y víctimas de violencia de género).	Imefe
86	Promover desde el IMEFE la perspectiva de género con las empresas.	Imefe
87	Establecimiento de un "Protocolo de Derivación" con la Agencia de Colocación, para las usuarias de Servicios Sociales e Igualdad, en casos de VG y otros de especial sensibilidad.	Imefe, Asuntos Sociales e Igualdad
88	Formación y alfabetización digital dirigida a mujeres (TECA).	Imefe
89	Impulso de las actuaciones dirigidas a erradicar el analfabetismo en la mujer potenciando la educación de adultos.	Imefe

ÁREA 3.2		EMPLEO
OBJETIVO ESPECÍFICO		Promover la inserción laboral de las mujeres.
ACTUACIONES -empleo por cuenta ajena-		CONCEJALÍAS
90	Potenciación del Servicio de Orientación en lo que implica de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento para mejorar la empleabilidad de la mujer, mediante acciones y medidas de acción positiva concretas.	Imefe
91	Realización de itinerarios personalizados de inserción laboral a mujeres que vienen derivados de Servicios Sociales e Igualdad, desde el Servicio de Orientación y la Agencia de Colocación del IMEFE.	Imefe, Asuntos Sociales e Igualdad
92	A través del Servicio de Orientación hacer más accesibles las ofertas de trabajo, para aquellas mujeres con especiales dificultades de inserción.	Imefe
93	Potenciación de la inserción laboral de las mujeres en el sector agrario y especialmente en la aceituna.	Imefe
94	En los Programas de Escuela Taller, Talleres de Empleo y otros, favorecer la presencia femenina en sectores en los que esté subrepresentada.	Imefe
95	Apuesta por la creación de foros donde se potencie la inserción laboral de la mujer.	Imefe e Igualdad
ACTUACIONES -empleo por cuenta propia-		CONCEJALÍAS

96	Fomento del emprendimiento femenino a través del Servicio de Autoempleo del IMEFE.	Imefe
97	Acercamiento de la "Cultura Emprendedora" a los/as escolares a través de la impartición de Talleres en los Centros Educativos, con el objetivo de eliminar estereotipos de género.	Imefe
98	Fomento del emprendimiento femenino a través de los medios de los que dispone el Imefe, como son la cesión de espacios de forma gratuita (viveros, despachos, locales) y facilitando la fuente de financiación a través de microcréditos.	Imefe
99	Apuesta y potenciación de la participación de las mujeres empresarias en las redes existentes y de intercambio de experiencias.	Imefe
100	Sensibilización al sector empresarial para el fomento y mejora del empleo femenino.	Imefe
101	Fomento en las empresas de los Planes de Igualdad o medidas de acción positiva.	Imefe

EJE 4

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD
II PLAN MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

EJE 4	CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD
OBJETIVO GENERAL	Favorecer una real y efectiva conciliación de la vida personal, familiar y profesional a fin de que los tiempos de mujeres y hombres sean más igualitarios y justos.
ÁREA 4.1.	ATENCIÓN A LOS CAMBIOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES
ÁREA 4.2.	POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES
ÁREA 4.3.	OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO.
ÁREA 4.4.	INTERVENCIÓN COORDINADA E INTEGRAL.

ÁREA 4.1	ATENCIÓN A LOS CAMBIOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	Sensibilizar e informar sobre la corresponsabilidad a la ciudadanía en los usos del tiempo.	
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
102	Declaración de "Jaén como Ayuntamiento que promueve la conciliación para sus habitantes" y promoción del II Plan Municipal de Conciliación.	Igualdad
103	Actualización y difusión de nuevas versiones de la "Guía de Recursos para la Conciliación" en Jaén (formato accesible desde la Web municipal).	Igualdad
104	Celebración de actividades intergeneracionales de intercambio (lúdicas y culturales) que favorezcan el entendimiento entre ellos.	Igualdad, Juventud, Cultura y Asuntos Sociales-transversal
105	Sensibilizar en corresponsabilidad, a través de programas municipales de teatro, cine, etc., al alumnado de los centros educativos.	Educación y Cultura
106	Sensibilización en corresponsabilidad a través de campañas en la televisión y/o radio local.	Igualdad y Comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICO 2		Sensibilización y comunicación en corresponsabilidad dirigida a las empresas.
107	Sensibilización a las empresas jiennenses sobre la conciliación (jornadas, folletos divulgativos, guías, Web etc.).	Imefe e Igualdad
108	Celebración de jornadas, debates, mesas redondas, etc., para conocer opiniones y actitudes de las empresas locales ante la conciliación.	Imefe e Igualdad

ÁREA 4.2		POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1		Potenciación de los servicios municipales dirigidos a la infancia.
ACTUACIONES -INFANCIA-		CONCEJALÍAS
109	Sensibilización destinada a romper los estereotipos de género dirigida a la población en general.	Asuntos Sociales
110	Revisión y mejora de los materiales didácticos y lúdicos, de carácter no sexista, en los Centros de Educación Infantiles y Ludotecas.	Asuntos Sociales
111	Actuaciones relacionadas con igualdad en los Centros de Día para la infancia (de 3 a 13 años).	Asuntos Sociales
112	Realización, dentro del programa dirigido a las Escuelas de Padres y Madres, de talleres específicos de igualdad tales como "Educación afectivo-sexual", "El reparto de las tareas domésticas y desarrollo de la corresponsabilidad" y "Educación en valores".	Asuntos Sociales
113	Realización de proyectos preventivos en los C.M.S.S., en colaboración con los Centros de Salud con grupos de padres/madres jóvenes y/o adolescentes en situación de riesgo social, para favorecer el desarrollo integral de la etapa infantil (0 - 3 años), atendiendo especialmente a la educación y la salud de los menores y la crianza de los hijos y el crecimiento personal de los progenitores.	Asuntos Sociales
114	Atención a la demanda de horarios afines a la conciliación de las familias en los Servicios Municipales.	Asuntos Sociales
115	Realización de actividades lúdicas y creativas que fomenten en los distintos centros valores igualitarios y de respeto a la diversidad.	Asuntos Sociales
116	Mantenimiento y mejora de los "Servicios de atención a la infancia", en número y horario que cubra el espacio laboral para contribuir a la vida personal y familiar.	Asuntos Sociales
117	Oferta de actividades lúdicas en períodos no lectivos en los Centros Sociales, para la conciliación de la vida familiar y laboral.	Asuntos Sociales
118	Desarrollo de actividades no sexistas e igualitarias en la Escuela Municipal de Verano.	Asuntos Sociales
119	Publicitar de forma más clara la "Sala de lactancia" del Mercado Municipal de Abastos de San Francisco, visibilizando sus funciones: lactancia, cambio de pañales, biberón, etc.	Salud
120	Elaborar una encuesta para analizar demanda de necesidad de una "Sala de lactancia" para incluirla en el Mercado Municipal de Peñamefecit..	Salud
121	Favorecer la conciliación en tiempos vacacionales: navidad, feria, etc., con representaciones teatrales	Cultura

	infantiles u otras semejantes.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2		Potenciación de los servicios municipales dirigidos a las personas mayores.
ACTUACIONES -MAYORES-		CONCEJALÍAS
122	Realización de talleres de ocio constructivo para mujeres a demanda de grupos organizados.	Asuntos Sociales
123	Formación de personas mayores, especialmente mujeres, que desean aprender a leer y escribir.	Asuntos Sociales
124	Fomento de la participación, de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, en los actos del "8 de marzo" y "25 de noviembre", y de cualquier otra actividad en este sentido.	Asuntos Sociales
125	Continuidad de los programas, talleres y demás acciones de envejecimiento activo y participación de personas mayores de 65 años.	Asuntos Sociales
126	Atención a la demanda de teleasistencia.	Asuntos Sociales
127	Atención a la demanda del S.A.D. (Servicio de Ayuda a Domicilio).	Asuntos Sociales
128	Atención a la demanda del servicio de comida a domicilio de personas mayores o en situación de necesidad.	Asuntos Sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO 3		Potenciación de los servicios municipales dirigidos a personas con diversidad funcional.
ACTUACIONES -PERSONAS CON -DIVERSIDAD FUNCIONAL-		CONCEJALÍAS
129	Realización de actuaciones en el Centro Ocupacional, que enseñen valores de igualdad entre sus usuarios/as.	Asuntos Sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO 4		Potenciación de los servicios municipales de ocio y tiempo libre.
ACTUACIONES -OCIO Y TIEMPO LIBRE-		CONCEJALÍAS
130	Mantenimiento y mejora de la Ludoteca de Verano de la UPM.	UPM
131	Mantenimiento y mejora de los talleres de la UPM.	UPM
132	Atención a la demanda de horarios afines a la conciliación de las familias, en los talleres de la UPM por medio del taller-guardería en su sede central y los barrios (AAVV).	UPM
133	Actividades de conciliación en familia relacionadas con el medio ambiente, yoga y la salud (cicloturismo para todos/as, senderismo infantil, etc.).	UPM

ÁREA 4.3		OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO.
OBJETIVO ESPECÍFICO		Facilitar el uso de los servicios municipales teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
134	Atención a la demanda de horarios afines a la conciliación de las familias en los servicios municipales (escuelas infantiles, polideportivos, otros servicios sociales, biblioteca, etc.) para responder a necesidades de la ciudadanía.	Asuntos Sociales, Cultura y Deportes
135	Optimización de los centros públicos municipales para la realización de actividades de ocio en familia.	UPM

ÁREA 4.4	INTERVENCIÓN COORDINADA E INTEGRAL.
-----------------	--

OBJETIVO ESPECÍFICO		Generar el compromiso institucional y del gobierno municipal, así como promover una actuación coordinada y permanente de las concejalías implicadas.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
136	Implicación de los Órganos de Gobierno y el personal técnico de la Comisión Transversal de Género en el desarrollo, el seguimiento y la difusión del Plan.	Transversal
137	Implicación del Consejo Local de Igualdad de Jaén, a través de la Comisión Permanente en los Planes Municipales de Conciliación e Igualdad.	Igualdad
138	Fomentar y difundir la formación en materia de género al personal del Ayuntamiento y a la Comisión Transversal de Género en especial.	Igualdad
139	Información del desarrollo de las actuaciones del Plan a través de la página Web del Ayuntamiento.	Igualdad
140	Mejora del punto de información y dinamización sobre los servicios de atención a las personas, a través de la Web Municipal.	Asuntos sociales

EJE 5

VIOLENCIA GÉNERO

EJE 5	VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVO GENERAL	Prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia de género
ÁREA 5.1.	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN
ÁREA 5.2.	ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
ÁREA 5.3	PROTECCIÓN

ÁREA 5.1		SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO		Sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia de género.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
141	Campaña de sensibilización y prevención de la VG, a través de la televisión y/o radio local.	Igualdad y Comunicación.
142	Sensibilización y movilización contra la violencia de género dirigida a la ciudadanía.	Igualdad y Asuntos Sociales-
143	Información y coordinación del Área de Igualdad y los Centros dependientes del PMAS en la realización de actividades dirigidas a las mujeres y la población en general para hacer visibles todas las formas de VG.	Igualdad y Asuntos Sociales
144	Actividades de sensibilización y prevención especialmente con motivo del 25 de noviembre "Día Internacional de la NO Violencia a las Mujeres".	Igualdad y Asuntos Sociales
145	Intervención multidisciplinar a través de Proyectos de Intervención Familiar (PIF) y el Equipo de Tratamiento Familiar (ETF), para la reducción de los factores de riesgo con aquellas unidades familiares que lo requieran.	Asuntos Sociales
146	Impartición de Talleres de "Sensibilización y Prevención en VG", dirigidas a la población juvenil de los centros educativos. Garantizando el Área de Igualdad la formación especializada para su impartición.	Igualdad y Policía Local "Grupo Alba"
147	Formación permanente sobre la violencia de género para Policía Local y en especial del "Grupo Alba".	Policía Local "Grupo Alba"
148	Espacios de encuentro a nivel municipal para el	Igualdad, Asuntos Sociales

	intercambio de experiencias en VG.	y Policía Local "Grupo Alba"
149	Mediante estadísticas e informes visibilizar la problemática de la VG en la ciudad de Jaén.	Policía Local "Grupo Alba"

ÁREA 5.2		ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
OBJETIVO ESPECÍFICO		Garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de VG
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
150	Coordinación de Servicios Sociales con el IMEFE, para favorecer la inserción laboral de mujeres vulnerables, y en especial las mujeres víctimas de violencia de género.	Asuntos Sociales e Imefe
151	Coordinación y protocolos de derivación de usuarias víctimas de violencia género del Ayuntamiento e IAM, y teniendo en cuenta situaciones de especial vulnerabilidad.	Igualdad, Asuntos Sociales, y Policía Local "Grupo Alba"
152	Acceso a los recursos sociales, educativos y de conciliación de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as.	Asuntos Sociales

ÁREA 5.3		PROTECCIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO		Protección a la víctima de VG a través del "Grupo Alba" de la Policía Local.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
153	Gestión de la demanda de Teleasistencia móvil para mujeres en situación de riesgo de VG.	Asuntos Sociales
154	Realización de un folleto informativo o guía permanente y actualizada que recoja normas y recomendaciones sobre violencia de género, y servicios de apoyo a las víctimas. Especialmente dirigido a mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.	Igualdad, Policía Local "Grupo Alba" y Asuntos Sociales.

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO se trae para su aprobación el segundo Plan de Igualdad de Oportunidades que se aprobó el pasado día 22 en el Consejo Local e Igualdad, aprovechando para felicitar a todos los miembros del consejo que han participado de manera muy activa en su elaboración.

Quiere poner de manifiesto que este Plan se ha hecho con la participación de todos los miembros del consejo, se han tenido en cuenta más de treinta enmiendas, se mandaron a diferentes correos de distintas agrupaciones políticas, sindicatos, colegios, universidad, asociaciones, etc. para que pudieran participar.

Se mandó un primer correo el 28 de octubre, otro segundo el treinta de noviembre, se dio unos meses para que se pudiese estudiar y recoger todas estas sugerentes, y como ha dicho antes se han tenido en cuenta más de treinta.

También quiere poner de manifiesto que en este plan se ha constituido una comisión municipal de transversalidad porque entiende que la forma de que todo el Ayuntamiento esté implicado es crear esa comisión en la que hay una persona de referencia cada área pues para que esté trabajando de una manera más específica en todo este Plan de Igualdad.

Este Plan no es un mérito del área de igualdad, ni de ella sino de todas estas personas que han trabajado mucho para que este plan pueda ser una realidad.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN expone que no resulta fácil realizar un plan de igualdad para la igualdad de Oportunidades entre los hombres y mujeres.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos sobre igualdad de género nos dice que esa implica que los hombres y las mujeres deben recibir los mismos beneficios, las mismas sentencias y ser tratados con el mismo respeto.

El objetivo final es otorgar a las personas igualdad legal, cultural y social, especialmente en actividades democráticas, y asegurar la igualdad de remuneración por el mismo trabajo. Aquí en España destaca la ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y aunque en su artículo primero dice que las mujeres y hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes y en su artículo 2 dice que la igualdad de trato y prohibición de discriminación por razón de sexo, sin embargo se sabe que luego del dicho al hecho hay mucha diferencia.

En el trabajo, por ejemplo, aunque la incorporación de la mujer al mundo laboral sigue siendo un continuo proceso creciente desde algunas décadas, los datos muestran como las mujeres no se han incorporado todavía en la misma medida que los hombres, como sus contratos son más deficitario, y como su salario es menor en un trabajo de igual valor, un 20% inferior a los hombres y estas diferencias aumenta a medida que aumenta la edad.

Que diferentes colectivos se impliquen en este plan y se consiga todos los objetivos propuestos será un gran reto, un trabajo difícil de lucha diaria, pero está segura que dentro de un futuro no muy lejano no se deberá realizar ningún Plan de Igualdad porque esta será una realidad en nuestra sociedad. Hasta que ese día llegue le da la enhorabuena a todos los colectivos que han trabajado y a todas las concejalías que se han implicado en su elaboración.

D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS expone, en primer lugar, quiere agradecer y felicitar el trabajo realizado a las técnicas del área de igualdad, a todo el personal municipal que ha participado en su elaboración y a todos los colectivos que han aportado propuestas para su inclusión.

También le gustaría saber si para la redacción del documento se ha partido de la evaluación del plan anterior, si se ha identificado en ese plan qué cosas han funcionado, qué cosas no han funcionado para poder partir de ahí, consideran útil y conveniente que se llevará a cabo una memoria de evaluación del anterior plan de igualdad, donde se indicarán los objetivos que se consiguieron.

En el Plan se establecen una serie de ejes de actuación, una serie de objetivos y medidas, con los que en general están de acuerdo, y ahora lo que hay que ver es la manera de desarrollarlo, y en su opinión a partir de ahora en cuando empieza un trabajo en el que hay que priorizar, donde se digan cuales son los objetivos iniciales que se pretenden conseguir, en función de las actividades concretas de la ciudad de Jaén y poner en marcha esas medidas que respondan a objetivos prioritarios.

Lo que está claro es que para el desarrollo del plan van a hacer falta recursos económicos y humanos, como así se pone de manifiesto en el informe técnico emitido por el área de igualdad, en el se menciona que se va a dotar presupuestaria con 90.000 euros, pero se debiera especificar qué cantidad se va a destinar a cada eje, si se van a gestionar con recursos propios del Ayuntamiento o de otras administraciones, etc.

Sería útil y oportuno que se dedicará fundamentalmente en el eje de empleo que es un eje fundamental dada la situación de la ciudad.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO felicita tanto a las técnicas como a los miembros de la comisión permanente que han llevado a cabo este trabajo, de las cuales da lectura de sus nombres porque considera importante que se conozca quienes han trabajado de forma desinteresada para que la igualdad en este Ayuntamiento sea una realidad.

Esas personas han sido las encargadas de recoger todas aquellas aportaciones que dese los distintos grupos y colectivos se han hecho y junto con las que ya llevaban elaborar este Plan. Felicita al Ayuntamiento porque, después de la espantada que en su día se produjo de salir de las comisiones que organizaban los actos de igualdad en el anterior mandato municipal del Sr. Fernández de Moya, se ha vuelto a incorporar a estas Comisiones que organiza tanto el 8 de marzo como el 25 de noviembre, porque cree que en la igualdad, la unidad tiene que ser un valor fundamental.

Explica que la creación de un Plan de Igualdad obedece a un principio básico, se necesitan acciones positivas para que situaciones distintas intentar igualarlas; no parten de la misma situación los hombres y las mujeres, hace falta acciones distintas que les llevan a un mismo fin que es la igualdad, y puesto que no es una realidad es necesario que se adopten planes específicos y es importante que estos planes consten también con una evaluación completa, del anterior plan, para saber desde donde se parte, y de este que se está aprobando en este pleno.

También es necesario un presupuesto que esté medianamente ajustado a cada una de las partidas en la actualidad. En el borrador de Presupuestos aparecen 90.000 euros y en el documento técnico que se aportó consta la partida misma partida que en un primero momento se consigno, no los noventa mil euros que se comprometieron. No sabe si esta cantidad luego se irá suplementando o cuál va a ser la apuesta final porque lo que si está claro es que en todas estas medidas donde caben muchas acciones difusión, publicidad, de formación, etc. es necesario también que, no solamente las dos técnicas que con todo su empeño están trabajando, sino que es necesario en algún momento tiene que existir un presupuesto adecuado. Vuelve a dar la enhorabuena a los colectivos y al Ayuntamiento, porque cuenta con un nuevo Plan de Igualdad, esperando que sea un instrumento válido y útil para el Ayuntamiento y para la Sociedad jiennense.

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO agradece a los diferentes grupos y compañeros no adscritos, en nombre propio y en nombre de todas las personas que trabajan en el consejo y en el ayuntamiento su apoyo y sus palabras de felicitación.

Le gustaría aclarar a la Sra. Martínez, respecto al documento que presentó que, el día 28 de octubre se le mandó a todos los grupos políticos un correo invitándolos a participar en la elaboración del Plan. Si no se ha recepcionado ninguna petición expresa de ningún grupo, obviamente no se han podido incluir, pero es más; es más, ha sido a toro pasado cuando se han hecho las aportaciones cuando se les ha invitado en reiteradas ocasiones.

En cuanto a la evaluación previa que dicen que hubiera sido necesaria, le explica que en la primera reunión que se tuvo del Consejo, entre la documentación que se entregó a los grupos fue la evaluación del Plan anterior, y que además se hizo con el visto bueno del Consejo.

En ese primer consejo, su Grupo ya puso de manifiesto que estaría vivo y abierto, y que su intención era ir mejorando en todo lo que fuera posible, pero lo cierto es que si quieren que los planes sigan y trabajar de una vez en ello, de alguna manera hay que sujetarse a unos plazos que se hayan establecido para aportaciones, porque de lo contrario este plan se podría haber eternizado.

En cuanto al tema del presupuesto, es cierto que se necesita dinero para poder trabajar; que ahora mismo lo que hay es un borrador, pero que si se estudia y se considera conveniente se puede plantear cualquier modificación.

Explica que para la elaboración de este Plan se ha contado con el trabajo de profesionales del Ayuntamiento, al contrario del plan anterior que se le encargó a una empresa externa, concretamente Cruz Roja, lo que ha supuesto un ahorro de cuarenta mil euros.

Además el hecho de que lo haya elaborado personal del Ayuntamiento y miembros del Consejo hace que sea más enriquecedor, siendo una satisfacción que todos los grupos políticos y todos los Agentes sociales lo hayan apoyado unánimemente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, SA.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2016 y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARIA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE (total doce votos a favor) y las catorce abstenciones de los Sres. D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D.

MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, SA. con CIF A 18036509 de la factura que a continuación se detalla:

APLIC. PRESUP.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
15300/2100	Hormigones Asfálticos Andaluces, SA	388/11	27.750,36 euros

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE URGENCIA ADOPTADO EN EL PLENO DE 28 DE OCTUBRE DE 2016 RELATIVO AL CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE DOS EDILES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicios al Ciudadano, de fecha 24 de noviembre de 2016, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO y D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE; y las abstenciones de los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO y D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ.

"En la sesión plenaria del Ayuntamiento de Jaén celebrada el pasado 28 de octubre se adoptó acuerdo de urgencia relativo al cambio de régimen de dedicación parcial de las ediles del Grupo del PSOE, Doña María del Mar Shaw morcillo y Doña África Colomo Jiménez.

En el citado acuerdo se hacía constar en su penúltimo párrafo el siguiente texto:

"En consecuencia ambas concejales percibirán cada una el 25% de la retribución prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal a los ediles en régimen de dedicación exclusiva. La retribución se percibirá dividida en doce mensualidades".

Tras comprobar la certificación del citado acuerdo y la modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto Municipal que se ha tramitado por el Área de Intervención, se ha observado un error material en la redacción del acuerdo anteriormente señalado.

Por todo ello y en aplicación del art.109 apartado 2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone la rectificación del error material advertido de forma que la redacción quede de la siguiente forma:

En consecuencia ambas concejalas percibirán cada una el 25% de la retribución prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal a los ediles en régimen de dedicación exclusiva. La retribución total anual ascenderá a ONCE MIL SESENTA Y UN euros con VEINTINUEVE céntimos (11.061,29 EUROS), que serán pagaderas en catorce mensualidades.

En consecuencia se propone la rectificación del error y que el acuerdo adoptado tenga el siguiente tenor literal:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 1 de julio de 2015, aprobó tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y una vez que todos los Grupos Municipales formalizaron la constitución de los mismos, la designación de los corporativos que tendrían regímenes de dedicación exclusiva o parcial, estableciéndose las correspondientes retribuciones para ambos tipos de régimen.

Posteriormente mediante distintos acuerdos plenarios se han ido modificando las designaciones y los tipos de régimen aplicables a distintos corporativos. En la actualidad y tras escrito presentado el pasado 24 de octubre por la Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, se viene a señalar la necesidad de que se vuelva a producir un acuerdo plenario para modificar el régimen de dedicación de dos ediles del citado Grupo Municipal.

Por el citado escrito del Grupo Municipal del PSOE se solicita que el actual régimen de dedicación parcial del que disfrutan, con el grado del 50%, que tenía Doña María del Mar Shaw Morcillo, pase a ser modificado de forma que se asigne el siguiente:

Grupo Municipal del PSOE:

*María del Mar Shaw Morcillo, régimen de dedicación parcial, con el grado del 25%
María de África Colomo Jiménez, régimen de dedicación parcial con el grado del 25%*

En consecuencia ambas concejalas percibirán cada una el 25% de la retribución prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal a los ediles en régimen de dedicación exclusiva. La retribución total anual ascenderá a ONCE MIL SESENTA Y UN euros con VEINTINUEVE céntimos, (11.061,29 EUROS) que serán pagaderas en catorce mensualidades.

De conformidad con lo previsto en el art.75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA TERCERO.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES REGULADO POR EL REAL DECRETO 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES PENDIENTES DE PAGO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación, de fecha 29 de Noviembre de 2016:

“El Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría General de Coordinación, autonómica y local, ha comunicado a las entidades locales, la apertura de un plazo extraordinario para la remisión de la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación de 2016, a través

de la Oficina Virtual de Entidades Locales, todo ello de acuerdo al Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Dado que este Excmo. Ayuntamiento se encuentra incluido dentro del ámbito subjetivo para poder solicitar la adhesión al Compartimento Fondo de Ordenación, creado por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, al cumplir las condiciones recogidas en el apartado 39.1ª) de dicho precepto legal, y debiendo presentarse junto a la solicitud un plan de ajuste o modificación del que tuvieran con la condicionalidad contenida en los artículos 44 y 45 del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, que estará sujeto a valoración del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se adjunta a la presente propuesta modificación de dicho plan, y se propone al PLENO de la corporación, por parte de esta Concejalía los siguientes **ACUERDOS**:

1º Solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, al encontrarse en la situación de riesgo financiero definida en el apartado 39.1.a) del real Decreto-Ley 17/2014, por haber sido concedidas a este Excmo. Ayuntamiento, las medidas extraordinarias del RD-Ley 8/2013 del artículo 21 del RD-Ley 8/2013, de 28 de junio, destinándose la liquidez que se obtenga con cargo a este mecanismo a cubrir las siguientes necesidades financieras:

- Financiación de la ejecución de Sentencias firmes pendientes de pago por parte de la Entidad Local.

2º Aprobar la Revisión del Plan de Ajuste autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, con fecha 14 de julio de 2014, dentro del procedimiento instrumentado por el Real Decreto Ley 8/2013, con las condiciones exigidas por la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría de Coordinación Autonómica y Local por el que se da cumplimiento para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y adaptado a las disposiciones establecidas en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económicos.

3º Aprobar el Compromiso de dotación para el Presupuesto de 2016 de un fondo de contingencia de 1%, según la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el punto Tercero que las entidades locales que se acojan a la medida regulada en esta disposición están obligadas a dotar en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2016 el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables.

4º Adoptar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de aplicar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y plazo de pago a proveedores, durante el periodo de amortización de las operaciones de endeudamiento derivadas de los planes de pagos a proveedores y de la adhesión al fondo de Ordenación creado por el artículo 7.2 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre.

5º Adoptar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Función Pública considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste anexo a esta Propuesta, así como cualquier información que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

6º Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar este para la actuación del Plan de Ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de las Entidades Locales".

D. MANUEL BONILLA HIDALGO expone que se trae para su aprobación una nueva solicitud al Fondo de Sostenibilidad Financiera de las entidades locales; siendo de todos conocidos que se trajo a un Pleno Extraordinario que se celebró el pasado día 8 de Agosto. Se ha tenido conocimiento a través de un e-mail recibido en la Intervención Municipal y por conversaciones telefónicas mantenidas con el Ministerio de Hacienda, de la apertura de un plazo extraordinario para poder acogerse los Ayuntamientos que estén dentro del ámbito del Real Decreto 1772014 del Fondo de Ordenación a una nueva solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación 2016.

De sobra son conocidas las necesidades financieras de este ayuntamiento, y por consiguiente es una oportunidad que no se puede dejar pasar la posibilidad de poder obtener liquidez adicional, en este caso para sentencias judiciales firmes.

Si alguien se pregunta porqué no se destina parte del dinero que aún queda de los 28 millones de euros para pagar Sentencias Judiciales como se ha venido haciendo en los últimos meses, le explica que este fondo permite pagar proveedores, permite pagar deudas con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social y en la medida de lo posible si se consigue destinar esos 2,5 millones al pago de sentencias vía Fondo de Ordenación, se estaría liberando recursos para proceder al pago de otras cantidades que este Ayuntamiento tiene que ir afrontando.

Por consiguiente entiende justificada la necesidad de acogerse al fondo y entienden además que los ajustes que se proponen, la modificación del plan de ajuste que se propone, es una modificación que no afecta evidentemente ni a subidas tributarias ni a medidas de contención del gasto que en modo alguno pudiera entenderse innecesarias.

Se ha estado hablando de la posibilidad de, en virtud, de una Sentencia Judicial del Tribunal Supremo y en virtud de la obligación que se tiene para incrementar la recaudación a través de las correspondientes modificaciones que se produzcan con la aprobación de planes parciales y como consecuencia del PGOU se va a tener nuevos suelos urbanos y urbanizables que van a estar sujetos a IBI urbano en vez de IBI rústico, y por consiguiente eso va a suponer un incremento de la recaudación en torno a los 170.000 euros anuales, en base a datos facilitados por el Catastro.

Se ha estimado también ahorros muy significativos como consecuencia de la implantación del programa DUSI, que va a suponer un ahorro energético importante en la ciudad; recuerda que ya se han hecho avances muy importantes, por ejemplo con el nuevo contrato de las luminarias, y que en los edificios e instalaciones hay también bastante margen para el ahorro energético que han estimado que rondará los 150.000 euros anuales.

Tienen previsto, está preparado el Pliego y en cuanto exista disponibilidad crediticia se pondrá en marcha de forma inminente, un nuevo contrato que unifique todos los mantenimientos de los ascensores de los edificios municipales, lo que va a suponer un ahorro en torno a los veintidós mil euros; y finalmente como todos ustedes saben ya se adjudicó el pasado mes de julio un nuevo contrato de telecomunicaciones que también ha supuesto un ahorro de 93.788,10 euros.

Han estimado, por tanto, ahorros en torno a los 4.377.000 euros, y por lo tanto modificación del plan de ajuste que cubre en este caso con creces el importe de 2,3 millones de euros aproximadamente que queda pendiente de pagar de todo el volumen de sentencias que se le comunico en el mes de Agosto. Es cierto que hay alguna otra por ahí, pero también es cierto que dada la premura de tiempo, tampoco ha habido posibilidad de verificar la idoneidad, es decir el carácter firme de esas sentencias judiciales, por consiguiente sentencias judiciales llegan prácticamente todos los meses por desgracia a este ayuntamiento y las necesidades de financiación son continuas.

Es por todo ello que proponen al pleno solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, Aprobar la Revisión del Plan de Ajuste autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, Aprobar el Compromiso de dotación para el Presupuesto de 2016 de un fondo de contingencia de 1%, según la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, adoptar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de aplicar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y plazo de pago a proveedores, Adoptar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Función Pública considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste y aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar este para la actuación del Plan de Ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de las Entidades Locales.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ expone que el Equipo de Gobierno vuelve a traer para su aprobación en el Pleno un Fondo de Ordenación, que son más las mismas Sentencias que se trajeron en el mes de Agosto y sobre las cuales ellos plantearon su negativa a alguna de las Sentencias que se incluyeron en ese Fondo de Ordenación. Tras haber comprobado la documentación, han podido comprobar que entre las Sentencias no aparecen las que ellos pusieron pegadas en aquel momento por claras diferencias. No tienen inconveniente en que este Ayuntamiento se adhiera a este Plan porque se trata de Sentencias firmes, la mayoría de las cuales se trata de empresas de esta ciudad y que teniendo en cuenta la situación financiera del Ayuntamiento no hay más remedio que acogerse a cualquier tipo de ayuda.

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO expone que Jaén no va a entrar a evaluar las Sentencias, porque con independencia de la opinión que tengan sobre ellas, estas se han dictado en otro ámbito que es el que corresponde.

Para su grupo la cuestión que se planteó en su momento, hay que tener en cuenta que es la segunda vez que se trae esta cuestión a Pleno, tiene que ver con la política económica de este ayuntamiento, y tiene que ver con las medidas presupuestarias del ayuntamiento, tiene que ver con un camino que no va a ninguna parte, sino que cada vez se hace más oscuro, y en ese sentido tampoco puede decir que el nuevo Secretario de Hacienda se haya estrenado de una manera muy generosa con la ciudad de Jaén; aunque bien pensado es el estilo que lo caracteriza, lo que los técnicos han puesto de manifiesto en la propuesta, conceder

unos plazos muy escasos, en los cuales los técnicos municipales se han tenido que poner a trabajar de manera muy acelerada para poder tener a tiempo toda la documentación requerida por el Ministerio

En otro orden de cosas, consideran que las cuestiones que se plantean son las mismas que el pasado mes de Agosto, no ha cambiado prácticamente nada, aunque cabía la esperanza de que al haber miembros en la Secretaria de Estado para Hacienda conocedores de la situación del Ayuntamiento hubiera habido alguna novedad o que se hubiera ofrecido algo que realmente hubiese respondido a los problemas que realmente tiene esta ciudad y que no fuese seguir profundizando en el endeudamiento.

Recuerda también que en el informe que se ha emitido por la Intervención Municipal se deja caer la incertidumbre, con respecto a la viabilidad de este Plan de Ajuste, máxime porque tienen constancia de que en ninguna ocasión se han podido cumplir con los parámetros que exige la normativa, no porque ellos estén defendiendo la normativa aplicable, sino porque es la normativa que aprobó en su día el Partido Popular, por tanto no entiende que haya muchas esperanzas de que lo que no ha funcionado a lo largo de estos años pueda ser eficaz a la ciudad en este momento. Lo bueno es que ahora la cuantía que se propone es menor que la que se propuso en el mes de agosto por lo tanto para el endeudamiento de este Ayuntamiento si ha sido positivo que se rechazara en aquel entonces, pero su grupo está convencido de que las medidas que se proponen por parte del Ministerio y a las que se va a coger este Ayuntamiento realmente puedan resolver la difícil situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GAMEZ expone que el Sr. Bonilla trae para su aprobación este Asunto por la vía de urgencia; por cierto una urgencia que ha sido anunciada por los medios de comunicaciones hace unos días, y que el anterior Alcalde ya las trajo para su aprobación el pasado mes de Agosto.

Se trae la misma propuesta de fondo: Plan de Ajuste para pagar Sentencias Judiciales Firmes, pero con una pequeña diferencia, entre las Sentencias que se trae ahora no se ha incluido la famosa Sentencia de la Empresa Mastinreg, por un importe de 1,2 millones de euros, por trabajos realizados, algunos de ellos sin contrato. Por cierto una sentencia que viene heredada del gobierno del Sr. Fernández de Moya.

Curiosamente esa Sentencia ha desaparecido, pero es porque se pago el pasado mes de Septiembre con un pequeño resto del anticipo de los veintiocho millones de euros. No entiende porqué, si como dice el Interventor todavía queda dinero de esos veintiocho millones de euros, este Ayuntamiento se sigue adhiriendo fondos para el pago de Sentencias. Tampoco entiende porqué se pago esa Sentencia y no otras, ya que en el documento aparecen otras de fechas anteriores a la famosa Sentencia de Mastinreg, o a otras empresas que son de Jaén, o incluso a particulares, como por ejemplo los propios trabajadores de este Ayuntamiento que reclaman diferencias salariales.

Les llama poderosamente la atención que se vuelva a traer de nuevo este Fondo cuando además en el propio informe del Sr. Interventor que se les ha

entregado hace apenas cinco minutos se pone de manifiesto que no consta la fecha de apertura y de cierre de la aplicación de la oficina virtual... poniendo de manifiesto la improvisación y la inseguridad jurídica de los mecanismos ya que únicamente se cuenta con los correos electrónicos que antes se han puesto de manifiesto.

Entiende que las formas no son las adecuadas, que se debiera haber realizado una comunicación formal para tener la certeza de cuando se cierra y abre el Fondo para poder adherirse a él, y no por un correo o una llamada de quien antes fue Alcalde de la Ciudad de Jaén, y que parece que sigue manejando los designios de la misma.

No está de acuerdo en que esto sea un balón de oxígeno ni para ese Ayuntamiento ni para los otros muchos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esto es más de lo mismo; es lo mismo que siempre traen a los plenos: otro fondo de ordenación pero que no da ningún tipo de seguridad para poder seguir prestando los servicios básicos que tiene que prestar este ayuntamiento.

Termina anunciando que la inmensa mayoría de las empresas que se han incluido en este Plan son de la Ciudad de Jaén, y por ello anuncia que no va a votar en contra del mismo.

D. MANUEL BONILLA HIDALGO agradece en primer lugar el voto del Sr. Martínez

A la Sra. Mercedes Gámez le explica que es cierto que existe un fondo al que se puede aplicar otro tipo de pagos pero por desgracia las necesidades son muchas.

Ha comentado que únicamente se ha pagado esta Sentencia tan discutida, que por otra parte es una Sentencia Judicial Firme, y por lo tanto este Ayuntamiento está obligado a pagarla. Se han pagado en torno a 2,1 millones de euros, unas once sentencias de las veinticuatro que se trajeron en el mes de Agosto, aún quedan por pagar trece y se irán pagando según el orden que tenga establecido en la Tesorería Municipal. También hay ordenes de pago que se van a quedar paralizadas en estos momentos ante la imposibilidad de encontrar una financiación adicional.

Criticán este mecanismo de financiación, que no será tan malo, cuando hay otros Ayuntamientos, incluso gobernados por el Partido Socialista, como es el Ayuntamiento de Jerez que se acogen a él; también se acogen a él ayuntamientos gobernados por formaciones políticas muy similares a Jaén en Común; e incluso Comunidades Autónomas como en este caso la Andaluza se acogen a mecanismo similares de financiación como es el FLAT; y lo hacen porque no les queda más remedio.

Ayer el Partido Socialista hizo una nota de prensa lamentable en relación con el Sr. Fernández de Moya, y el Sr. Fernández de Moya, ha puesto encima de la mesa todas aquellas que eran posible poner con la legislación vigente, está seguro que seguirán viniendo nuevas medidas de este tipo para que todos los Ayuntamientos tengan mecanismo de liquidez encima de la mesa; también está convencido que medidas de ayuda de otras administraciones, por ejemplo de la Junta de Andalucía no van a llegar, entre otras cosas, porque solicitaron el pasado día 13 de octubre para tener una reunión con carácter urgente para hablar de la

situación financiera del Ayuntamiento y todavía el Ayuntamiento de Jaén está esperando una respuesta.

Por cierto también están esperando alguna comunicación por parte de la FEMP y FAMP, gobernadas o presididas en estos momentos por el Partido Socialista, a las cuales se les comunicó la necesidad y la situación en la que se encontraba este Ayuntamiento y todavía, después de más de dos meses, no han recibido respuesta alguna.

Ayer volvieron a repetir que el Fernández de Moya había multiplicado por cuatro la deuda financiera de este Ayuntamiento, y es cierto, lo que ocurre es que es una verdad a medias, que a veces es peor que una mentira, porque se les olvidó decir que este Ayuntamiento ha tenido que multiplicar su deuda por cuatro para poder financiar el enorme agujero que dejó el Partido Socialista de más de doscientos cincuenta millones de euros de facturas.

Sometida a votación la propuesta es aprobada, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO y D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE; el voto en contra de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO y D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS; y la abstención de los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO NUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ DENOMINADA "MEJORA DE CENTROS SANITARIOS E INSTALACIONES SANITARIAS DE NUESTRA CAPITAL".

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ da lectura de la siguiente moción:

"Los vecinos que viven en los barrios de las Fuentezuelas, Belén y San Roque han visto como la Junta de Andalucía prometió en su día la mejora y ampliación de los centros de salud de sus barrios y han visto como diariamente los centros de salud, usados por cientos de jiennenses, se ha ido deteriorando tanto en el número de profesionales como de sus instalaciones, que se han quedado pequeñas. Tanto es así, que, por ejemplo, en el barrio de Belén y San Roque, la ubicación de su centro de salud era provisional, algo que la propia Junta de Andalucía reconoció en su día.

De todos es sabido los problemas surgidos últimamente en diferentes capitales andaluzas, Granada, Huelva, y las multitudinarias manifestaciones en contra de fusiones hospitalarias y recortes sanitarios en nuestra comunidad. Creo que es el momento de que los vecinos de nuestra capital levanten su voz y expresen su pesar por el trato dispar que recibimos siempre en Jaén, a la cola en infraestructuras y en inversiones.

Los vecinos están hartos de la dilatación de los proyectos sanitarios importantes de la ciudad de Jaén. Por un lado, aún ni siquiera está equipado el Centro de Salud del Boulevard, realizando jornadas de puertas abiertas a una infraestructura que ni siquiera se puede poner en funcionamiento, tampoco está, ni se le espera, la Ciudad Sanitaria, algo tan importante y fundamental para la unificación de todos los servicios sanitarios en uno solo, y además se está procediendo a una desmantelación silenciosa de muchos de los servicios, dejando plantas enteras de los diferentes hospitales cerradas, privatizando servicios, y con problemas que están encima de la mesa, como la situación del servicio de cocina del Hospital Dr. Sagaz, conocido como el Neveral, y que puede ser un paso inicial para la desmantelación completa del complejo hospitalario. A todo esto hay que sumarle los recortes de personal que se están haciendo en los servicios, aumentando por ende las listas de espera en algunos de los servicios, estableciéndose en algunos casos listas de espera de más de 4 o 5 años.

Me contaba ayer un buen amigo, que entró por urgencias a primeros de marzo y que le han operado de una hernia inguinal el día 24 de noviembre, casi 9 meses después de llegar a un hospital aquejado de la dolencia; menos mal que era urgente, sino llega a serlo todavía está esperando.

Por todo lo expuesto, planteó al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén las siguientes propuestas de ACUERDO:

1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía, ampliación y mejora de los centros de salud de las Fuentezuelas, Belén y San Roque. Tanto espacial, como dotacional y de personal.

2º.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que mejore la inversión sanitaria por habitante en la ciudad de Jaén, dejando de cerrar plantas de hospitales para ahorrar, dejando de poner camas triples en las habitaciones de los complejos hospitalarios, aumentando el personal adscrito a los servicios, paralizando las privatizaciones, así como construyendo la ciudad de la salud.

3º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Junta de Andalucía, a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Jaén, así como a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía".

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ responde al Sr. Martínez que está de acuerdo con la práctica totalidad de su moción; es cierta la situación que se describe en ella, y que por todos es conocido el proceso de privatización progresiva que está sufriendo la Sanidad Pública Andaluza. Proceso que se está llevando a cabo por dos vías simultáneamente; por un lado la Junta de Andalucía está aumentando, año tras año, el dinero destinado a la Sanidad Privada y lo está recortando de la Sanidad Pública y por otro lado se está generalizando la contratación de servicios actualmente en la Sanidad Andaluza; se ha llegado a niveles tales como que solo uno de cada tres hospitales es público. A estos niveles ha llegado lo que antes era la bandera de propaganda de la Junta de Andalucía: la Sanidad Pública.

A esta política de progresiva privatización se suma un planificado desprestigio de lo público y la reducción de los presupuestos sanitarios, los cuales están muy por debajo de la media estatal, llegando el gasto sanitario en Andalucía, por habitante y año, a solo mil euros. También se está liquidando el empleo público, bien a través de precariedad laboral como con la supresión de los derechos adquiridos por los trabajadores.

Este panorama se describe muy bien en la moción y por eso no pueden dejar de estar de acuerdo con él; sin embargo tiene que recordarles que desde su grupo, antes cuando eran C's, como ahora como concejales no adscritos mandan de manera continua propuestas de privatización de servicios públicos, por lo que es incongruente con el contenido de la moción que han presentado, y no saben bien si

es porque han cambiado de posición política o esto responde a otro tipo de cuestión. Si se defiende y se apuesta por lo público hay que defenderlo en todos los ámbitos.

En Jaén, y de esto son conscientes todos los vecinos, la situación es preocupante, tanto en la Red de Hospitales Especializados como en Atención Primaria, la precarización del personal y los recortes de personal se suma a la degradación de las instalaciones y también a la disminución de los recursos tanto económicos como materiales; y los centros de Salud también están sufriendo, precisamente en los barrios que se mencionan, tanto los vecinos como los profesionales de estos centros llevan años reclamando que se mejoren los centros, porque se han quedado pequeños y obsoletos.

Insiste en que están de acuerdo con la práctica totalidad de la moción, excepto con un pequeño detalle, que les parece además un poco incongruente. Reclamamos como hemos venido haciendo anteriormente y como acabo de decir, un incremento de las partidas presupuestarias tanto en atención especializada como en atención primaria, y creen que ya es hora de que la Junta de Andalucía cumpla todas sus promesas, excepto la petición de ejecutar la ciudad Sanitaria.

No están de acuerdo con esta petición por dos cuestiones, una tiene que ver con el modelo de ciudad, no están de acuerdo en que dotaciones tan importantes se sitúen en la periferia ya que esto supondría un aumento de los desplazamientos en vehículos y también una peor gestión sanitaria puesto que hay que tener en cuenta que los pacientes, al unificar los hospitales en uno solo, se tendrán que desplazar, sean del barrio que sean, hacia un único centro de atención especializada que iba a existir en la ciudad. Desde el punto de vista de gestión sanitaria y de modelo de ciudad, les parece una decisión errónea, y le parece incongruente que en la moción se alabe la situación que se ha producido en los últimos días en otras ciudades, como Málaga, Huelva, Granada, etc. ya que son ciudades donde precisamente los profesionales sanitarios han tenido que salir a la calle para pedir a la Junta de Andalucía que no se lleve a cabo la fusión hospitalaria que es precisamente lo que se pide en la moción.

Creen que esa política de unificar los centros sanitarios en uno solo en la ciudad, esa política de los macrohospitales, es una cuestión que por un lado va totalmente en contra de las tendencias últimas que hay en gestión sanitaria, puesto que supone no solo un empeoramiento de la calidad de los servicios, sino una evidente reducción de plantilla y de inversiones, y la Junta de Andalucía, en el Caso de Granada, está dando claro ejemplo de ello, unificar hospitales genera reducción de inversiones y peores servicios.

Termina su intervención pidiendo al Sr. Martínez la posibilidad de que se voten los puntos por separado para poder apoyar el resto de las cuestiones que se piden en la moción.

D. FRANCISCO ESTEPA VILCHES expone que esta moción mezcla, con el denominador común de las prestaciones de nuestro sistema de salud, algunas cuestiones que sin embargo resultan muy diversas. Es sin duda, una de estas mociones, que es necesario debatir y votar por puntos, como ha indicado el Sr.

Montejo. No sabe si su diversidad busca precisamente eso, el llevar bajo el mismo paraguas cuestiones sobre las que un grupo puede estar más cercano en algún caso o menos en algún otro, esperando por ello que acepte la votación por puntos como se le ha solicitado.

Expone que es cierto que aunque la apuesta de la Junta de Andalucía para mantener y mejorar los parámetros y las bases de su sistema de salud está siendo encomiable; a pesar de los crueles recortes que en los últimos años están aplicando tanto sobre el propio sistema de salud, sobre como la financiación autonómica, hay cuestiones que son evidentemente recomendables abordar y en otros necesario su resolución a la mayor brevedad posible.

El Sr. Martínez ha llevado a cabo afirmaciones que no pueden compartir; como el argumento de que en Jaén se estén privatizando servicios hospitalarios; porque el que se esté llevando a cabo la unificación de las cocinas, de tres a dos, eso no significa ningún paso inicial en la desmantelación completa del Complejo Hospitalario de Jaén. No es ni cierto ni necesario hacer afirmaciones de este calado para trabajar políticamente por las mejoras del servicio andaluz de salud. Lo que hay que hacer es intentar debatir sobre la realidad, la cual evidentemente tiene que ajustarse a la siempre necesaria mejora de la sanidad, pero sin destrozar dialécticamente un sistema que ha costado mucho construir y que otros pretenden destruir con afirmaciones que no son verdad.

Le recuerda al Sr. Martínez que el Complejo Hospitalario de Jaén está formado por cuatro hospitales: el médico quirúrgico, el materno-infantil, el neurotraumatológico y el Dr. Sagaz; y a día de hoy hay encima de la mesa una petición para solicitar la ampliación y mejora de los Centros de Salud de las Fuentezuelas y Belén-San Roque, una petición a la administración andaluza para mejorar servicios pero que no viene acompañada de una petición al gobierno de España para que devuelva los más de diez seiscientos millones de euros que han recortado a Andalucía. Es indignante la situación de precariedad que el partido popular está provocando en la Sanidad Pública Española.

Para compensar este recorte del Partido Popular la Junta de Andalucía destinará uno de cada tres euros a gastos sanitarios en 2017 y aumentará en 5 y medio la partida en Sanidad Pública, y eso son datos, eso es una realidad, para por ejemplo, evitar que más de un millón y medio de pensionistas en Andalucía tengan que adelantar el dinero del copago farmacéutico, para proporcionar prestación dental gratuita a más de 65.000 niños o para atender a los enfermos de hepatitis C que no cubre el gobierno central.

Quiere recordar que el Gobierno Andaluz dispone de una cartera de servicios de las más amplias del Estado, y si el Sr. Martínez lo que quiere de verdad es la construcción de la Ciudad Sanitaria, le proponen que incluya un punto en la moción pidiendo al Gobierno de España que devuelva los más de diez mil seiscientos millones que ha recortado a Andalucía.

También propone al Sr. Martínez que se incluya un nuevo punto en la moción para implantar el Plan Local de Salud.

Termina diciendo que la Junta de Andalucía ha está trabajando en el equipamiento del Centro de Salud de Expansión Norte, así como en la reorganización de los profesionales, y que esto además redundará en beneficio de otros Centros de Salud como el de las fuentezuelas y el de Belén San Roque, esperando que para el día que se lleve a cabo la apertura del mismo esté terminada la calle Cataluña.

El Sr. Alcalde comenta que la Junta de Andalucía ya ha pedido la primera utilización, y que para ello no es necesaria la terminación de la calle, ya que dicho centro tiene otra puerta de entrada.

El Sr. Estepa Vilchez pregunta si eso significa que para la apertura no estará terminada la calle.

El Sr. Alcalde insiste que dicha calle se arreglará con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y que para la inauguración del Centro no es necesario que esté finalizada. Este tema ya está hablado con la Delegación de Salud, que se le concederá la licencia de primera apertura aunque no esté finalizada la calle.

D^a YOLANDA PEDROSA expone que para ver que la Sanidad Pública Andaluza tiene unas carencias más que evidentes lo único que hay que hacer es echar un vistazo a la prensa de estos últimos meses, donde aparece la noticia de esas manifestaciones en varias capitales andaluzas respaldadas por miles de andaluces, ya sean trabajadores del área o pacientes que muestran su descontento al sistema sanitario actual.

En la moción se solicita que se pida a la Junta ampliación o dotación de carencias para los Centros de la Fuentezuelas y el de Belén y San Roque, pues desde el Equipo de Gobierno lo hacen también extensivo para otras muchas instalaciones dependientes de esa administración.

Algunos de estos centros funcionan gracias a los trabajadores que allí trabajan, que ven como se recorta en personal, en material o en espacios y aún teniendo que compartir consultas consiguen sacar adelante el trabajo diario como grandes profesionales que son e intentan atender al mayor número de pacientes lo mejor que saben o como les dejan hacerlo los recursos con los que cuentan.

Se ausenta D^a ROSA CÁRDENAS ORTIZ.

En su moción nombra también el esperado Centro de Salud del Bulevard, aprovechando para informar que el Ayuntamiento ha cumplido y cumplirá con los plazos para arreglar esa Calle Cataluña, que es, al parecer, la gran culpable de que el centro aún siga cerrado, aunque ella acudió a las Jornadas de Puertas abiertas la semana pasada, y aunque es cierto que el centro está casi terminado la única equitación con la que cuenta es una mesa y una silla.

Y allí misma la delegada dejó claro que "no hay fecha de apertura pero la partida económica para dotar este centro va en los presupuestos de 2017", palabras textuales pero no se fino fecha alguna de apertura.

En cuanto a la Ciudad Sanitaria, otra prueba más del abandono y la falta de inversiones que la Junta tiene con esta capital, Jaén no es ni más ni menos que otras capitales andaluzas, pero sí que está siendo la gran marginada y aún seguimos esperando algún tipo de inversión por parte del Equipo que preside la Sra. Díaz.

También sería de agradecer que los hospitales jiennenses estuvieran bien dotados, hace poco se supo de la falta de sábanas y mantas. Esta ciudad se ha acostumbrado a ver hasta tres enfermos, bien por falta de camas o de personal, luego llega el verano en el que en teoría los hospitales no deberían cerrar pero en ocasiones también parecen estar cerrados por vacaciones.

Termina agradeciendo a los profesionales de la sanidad su labor diaria y el trato dado a todos los pacientes, ellos son las caras visibles y los que casi siempre reciben las quejas directas.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ contesta al Sr. Montejo que en ningún momento ha hablado de que la construcción de una Ciudad Sanitaria supusiera el cierre de ningún Centro Hospitalario. Lo que se está solicitando en la moción podría afectar directamente al Hospital Neurotraumatológico, pero como implementación de instalaciones hospitalarias en la ciudad de Jaén y que la Sanidad en Jaén se equipare al resto de las capitales andaluzas.

A su compañero Estepa le comenta que él no ha presentado esta moción para debatir sobre quien debe dinero a quien, y sobre las cuentas del Gobierno o de la Junta de Andalucía, que si él quiere hablar sobre ese tema que presente una moción en el próximo pleno y se debatirá ese tema.

Insiste en que lo que está pidiendo es que la Junta de Andalucía trate a los ciudadanos de Jaén como se merecen, como ciudadanos de primera y como al resto de las capitales de Andalucía. Está claro y así lo ha compartido el Sr. Montejo que los existen Centros de Salud en esta Ciudad como son el de las Fuentezuelas y Egido Belén que se han quedado muy pequeños y obsoletos, que falta personal, material, etc.

Considera que todos los grupos deberían apoyar la moción. En cuanto a la votación por puntos planteada por Jaén en Común la acepta y no acepta las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Sometidos a votación los puntos primero y tercero, son aprobados por unanimidad de los presentes.

Sometido a votación el punto segundo, es aprobado por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ

(TOTAL CATORCE A FAVOR); la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (total ocho abstenciones); el voto en contra de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO y la abstención por ausencia en el momento de la votación de la Sra. D^a ROSA CÁRDENAS ORTIZ.

Se incorpora D^a Rosa Cárdenas Ortiz

NÚMERO DIEZ.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ DENOMINADA "INVEST IN JAÉN: OFICINA DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES. LA CIUDAD DEL SANTO REINO 'PUERTA DE ANDALUCÍA JAÉN CIUDAD PARA INVERTIR".

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ da lectura a la siguiente moción resolutive:

"La ciudad de Jaén una de las más castigadas del país por el PARO 21,99% desde 2011 con el 19,81%, necesita poner en marcha toda la maquinaria que disponga la ciudad, enfocada a tener un futuro mejor para los jiennenses. No sirve de nada tener metros y metros de polígonos vacíos y sin actividad empresarial. Desde el Ayuntamiento, se deben poner en circulación todos los recursos existentes en materia de suelo en condiciones ventajosas y con un plan ambicioso de captación de empresas para que se instalen en nuestra ciudad. Esa será la mejor vacuna contra el paro, un tejido empresarial, comercial e industrial que genere riqueza en la ciudad, diversifique y amplíe las ofertas de trabajo actuales y que la ciudad se adecue a las nuevas tendencias que imperan en otras ciudades mediante la creación de zonas que atraigan inversiones y sectores que generen futuro y presente. Hay que tener en cuenta que los negocios que funcionaron hace 20 años ya muchos no funcionan, así se deben apostar por sectores de futuro y aprovechar el enclave de nuestra ciudad como puerta de Andalucía, gracias a la situación geográfica que tiene.

Igual que se promociona la ciudad como destino turístico o la provincia como paraíso interior, la ciudad debe promocionarse como ciudad de inversión y explicar las oportunidades y ventajas que podamos ofrecer a las empresas en instalarse en Andalucía. No olvidemos que desde Jaén hay empresas internacionales como Grupo Heineken, Pellenc, Braun y locales como Software Delsol, las empresas oleícolas, patatas Santo Reino, Levasa, Jafarco, Grupo Avoio, Construcción Calderón y nacionales como Grupo Siro y muchas más, que desde nuestra tierra generan puestos de trabajo, valor empresarial y competitividad a nivel mundial.

Una de las principales preocupaciones de la ciudad, que no entiende ni de bandos ni colores es la generación de empleo en la ciudad y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece nuestra ciudad para que se propicie la creación de puestos de trabajo en Jaén y puesta en valor de sus zonas productivas.

Un servicio municipal que tiene el objetivo de ir fuera a buscar nuevas empresas, de tal manera que en la ciudad de JAÉN le ofrezcamos un lugar donde ubicarse, que se centraría en lo que venimos denominando como suelos de oportunidad.

La misión de INVEST in JAÉN: Oficina Municipal de Captación de Inversiones, es la captación directa de inversión nacional o foránea, de tal forma, que consigamos la difusión de una imagen atractiva de JAÉN como lugar idóneo para el desarrollo de las actividades empresariales.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones para atraer a nuevas empresas y empresarios; dar a conocer el potencial económico industrial en tres niveles: autonómico, nacional e internacional, diferencias la potencialidad económica de la ciudad con el objeto de dirigir nuestros esfuerzos a

empresas rentables desde el punto de vista de sus necesidades de suelo y de creación de empleo; realzar una imagen de marca industrial, agroalimentaria y económica nueva de la ciudad y establecer redes de colaboración con otras instituciones tanto públicas como privadas.

Para conseguir la efectividad de INVESTI in JAÉN, la Oficina de Captación de Inversiones, se debe diseñar e implantar un plan de comercialización de las potencialidades de JAÉN como zona económica industrial y por ello, es necesario que conozcamos los movimientos empresariales de expansión para poder comercializar nuestra zona.

Uno de los objetivos está en coordinar con las diferentes concejalías un sistema de información del parque empresarial, industrial y/o económico de la zona, facilitando el marco de consulta, así como desarrollar redes de interés y una integración del conocimiento con otros sistemas de información.

Para poder llevar a cabo el programa de captación de la inversión y promoción de las capacidades económico industriales hay una serie de fases:

Planificación: Lo primero será definir el entorno, las infraestructuras, la actividad económica que hay ahora en la ciudad..., para poder ofrecer un producto casi exclusivo a aquellas empresas susceptibles de ser ubicadas en nuestros suelos industriales y comerciales. Por ello tendrán que realizarse un análisis de la situación actual, un plan estratégico económico-industrial y el diseño de la estrategia de comunicación.

Implantación: Realizar la implantación de la estrategia definida de captación de inversiones, ya que a través de políticas de difusión de oportunidades de inversión, con la atracción de directivos, entrega de información a potenciales inversionistas, reuniones con empresarios fuera de nuestra ciudad o en la ciudad, eventos de networking de inversión

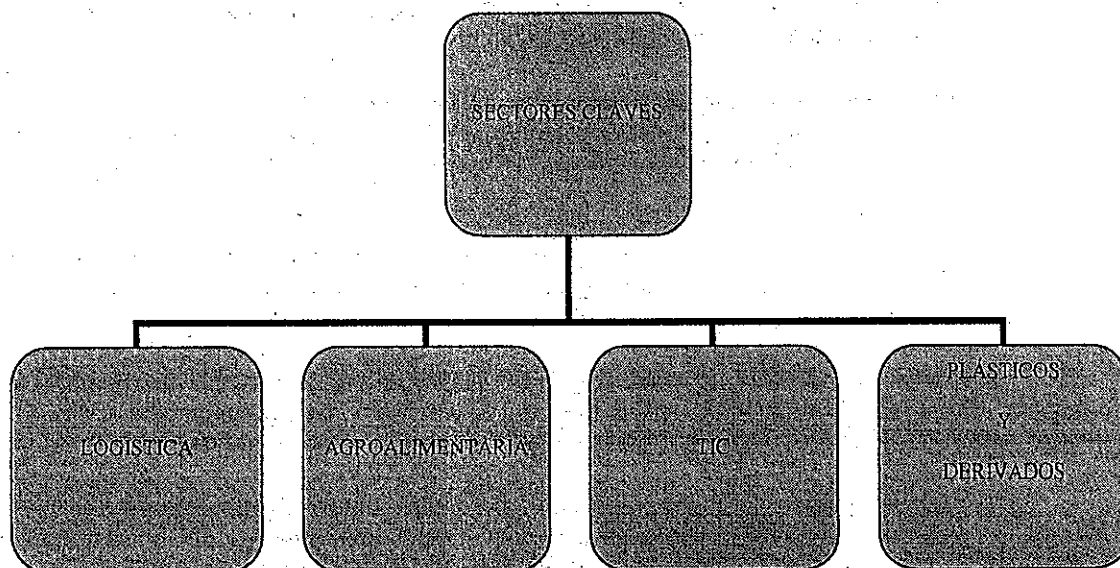
Capital e inversiones: Búsqueda de capital e inversores para fortalecer los instrumentos a ofrecer a los futuros empresarios que apuesten por nuestra ciudad.

Captación, control y seguimiento:

Contactos para mantenimiento de reuniones directas con los interesados en implantarse en tierras andaluzas.

Asistencia a ferias de promoción de suelo industrial-comercial.

Asistencia a misiones y encuentros nacionales e internacionales donde se oferten ubicaciones para implantaciones de empresas



Apuesta por sectores claves del presente y futuro:

No se trata de una cuestión de extensión de la ciudad, lo que verdaderamente cuenta es la ubicación:

- Estamos en una de las regiones más grandes de Europa y ofrece una economía fiable y estable.
- Posee un amplio liderazgo en sector agroalimentario.
- Incentiva y apoya la inversión en I+D+I desde hace décadas.
- Sus habitantes tienen un alto nivel de educación y cualificación.
- Localización Estratégica.
- Costes competitivos
- Ayudas e incentivos regionales y nacionales.
- Calidad de vida
- Calidad segura
- Administración accesible

FUNCIONES DE LA OFICINA INVEST in JAÉN:

- La misión es captar, identificar e impulsar la generación y desarrollo de proyectos empresariales para JAÉN, tanto de origen nacional como atraídos del exterior mediante el empleo de herramientas financieras.
- Ofrecer soluciones a medida para las empresas extranjeras que consideran establecer su actividad en Jaén. Servicios que serán gratis y de total confidencialidad.
- Ubicación para empresas
- Ventanilla única entre administraciones como único interlocutor para que el inversor no se pierda en diferentes instituciones y acabe falleciendo en el intento o buscando otra ubicación.

Debemos explicar porque Jaén es una excelente opción y las empresas del sector que forman parte del tejido industrial de JAÉN. Los Servicios que se deben ofrecer son los siguientes:

- Información sobre el mercado y clima de negocios en JAÉN para instalar una empresa.
- Información relevante del sector al que pertenece.
- Información fiscal y legal de nuestra comunidad
- Búsqueda de ubicaciones adecuadas según los requisitos de tu empresa.
- Red de contactos con potenciales socios, entidades bancarias, autoridades públicas y centros de investigación. Apoyo con instrumentos financieros para instalar nuevas empresas en JAÉN.
- Creación de convenios con la delegación de innovación y empleo para el fortalecimiento del tejido empresarial en la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto

SOLICITO

1.- Creación de la Oficina de Captación de inversiones: INVEST in JAÉN. Estudiando en su caso la posibilidad de que esta nueva oficina se incardine en el nuevo Servicio de Comunicación que se cree con la gestión directa por el Ayuntamiento de las competencias actualmente desarrolladas por SOMUCISA.

2.- Dotación de instalaciones, medios y personal para la oficina, dentro de las posibilidades que actualmente tiene el Ayuntamiento.

3.- Dotación de presupuesto anualmente para la puesta en marcha y ejecución del proyecto.

4.- Instar al resto de las administraciones nacional, andaluza y provincial a la participación y colaboración mediante los diferentes instrumentos que poseen, en la puesta en marcha y

funcionamiento de la oficina. De igual forma se fomentará la colaboración de entidades privadas para el desarrollo de las actividades de la oficina.

5.- Coordinación con otras áreas del Ayuntamiento implicadas en el objetivo de promoción de Jaén como ciudad para invertir: turismo, promoción económico, Somuvisa, parque empresarial nuevo polígono?

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO expone que Jaén en Común entiende que esta ciudad necesita que se defina un Plan de Desarrollo Local que responda a las necesidades que la ciudad necesita. Los Ayuntamientos también tienen un papel que cumplir en este sentido, pero hay que tomar nota del fracaso que ha supuesto la política económica que se viene implantando desde los años 80 y que ha desmantelado prácticamente todos los sectores productivos, siendo casi la única industria en este país el turismo, siendo en esta ciudad mucho peor que en otros lugares de la nación.

Les parece por tanto este debate muy oportuno porque hacen falta propuestas y definir muy bien qué modelo de desarrollo se quiere para el municipio, tomando nota que hay toda una serie de políticas económicas que han terminado llevándose toda la industria a otros continentes y que en esta ciudad no han dejado absolutamente nada.

Hay que tener en cuenta que hay también un conjunto de recursos que anualmente se van en sobrecostes y privatizaciones muy elevados y que daría para un buen programa de empleo para esta ciudad que se podría hacer junto a otras administraciones.

El título de la moción que presenta el Sr. Santiago está muy bien, pero analizando el contenido, le recuerda a otras propuestas que se hicieron hace tiempo conocidas por todos como fue el aeropuerto de Jaén, que al final terminó siendo el cambio de nombre en una placa, el zoológico, o el Puerto Seco.

Por eso les sugiere que no les pidan que se las tomen muy serio porque al final solo son fuegos artificiales y que como estos ya se han visto y escuchado muchos en la ciudad.

Entiende que este Ayuntamiento tiene que tomar la iniciativa y elaborar un proyecto de desarrollo local, además en este Ayuntamiento existen organismos que podrían hacer un papel incluso más importante que la oficina que se pide en la Moción e incluso otras más, como por ejemplo el IMEFE.

Le pide al Sr. Santiago que si en esta moción hay algo que pese más que el humo se debería llevar al consejo rector del IMEFE, y se debatiera en su seno, porque hay elementos que se debieran discutir ya que a veces las empresas también pueden llegar a destruir el poquito tejido productivo que hay y no generar empleo, todo eso serían cuestiones que se tendrían que discutir: modelo de desarrollo e iniciativas que sería necesario impulsar para empezar a andar.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO expone que como bien decía la Sra. Nieto la buena intención no se la van a negar a nadie, pero con la buena intención no se acaba con el paro en Jaén, no se trae industria, no se mantienen las que ya hay

instaladas, etc. pero hay que tener un mínimo de seriedad para hacer este tipo de planteamientos.

Ojala se pudiera reducir el paro en esta ciudad con tan solo presentar esta moción, pero lo cierto es que esta propuesta carece de una base sólida. Hay que hacer un estudio previo y hay que trabajar con quien realmente conocen la ciudad, no se puede hacer por personal que no tengan unos conocimientos previos, ni formación ni cualificación.

Expone que la máxima aspiración que han tenido todos los que han formado parte de la Corporación es traer inversiones a esta ciudad considerando que este Ayuntamiento tiene áreas que se podrían estar dedicando a esto como son la Gestora del Polígono Industrial o el IMEFE, porque entrarían dentro de sus funciones.

Se habla siempre de Jaén como una ciudad que necesita desarrollo, pero también necesita desarrollo en capitalidad del aceite de oliva; Jaén también es la capital del área metropolitana y necesita un desarrollo con su patrimonio histórico, manteniéndolo y poniéndolo en valor. También tiene que poner en valor ser una ciudad de convivencia, una ciudad pacífica, pero con un mínimo de estructura y de seriedad.

D^a MARIA DEL MAR SHAW expone que en la enmienda que han presentado les propone trabajar con la Universidad por dos motivos, uno porque creen que es absolutamente necesario que esta ciudad colabore de forma estrecha y porque entienden que los mejores profesionales que puede traer a la hora de hacer un estudio serio y riguroso sobre los pasos que hay que dar sobre la situación real de Jaén, deben estar allí, que son quienes tienen los conocimientos, y quienes están o deberían estar implicados en la sociedad; y otra cuestión es porque ya hay un trabajo elaborado por el Profesor D. Julio Tarrado, que lo realizó en el año 2011, que haya que actualizarlo, pero que no hay que desdeñar. Sería una buena base de trabajo con unos cimientos profundos y lo contrario sería trabajar con humo y con fuegos de artificio.

Explica que su grupo ha presentado la siguiente enmienda:

1.- Realizar junto con la Universidad de Jaén estudios actualizado sobre posibilidades de inversión en la ciudad de Jaén, tomando como referencia el Plan Estratégico Jaén 2015, con el objeto para nuestra Ciudad de reducir el desempleo, con una actividad sostenible y duradera, con implantación de nuevas empresas y aumento de la competitividad de las locales

2.-En base a ese estudio previo crear una oficina de captación con presupuesto anual y dotada de instalaciones, medios y personal en el Ayuntamiento de Jaén".

3.- Sustituye a los puntos 1,2 y 3, manteniéndose el 4 y 5 que pasarían a ser 3 y 4.

En relación a la enmienda que plantea su grupo explica que la primera cuestión es porque como ha dicho antes ya hay un trabajo realizado sobre posibilidades de inversión, sobre la base de que Jaén es la capital del paraíso Interior, centro mundial del olivar y del aceite de oliva, núcleo principal del área metropolitana, ciudad moderna y solidaria, que apuesta por el desarrollo sostenible y que ha conservado su patrimonio histórico y cultural.

Si se plantea hacer una oficina con un presupuesto que no se sabe de dónde sale, con un personal no cualificado y sin un estudio previo, eso es traer fuegos artificiales y una moción de cara a la calería; Jaén es cierto que necesita inversiones pero también un trabajo riguroso y seriedad.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ anuncia que la posición del Grupo del Partido Popular va a ser a favor de la moción porque entienden que es una línea de actuación que complementa lo que ya está haciendo desde hace mucho

Por todos los grupos presentes en este Salón de Plenos se ha puesto de manifiesto que no fácil la tarea que tiene un Ayuntamiento o cualquier administración de intentar atraer inversiones, no es fácil además cuando se está hablando de una ciudad marginada por la administración que más competencias tiene; por la administración autonómica que no facilita el desarrollo de la ciudad.

La Sra. Shaw ha hablado del carácter de capital del área metropolitana, pero de nada sirve serlo si existe un proyecto de actuación muy ambicioso por parte de la Junta de Andalucía en esta área metropolitana pero que no se cumple y cuando se coarta la posibilidad de que esta ciudad esté unida con otra capital de Andalucía como es Córdoba por autovía. Cree que lejos de querer el desarrollo de un tejido productivo y social de la ciudad de Jaén, lo que se está intentando es coartar ese desarrollo porque a lo mejor a algunos no le interesa que esta ciudad prospere.

Explica que desde el IMEFE se está trabajando y se viene trabajando, en intentar apoyar todas aquellas iniciativas empresariales que llegan, no solo de esas grandes empresas que tiene que tener la ciudad de Jaén para crear el empleo que se necesita para reducir la tasa de paro, sino también en apoyar a los emprendedores y en apoyar a la pequeña y mediana empresa. Siguen apostando como en su momento lo hicieron por el desarrollo de suelo industrial que hasta entonces no tenía la ciudad de Jaén y ese desarrollo de suelo industrial es lo primero que tiene que hacer una ciudad, porque si no dispone de el, si no dispone de suelo urbanizado que pueda responder a las necesidades que tiene cualquier industria y empresa que decide montarse en una ciudad para crear un sector productivo, para crear una unidad productiva, si no se hubiera hecho esa gran apuesta por tener suelo industrial, como en su momento hizo el ayuntamiento de Jaén gobernado por el PARTIDO POPULAR y la Sociedad Municipal de la Vivienda difícilmente hoy se podría hablar de esto porque no se puede captar empresas cuando no hay nada que ofrecer.

Se ha trabajado también y se sigue trabajando, no se ha dicho de forma directa, pero si que indirectamente alguien ha hecho alusión a esa apuesta por los centros comerciales; y esa apuesta por los centros comerciales por muchos que le

duela a algunos la ha hecho este equipo de gobierno, en este y en el anterior mandato y con el desarrollo del PGOU y que va a posibilidad la creación de muchos empleos y la atracción de mucha economía a la ciudad de Jaén, igual que en recientes fechas hemos vistos que se produce con la apertura de cualquier centro comercial, en este caso con la vecina ciudad de Granada.

Se está trabajando también en la búsqueda de empresas que quieran venir a implantarse a la ciudad, y en la búsqueda por sectores; se dirige al Sr. Santiago para felicitarle por su incorporación a esta línea de trabajo y poder profundizar en ella con la creación de esta oficina. Recuerda a todos el ejemplo que ha habido en fechas muy recientes donde el Alcalde de Jaén ha tenido la posibilidad de participar en un evento donde se ha movido con gran parte de empresariado muy importante para esta ciudad, intentando traer empresas, traer inversiones o al menos que estas empresas estudien la posibilidad de que Jaén sea sean el centro donde instaurar el desarrollo de sus centros productivos y además vinculados a sectores que entiende que son los sectores que hay que luchar, sectores que son de futuro en la creación de empleo y riqueza, como es el ejemplo de la innovación.

Con respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista no sabe si el grupo proponente la va a aceptar; pero las admita o no, le resulta curioso que desde el Ayuntamiento se le diga a la Universidad que tiene que participar en algo, en todo caso se podrá dialogar con ella y cuando este proyecto comience a funcionar, si la Universidad lo considera oportuno y quiere participar, esta administración está abierta a ello, pero desde luego lo que se puede es imponer nada a otras administraciones.

Tampoco nadie ha dicho que esto estaría al servicio de la Sociedad de Comunicación e Imagen ni que se va a utilizar al personal de SOMUCISA. Se estudiará esa posibilidad pero si al final se tiene que recurrir a otro personal se hará.

En cuanto a sus manifestaciones de que se está vendiendo humo le contesta que en Jaén quien vendió humo fue el Partido Socialista recordándole todo lo que tuvo que ver con los trabajadores de PRIMAYOR y la empresa DHUL. Al final esa apuesta terminó sin DHUL, sin creación de empleo y sin dar una respuesta a estos trabajadores los cuales siguen todavía en el desempleo.

Van a apoyar todas esas iniciativas que vengan a sumarse a esta apuesta del Partido Popular porque entienden que el diálogo es la única forma de sacar a esta ciudad hacia delante, una ciudad marginada por la administración que más competencias tiene pero que no facilita el desarrollo de esta ciudad.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ agradece al Partido Popular el apoyo a la moción.

A la Sra. Nieto le responde que le ha sorprendido mucho que se haya tomado a cachondeo algo tan serio como es la inversión que genere trabajo para los jiennenses que están en una situación tan desesperante, cree que la gente lo que necesita es trabajo, empleo y futuro, y por desgracia esta ciudad cuenta con suelo industrial y es necesario ponerlo al precio que sea en circulación.

En cuanto a sus comentarios del zoológico, aeropuerto le explica que él no cuenta con personal de apoyo que le prepare las mociones como ocurre con los Grupos Socialista y Jaén en Común. Las prepara él personalmente y con mucho cariño, y las hace con los folios que tenga que hacer.

Pero no se trata de ningún zoológico ni aeropuerto, se trata de una oficina para poner los recursos de los jienenses en circulación para el futuro.

Le parece perfecto el viaje que ha realizado el Sr. Alcalde a Israel, lo mismo que hace el Sr. Fernández Palomino para promocionar la provincia o Susana Díaz Andalucía, cree que ese es el cometido de un Alcalde promocionar a su ciudad. Se trata de una oficina de Captación de inversión para la ciudad, que no es ni para ni para la Sra. Nieto, ni para él, ni para el Sr. Fernández ni para el Sr. Márquez.

A la Sra. Shaw le contesta que él no ha dicho que el personal de SOMUCISA no esté cualificado, eso lo ha dicho ella; pero si se lee la moción detenidamente puede comprobar que se pide promoción de Jaén la ciudad para invertir y por supuesto puede estar dentro y adscrita a un servicio de comunicación o imagen como se hace desde otras ciudades gobernadas por el partido socialista, porque aquí no se necesitan macroeconomistas, aquí lo que se necesita es gente que prepare un programa de difusión, de captación y de implantación de firmas naciones e internaciones como bien se describe en la moción.

En cuanto a la colaboración de la Universidad en este proyecto estaría encantado pero durante estos días nadie se ha puesto en contacto con él para hablar del tema y lo último que quiere es que este tema es que se dilate en el tiempo como se está acostumbrado en este Ayuntamiento y al final se termine la legislatura y todavía no se haya puesto en funcionamiento.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (total catorce a favor); la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (total once abstenciones) y el voto en contra de la Sra. D^a SALUD ANGUIA VERÓN,

NÚMERO ONCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO JAÉN EN COMÚN DENOMINADA "GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LOS SUMINISTROS VITALES BÁSICOS (AGUA, ELECTRICIDAD Y GAS) EN LA CIUDAD DE JAÉN".

D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo municipal de Jaén en Común:

"Exposición de motivos:

El derecho a la vivienda, el derecho al agua y el derecho a la electricidad se encuentran dentro de la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado. Se trata de las condiciones fundamentales necesarias para preservar no sólo la dignidad de las personas, sino la vida en sí misma. Se trata de derechos, no de privilegios supeditados a la capacidad económica de las personas y de sus familias de hacerles frente. Además, como bienes comunes que son, es necesario que las administraciones velen por la sostenibilidad de estos recursos, pues se ha hecho evidente que los "mercados" del agua, la luz y el gas han sido incapaces de garantizar el acceso universal.

No podemos obviar que somos las personas las que tenemos estos derechos reconocidos y son las Administraciones Públicas competentes quienes los han no sólo de garantizar, sino también de respetar, proteger y promover. De hecho, privar a las personas y a sus familias de luz, gas, agua y saneamiento, por motivos económicos vulnera directamente el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966 -del que España forma parte-, ya que los Estados se obligan a garantizar los derechos allí reconocidos sin discriminación alguna por la posición económica. En dicho Pacto se subraya que "incluso en tiempos de limitaciones graves de recursos, causadas sea por el proceso de ajuste, de recesión económica o por otros factores, se puede y se debe en realidad proteger a los miembros vulnerables de la sociedad".

El hecho de haber dejado en manos de empresas privadas la protección de derechos como la vivienda y la garantía de las condiciones mínimas que la hacen digna, como el agua y el saneamiento, la luz y el gas, ha llevado a que la perspectiva económica haya predominado por encima del enfoque de derechos humanos. Los principios de libre mercado, que han gobernado estos servicios básicos, han provocado de hecho una vulneración de los derechos anteriormente mencionados con la connivencia de la Administración Pública. Sólo en 2015, Endesa e Iberdrola realizaron 506.481 cortes de suministro de electricidad, y según la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS), anualmente se ejecutan 300.000 cortes de agua en todo el Estado Español.

Hay que recordar que en 2015, 3.554.175 personas estaban en riesgo de pobreza y exclusión social en Andalucía, el 42,3% de la población; este porcentaje sube al 51,1% entre niños y niñas menores de 17 años. El 9,5% de los hogares andaluces padecen privación material severa. En 2016 la Asociación de Ciencias Ambientales ha actualizado su estudio sobre pobreza energética. Según dicho estudio, 7 millones de personas sufren pobreza energética en España, pudiendo ésta estar provocando la muerte prematura en invierno de entre 2.400 y 9.500 personas al año, frente por ejemplo de las 1.126 muertes por accidentes de tráfico en carretera en 2015. Concretamente en la provincia de Jaén, y según datos de Cáritas, se encuentran en situación de pobreza energética 24.500 hogares.

Mientras tanto, las tres principales compañías eléctricas y gasísticas que operan en España (Endesa, Iberdrola y Gas Natural Fenosa) han ganado entre 2008 y 2015, 56.624 millones de euros, es decir, su beneficio neto ha ascendido a más de veinte millones de euros diarios, mientras el recibo de la luz se ha encarecido en dicho período un 52%, el doble que la media de la Unión Europea.

Es preciso que se legisle para que el acceso a los suministros vitales sea un derecho social básico, que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a tarifas sociales en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro para aquellas personas que no puedan hacer frente a su coste por motivos ajenos a su voluntad. Además, resulta imprescindible tener en cuenta que la única alternativa para evitar esta situación pasa por la creación de un sector público que asegure el derecho a los suministros vitales y que recupere sectores estratégicos de la economía española.

Y en cuanto a las corporaciones locales como administración más cercana, tienen la responsabilidad de cubrir los gastos específicos derivados de las necesidades básicas de subsistencia como la alimentación, los cuidados personales (vestido e higiene), alojamiento temporal y otro tipo de servicios como la electricidad, el agua y la calefacción.

Existen tres posibles escenarios de respuesta desde las instituciones y las administraciones: desentenderse del problema, medidas temporales que pallen los efectos o bien medidas estructurales desde el ámbito legislativo y la solidaridad que erradiquen estas situaciones dramáticas con la que conviven no pocas personas en nuestro país, en nuestra comunidad y en nuestra ciudad.

Desde el Grupo Municipal de Jaén en Común, creemos que el Pleno de este Ayuntamiento puede y debe posicionarse en este último paradigma y con la voluntad política necesaria; así como ejercitar la justicia social para favorecer la mejora de condiciones de vida de quienes peor lo están pasando. Es imprescindible iniciar medidas a todos los niveles para conseguir poner fin a esta situación, también y sobre todo a nivel municipal, como algunos ayuntamientos ya están haciendo, para afrontar el acceso a los suministros vitales desde una perspectiva de los derechos de las personas y de la administración pública como garante de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jaén reconoce el derecho de toda persona a mantener su vivienda en unas condiciones de vida digna, y garantiza que ningún hogar sufrirá cortes en los suministros vitales básicos de electricidad, gas y agua por impago involuntario de los mismos debido a la falta de recursos económicos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Jaén alcanzará los oportunos acuerdos con las empresas suministradoras de electricidad, gas y agua que establezcan la obligatoriedad de comunicar a los Servicios Sociales municipales las situaciones de impago que puedan derivar en un corte del suministro. En ningún caso podrá ejecutarse dicho corte sin la emisión previa de un Informe de los Servicios Sociales en el que se establezca el procedimiento por el cual quede garantizado el derecho al que se hace referencia en el acuerdo primero.

TERCERO.- Los Servicios Sociales municipales del Ayuntamiento de Jaén, elaborarán un estudio sobre la situación de la pobreza energética en la ciudad, a partir del cual se puedan identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

CUARTO.- Instar al Parlamento de Andalucía a desarrollar un marco legal que garantice los derechos reconocidos en el primero de los acuerdos e impida los cortes de suministros vitales básicos, dando soporte jurídico a la actuación de los ayuntamientos en este ámbito.

QUINTO.- Se dará traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía, así como a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz".

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ expone que estos temas parecen que son competencia exclusiva de Jaén en Común, y no es así, son competencia de todos los Grupos, de los que están dentro y fuera del Ayuntamiento.

Se trata de un asunto muy delicado y casi todos están de acuerdo en que los suministros básicos es un derecho para todos y que deberían estar recogidos en la Constitución Española.

Expone que siempre se trae al Ayuntamiento mociones en este sentido, estudiar, enfrentar unos con otros, etc. y hay que ser sinceros y reconocer que el Ayuntamiento está para que lo salve alguien.

Si se empieza a atribuirse competencias y funciones al final este Ayuntamiento no tendrá capacidad ni para contratar técnicos, porque hay técnicos en este Ayuntamiento pero están en otros organismos, por lo que le gustaría que Jaén en Común le explicarse como ejecutar este plan, qué recursos y qué personal.

Insiste en que se trata de un tema básico y primordial, pero que con la ruina económica que tiene este Ayuntamiento es necesario estudiarlo detenidamente antes de presentar la moción en otro foro.

En cuanto al tema de la vivienda le recuerda que es una competencia de la Junta de Andalucía y que sería necesario hablarlo con AVRA, puesto que no se están llevando a cabo los programas de rehabilitación y aunque tiene buena disposición considera que este Ayuntamiento no debería meterse en cuestiones de vivienda. Todos saben cuál es la función de SOMUVISA y en que situación se encuentra ahora mismo.

En cuanto al estudio de las personas afectadas por los cortes de suministro de luz y agua, tampoco considera que este asunto le correspondan a los técnicos del patronato de Asuntos Sociales, esto se tendría que hacer con personal especializado porque es un tema muy complicado y se puede no estar a la altura para hacer un análisis coherente.

En cuanto al resto de cuestiones su posición se pondrá de manifiesto al realizarse la votación por puntos de la moción.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO expone que como bien ha dicho el Sr. Santiago son ya bastantes las ocasiones en las que se han traído para su aprobación mociones de este tipo intentando hacer llegar la voz de los que más dificultades tienen; curiosamente la mayoría suelen salir aprobadas por unanimidad, pero lo cierto es que no deja de ser frustrante la falta de ejecutividad de los acuerdos. Recuerda, incluso, un Plan contra la Pobreza Energética, que presentó su grupo político, aprobado por unanimidad, que llegó incluso a llenar algún que otro titular al día siguiente en los medios de comunicación. Pero que con eso ya han concluido su recorrido, sobre todo si se analiza el borrador del primer presupuesto que ha presentado el Equipo de Gobierno para el año 2017 donde no hay señales de que esto vaya a cambiar mucho.

Y es muy triste, duro e injusto que los responsables de esta ciudad, y no se refiere solamente al Equipo de Gobierno, se refiere a los veintisiete que conforman la Corporación, tengan que quedarse exclusivamente con hacer llamadas de atención mientras la pobreza campa a sus anchas.

Felicita a la Sra. Martínez por esta llamada a la necesidad, esta llamada de atención que siempre tiene que ser bienvenida, explicando la diferencia existente entre cómo se aplica el bono social en el recibo de la luz y cómo se hace en Portugal, donde han sido capaces de aplicarlo no solo a la luz sino al gas y con

datos exclusivos de Hacienda y de la Seguridad Social, sin necesidad de solicitarlo. De forma automática cuando se tienen esos datos se están aplicando el Bono, con lo cual los beneficiarios han pasado de 140.000 a 630.000, un país que sufre más que este país sufrió y que sufre aún la crisis. El propio ejecutivo luso obliga a las eléctricas a sufragar el 100% de las tarifas eléctricas.

En España son cinco millones los que pasan frío en invierno por no poder hacer frente a sus facturas, el encarecimiento de la electricidad y el gas en los últimos siete años ha sido de un 73% y de un 67% respectivamente, y donde quedan muchas cosas por hacer.

En la moción la Sra. Martínez se refería a un estudio realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales sobre la pobreza energética,

Expone que el Grupo Socialista ha planeado una enmienda a uno de los puntos para que llegue no solo a la Junta de Andalucía sino también al Congreso de los Diputados porque sin querer entrar en el túnel, todos los Ayuntamientos comparten un programa Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, donde se financian, entre otras muchas cosas, las ayudas básicas y de emergencia que dan los Servicios Sociales Municipales; pues bien en el año 2008 todos los Ayuntamientos de España recibían para estas Ayudas básicas 95 millones de euros, habiéndose reducido en el año 2015 por parte del Ministerio a la cantidad de 27 millones, precisamente en la época que más falta hace por los efectos devastadores de la crisis que vive este país.

Crean que es necesario que sean las tres administraciones, Gobierno Central, la Junta de Andalucía, con el Ayuntamiento, pero solicitando esta financiación lógicamente a quien tiene que ordenarla vía Plan concertado de servicios sociales para que sea el gobierno central y la Junta de Andalucía quien dote a los servicios sociales municipales básicamente de la financiación necesaria para hacer frente a todo aquello que plantean y con lo que están complementando de acuerdo; creen evidentemente que hay que seguir trabajando para incorporar a la Constitución el derecho a los Servicios Sociales; hay que trabajar en una nueva Ley General que anule las disposiciones de la Ley de Racionalización de la Administración local que reduce las competencias locales hasta tanto se apruebe una ley general de Servicios Sociales.

En definitiva toda una serie de trabajos que cruza el planeamiento que se haga tanto a nivel local, a nivel autonómico como a nivel general desde el Gobierno de la Nación.

La enmienda propuesta por el Grupo Socialista consiste en sustituir el apartado Cuarto de la moción, dándole la siguiente redacción:

“CUARTO.- Instar al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Andalucía a desarrollar un marco legal que garantice los derechos reconocidos en el primero de los acuerdos e impida los cortes de suministros vitales básicos, dando soporte jurídico a la actuación de los Ayuntamientos en este ámbito”.

El Ilmo. Sr. Alcalde responde al Sr. Fernández Palomino a la cuestión que ha planteado en relación a las mociones aprobadas, que es cierto que en este Pleno se aprueban muchas mociones y que algunas no salen adelante; explicándole que algunas se están tramitando y que otras no salen adelante sencillamente porque van en contra de la Ley, como ocurrió con la que se aprobó con el Barrio de Peñamefecit; se puede aprobar todo lo que se quiera pero siempre y cuando se ajuste a la legalidad vigente.

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO expone que en la moción se ponen de manifiesto cuestiones con las que evidentemente todo el mundo está de acuerdo. Además no se trata de una cuestión en la que el Ayuntamiento tenga que reconocer el derecho a la vivienda o no, sino que ese derecho viene recogido en la Constitución, y por tanto no es algo que Jaén en Común tenga que poner de manifiesto.

Comparte con el Sr. Palomino el que es necesaria una nueva Ley de Servicios Sociales y de hecho está en trámite; pero ella quiera centrarse concretamente en el acuerdo que se propone en la moción.

Lo que ella ve es que se pide una serie de cuestiones que es necesario aclarar: Los trabajadores del Patronato de Asuntos Sociales llevan a cabo unas gestiones encaminadas a evitar que a determinadas familias se les corte la luz, el agua, etc. y para ello mantienen contactos con Cáritas, se les adelanta el dinero, se les gestiona la Ayuda Económica, se habla con Endesa, con AQUALIA, se evitan los cortes, se solicitan los fraccionamientos de pago, etc. asegurando que todos los usuarios que acuden a Servicios Sociales se les atienden perfectamente en cuestiones de este tipo. Sin embargo plantean hacer un estudio, y el Patronato no puede hacer ningún estudio porque para eso se necesita un personal específico para la recogida de datos y para hacer la ponderación de los mismos.

Es cierto que en Servicios Sociales cuentan con datos relacionados con sus usuarios, como así se recoge en la memoria que se ha presentado de las demandas que plantean los ciudadanos, pero solo tienen los datos de las personas que acuden a Servicios Sociales, son servicios comunitarios y tienen que trabajar en eso, no están especializados en hacer estudios.

También se plantea una cuestión en la moción, que cree que si se llegará a hacer, se podría vulnerar la Ley de Protección de Datos, cuando solicitan que sea la propia AQUALIA o Endesa la que facilite los datos de los usuarios a los que se les ha cortado el suministro, les recuerda que también se producen cortes de suministros por otras razones y Endesa no tiene porque dar cuenta de ello.

También hay una cuestión que le gustaría poner en valor y es que tanto Jaén en Común como el Grupo Socialista deberían ponerse de acuerdo en relación a algunos porcentajes utilizados. Por Jaén en Común se ha puesto de manifiesto que en Jaén hay un porcentaje de paro del 22%, sin embargo para la Junta de Andalucía no debe ser así, como cuando habilita el tema de los suministros mínimos, a Jaén se la coloca en el mismo tramo que una ciudad como Linares que tiene 60.000 habitantes y se la coloca en el tramo entre 6 y 15 y muy cerca de ciudades como Úbeda que tiene una población de 35.000 habitantes y se le concede 22.100 euros,

a Linares y Jaén la ayuda asciende a 27.800. Cree que la Junta tiene que tener algo equivocado porque por lógica una ciudad que tiene 115.000 habitantes tendrá más paro que otra como Úbeda o Jaén.

El Grupo Popular podría compartir con Jaén en Común el que se inste al Parlamento de Andalucía a desarrollar un marco legal donde se garanticen esos derechos proponiendo una enmienda *in voce* a dicho punto en el sentido de que no solo se desarrolle ese marco, sino que lo dote económicamente de forma equitativa, porque no le parece lógico que los mínimos vitales que recibe esta ciudad sean los mismos que reciben ciudades como Linares, Andújar, etc. ya que se está hablando de poblaciones que en muchos casos son más del doble.

Por lo tanto siendo una moción cuyo contenido podría ser asumible por todo el mundo, los acuerdos que plantean le atribuyen al Ayuntamiento una responsabilidad en cuestión de Servicios Sociales que como ha dicho, ni le corresponden ni la pueden desarrollar.

D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS aclara a la Sra. Chamorro y Sr. Santiago que en ningún momento ha hecho alusión en la moción al derecho a la vivienda, esa cuestión se ha tratado muchas veces en este Salón de Plenos en otras mociones que han presentado, pero aprovecha que se está hablando de esta cuestión para recordar que este Ayuntamiento todavía no ha sido capaz de poner en marcha ni tan siquiera la oficina antidesahucios.

En la moción se plantea el derecho al suministro de los servicios vitales básicos; como todos saben un derecho es algo que le corresponde a todo el mundo y en Jaén todavía hay personas que se les corta ese suministro porque no pueden hacer frente a las facturas. Por tanto no se está ante un derecho, se trata de otra cuestión y eso es lo que quieren poner de manifiesto.

El Sr. Santiago cree que es al Ayuntamiento a quien hay que salvar por las circunstancias económicas en la que se encuentra, pues si eso hay que hacerle a este Ayuntamiento no quiere ni pensar en qué condiciones se encuentran estas personas. Independientemente de la situación en la que se encuentre el Ayuntamiento, su obligación como concejales es encontrar los mecanismos para poder también salvarlos a estas personas que se encuentran en estas situaciones de pobreza energética.

La Sra. Chamorro ha esgrimido el argumento de que este Ayuntamiento no es competente y que tampoco cuenta con el personal cualificado para analizar las cuestiones sobre la pobreza energética, le contesta que si los servicios sociales tienen un problema si no son capaces de hacer un análisis de qué en situación se encuentra la ciudad de Jaén, si los únicos datos que son capaces de tratar son los que les ofrecen las personas que acuden a los Servicios Sociales, se está dejando fuera un diagnóstico y la realidad que ofrecen no es la 'real', máximo en cuestiones de pobreza energética, donde por vergüenza o por una serie de razones culturales la gente no acude a los servicios sociales a solicitar ayuda. Entiende que los Servicios Sociales tienen que trabajar para conocer la realidad de una ciudad y no solo de las personas que acuden a ellos.

El Grupo Socialista ha formulado una enmienda a uno de los puntos de la moción, y no tienen ningún problema que la misma se traslade al Congreso de los Diputados.

En cuanto a que no se ponen de acuerdo Jaén en Común y Grupo Socialista sobre las cifras de paro en la ciudad, en ningún momento ella ha mencionado esa cuestión ni ha dado ningún tipo de datos, si lo ha hecho en realización al nivel andaluz de pobreza energética y la situación de Jaén; la cuestión sobre la si la Junta de Andalucía financia más o menos es otro asunto que habrá que abordar pero no es el objeto de esta moción.

En cuanto a la petición del Sr. Santiago de votar la moción separadamente por puntos, entiende que lo que se trae para su aprobación es una moción para que el ayuntamiento adopte una actitud de tomar decisiones e intentar en la medida que pueda llegar a acuerdos con las empresas suministradoras para que estas situaciones no ocurran. Ha dicho la Sra. Chamorro que los servicios sociales intentan evitar que las familias se les corte la luz y el agua y lo que tienen que dar es el paso siguiente y es que no se produzcan y para eso hay que sentarse y hablar con las empresas suministradoras, y eso no lo prohíbe la ley de protección de datos porque hay comunidades autónomas que ya han legislado en ese sentido.

Sometida a votación la moción esta es rechazada por mayoría, con el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ Y EL VOTO A FAVOR DE LOS SRES. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

NÚMERO DOCE.- MOCIÓN "AUDITORÍA PÚBLICA A LA EMPRESA AQUALIA: POR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE JAÉN".

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ da lectura al contenido de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Jaén en Común:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el 1 de julio de 1997 la empresa Aqualia, antes Seragua, viene prestando el servicio del ciclo integral del agua de la ciudad de Jaén.

Casi desde ese mismo momento, la falta del adecuado control y fiscalización del servicio por parte del Ayuntamiento ha sido la costumbre, mientras la empresa concesionaria recibía millonarios beneficios del Ayuntamiento y de todos y cada uno de los vecinos de Jaén.

Si nos remontamos al comienzo de la privatización del agua, realizada por un gobierno del PP con mayoría absoluta y que no contemplaba este proceso en su programa electoral de 1995, se comprueba como todo lo que atañe a este servicio está rodeado de opacidad y falta de calidad.

Los pliegos que regulan la relación entre concesionaria y Ayuntamiento ya establecen una serie de condiciones que benefician de forma más que generosa a la empresa, perjudicando a esta Corporación y a sus vecinos. Así, el canon inicial que tuvo que adelantar la empresa para hacerse con el servicio fue de 1.500.000.000 ptas. (más de los 9 millones de euros actuales) no fue más que un anticipo que se le ha ido devolviendo a la empresa año tras año, sin que sepamos si se ha acreditado que cantidad se ha abonado hasta la fecha. A cambio, la empresa ha recaudado más de 150 millones de euros en estos 20 años.

También quedó establecido en el pliego de condiciones económicas-administrativas que la empresa ingresaría un canon del 7% de los ingresos facturados, sin que parezca que se haya hecho efectivo ya que el mismo pliego permite a la empresa repercutir dicho canon como coste indirecto del servicio. Y, dado que la empresa recibe una subvención anual por parte del Ayuntamiento para mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión, la existencia de déficit, que es la tónica habitual, provoca que en la práctica no se ingrese dicho canon anual. Esta subvención ha llegado a ser permanente mientras que el pliego establece que deberá ser temporal hasta que la concesionaria cubra el déficit con cargo a las tarifas que repercuten en los usuarios.

Como último detalle, el beneficio industrial al que tiene derecho la empresa, un 15% de los costes del servicio, también está asegurado al contabilizarse como coste a la hora de establecer la existencia de déficit de la concesión.

Si todas estas ventajas no fueran suficientes para eliminar el riesgo de la empresa y asegurarle unos beneficios anuales enormes a lo largo de los 30 años de contrato, la ausencia de un adecuado control y fiscalización sobre los datos de la concesionaria aumenta exponencialmente las posibilidades de irregularidad, cuestión ésta sin solventar por el Ayuntamiento en todos estos años. Según refleja el Interventor Municipal en su informe sobre la liquidación presupuestaria, *"en el caso de la empresa concesionaria del servicio del agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, donde la irregularidad en la presentación de las liquidaciones es la regla general, a pesar de la existencia de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias."* Y esto a pesar de que el pliego establece los plazos estrictos en que se deben hacer los ingresos y la presentación de las liquidaciones.

En general, esta estructura legal facilita que los costes y los ingresos de la concesionaria estén fuera de los presupuestos municipales, permitiendo una gestión opaca. Así, de la información disponible se desprende que la empresa podría estar entregando meras estimaciones y previsiones como justificación para establecer las tarifas que se les cobran a los usuarios, informaría de los ingresos obtenidos sin que estos sean fiscalizados ni controlados por el Ayuntamiento y recibiría la subvención anual, dado que suele presentar déficit, con meras liquidaciones sin comprobar, eso sí después de haber asegurado su 15% de beneficio y la compensación por los 9 millones de euros iniciales y sin abonar el correspondiente canon anual. Como ejemplo de falta de control, recordad que ni siquiera se ha llegado a elevar a Pleno las memorias anuales del servicio, que solo contienen información parcial, acompañadas de los informes técnicos y jurídicos pertinentes, tal y como refleja el pliego.

Si todo esto fuera poco, la calidad del servicio prestado deja bastante que desear, quizás debido a que Aqualia no desee hacer frente a todas las obligaciones contractuales para no aumentar sus costes.

Podríamos hablar de todas las modificaciones y retrasos que han sufrido las inversiones que la concesionaria estaba obligada a realizar por contrato en los 5 primeros años y que después de modificarse en un Plan Director, terminaron dentro de un canon de mejora que también tienen que pagar los usuarios. Y, a pesar del compromiso de renovación de la red de abastecimiento, la inexistencia de estas inversiones se traduce en las pérdidas de un 25% del agua que discurre por la red. Mientras este agua se pierde, la empresa debe comprar agua que también pasará a engrosar los costes por lo que es subvencionada.

De igual forma, tampoco cumple aceptablemente la obligación de mantenimiento y conservación de todos los servicios y sus instalaciones y materiales. Son numerosos los vertidos de aguas residuales existentes en la ciudad, las fugas de agua y otros problemas derivados de la falta de inversión en una red que no se ha modernizado en estos años, a pesar de que era una de las supuestas ventajas de la privatización.

Hace pocas fechas se tuvo conocimiento de un vertido de aguas residuales bastante grave en la zona de Ronda de Misericordia, que llegaron a utilizarse para el regadío de un olivar en un terreno de propiedad municipal. No fue hasta 3 meses después de las denuncias de los vecinos cuando la empresa actuó, parcialmente, resolviendo parte del problema pero sin solucionar completamente el vertido, ya que las obras realizadas carecen de la calidad necesaria y han sido hechas a bajo coste. Durante este tiempo, la empresa siguió cobrando en la factura a los usuarios por un servicio, el de depuración de aguas, que no se les había prestado durante años.

Esta situación de gravedad para la salud pública no supuso ningún tipo de sanción por parte del Ayuntamiento, conocedor del problema desde el principio y que consintió este incumplimiento no solo contractual sino de toda la normativa existente en materia ambiental y sanitaria.

En definitiva, consideramos que existen suficientes elementos de distintos tipo para exigir una auditoría a fondo del servicio y la petición de responsabilidades de todo tipo por la prestación que se ha realizado de un servicio fundamental para la ciudad.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jaén acuerda realizar una auditoría pública, realizada por la Intervención Municipal y los Servicios Técnicos Municipales, sobre la situación del servicio del agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, desde el año 1997 hasta la actualidad.

SEGUNDO.- En el supuesto de deducirse posibles irregularidades de la correspondiente investigación municipal, y por razones de interés público, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jaén acuerda aplicar a Aqualia las sanciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Régimen sancionador del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas".

D^a SALUD ANGUITA VERÓN expone que, como bien ha explicado el portavoz de Jaén en Común, la empresa AQUALIA viene prestando el servicio desde el día 1 de julio de 1997, con una concesión a 30 años. Si se entra en la página WEB de la empresa lo primero que se dice es que la misma realiza su gestión adaptada a toda la calidad medioambiental.

Desconoce cómo se ha llevado a cabo la gestión de la empresa en años anteriores, lo que si puede explicar es lo que ella ha vivido sobre la gestión del agua en la zona del Loma de Royo que la visitó el pasado mes de Octubre, y pudo ver in situ los vertidos de agua fecales que se estaba produciendo en los olivos próximos lo que daba lugar a unos olores tremendos que tienen que estar soportando los vecinos y por ello llevan años pidiendo el arreglo del colector.

Le consta que el Ayuntamiento es conocedor de estos problemas, y por eso cree que se le debería exigir a la empresa que cumpla con su objetivo que es proporcionar un servicio de calidad en el ciclo integral del agua de los vecinos de Jaén, sin entrar a debatir si la empresa tiene más o menos beneficios es totalmente lícito que una empresa quiera obtener beneficios pero no a costa de un servicio esencial para cualquier ciudadano.

Además en este caso, la mala calidad del servicio repercute claramente en la percepción que tienen los ciudadanos del Ayuntamiento, porque la culpa no es al final para AQUALIA sino que se la echan al Ayuntamiento y sobre todo a la Corporación.

Están de acuerdo en obtener beneficios pero siempre que el servicio sea bueno y por eso es necesario una vigilancia permanente por parte de los servicios municipales, y sobre todo por parte de los técnicos municipales, a cualquier empresa concesionaria y que se apliquen las sanciones correspondientes si después se a investigación municipal se demuestra que se ha producido irregularidades.

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO adelanta que su Grupo va a apoyar esta moción presentada por el Jaén en Común. Los motivos del apoyo a la moción son obvios, en primer lugar porque fue a petición del Grupo Socialista en este mandato cuando se constituyó la Comisión de Transparencia y Control de las Empresas concesionarias, aunque también es cierto que fue apoyada por unanimidad del resto de los grupos políticos. Están totalmente convencidos que es fundamental empezar a controlar de manera serie y rigurosa a todas las empresas concesionarias que prestan servicios a la ciudad de Jaén y concretamente a la empresa AQUALIA entre otras razones por una razón porque esta empresa todos los años, tal y como ha dicho el Sr Montejo, presenta a este Ayuntamiento el déficit por la explotación del Servicio. Incluso de que en el año 2014 se produjo una subida de la tarifa del Agua entre el 5% y el 22%, lo que ha supuesto a la empresa aumentar sus ingresos unos seiscientos mil euros anuales, ingresos procedentes de cada una de las familias de la ciudad de Jaén, sin contar con que este Ayuntamiento contribuyó a refinanciar una deuda de 10 millones de euros.

El ayuntamiento no puede seguir haciendo todos los años un acto de fe ante las cuentas que presenta AQUALIA, no puede seguir dando por buenos esos números y pagando un déficit que no tiene control alguno.

Espera que la moción salga aprobada por unanimidad e todos los concejales por el bien de la Ciudad de Jaén y por la calidad del Servicio que se está prestando y que este Ayuntamiento pague lo que realmente le corresponde.

Como ha dicho anteriormente en el año 2014 se acordó una subida de las tarifas, y se justificó la misma, diciendo que se iba a crear un Fondo Social de siete mil euros al año para ponerlos a disposición de las familias que estaban más afectadas por la crisis. Pues resulta que han pasado tres años y el Ayuntamiento no ha sido capaz de poner de acuerdo con la empresa AQUALIA para ver de qué manera se podría formalizar ese fondo social.

No les sirve lo que ha puesto de manifiesto en la anterior moción la Sra. Reyes Chamorro de que Servicios Sociales atiende a estas familias, en primer lugar porque el Ayuntamiento está arruinado, segundo porque no tiene capacidad y tercero porque la empresa se lleva los beneficios del dinero sirvió de justificación para la subida del agua.

El tercer motivo por el que entienden que es oportuna esta moción es porque no se puede permitir ni un solo día más que se den situaciones como las que están ocurriendo en el Barrio de la Loma del Royo, porque además de estar generando un problema de salubridad para la ciudad, y concretamente en este Barrio, los vecinos además han pagado por un servicio que no han recibido y lo menos que puede hacer la empresa es devolverle el dinero que durante años han estado pagando.

En la comisión ya se puso de manifiesto que además no se ha adoptado ninguna medida sancionada a la empresa pese a que los vecinos llevan años reclamando una solución, la empresa ha dado una solución parcial, pero sigue habiendo vertido de aguas residuales, que podría incluso constituir un delito y por ello hay que exigir a la empresa que cumpla con el contrato de la concesión.

Que se le exija que se haga un arreglo integral, que se eliminen todos los residuos y que además si hay que adoptar algún tipo de medida sancionada que se haga por parte del ayuntamiento, a través de un expediente de municipalización, quien empiece a abordar estos trabajos, por el bien de los vecinos y porque está segura que resultaría mucho más rentable y se ofrecería un servicio de mejor calidad.

D. MANUEL BONILLA HIDALGO expone que el Sr. Montejo dice una cosa en su intervención y otra distinta en la moción. En la moción habla textualmente que no hay control, sabe que no es cierto y que incluso se han introducido mejoras en el control de la misma y que están camino de introducir más.

Evidentemente está de acuerdo en que el contrato, en su momento, pudo ser mejorable, tener elementos de mayor o menor certeza en el cálculo del coste del servicio, pero en relación a la auditoría que piden en la moción, Auditoría Técnica hecho por medios propios desde el año 1996 hasta ahora, el Servicio de Intervención se paralizaría durante un año, porque se está hablando de auditar casi veinte años, dos décadas.

Entiende que el Servicio puede ser mejorable pero lo que no se puede hacer es un análisis tan negativo de un servicio que ha tenido una focalización muy especial en la red de abastecimiento.

Ha expuesto que se está repercutiendo como coste indirecto el Canon del Servicio por parte de la empresa, y eso no es así, lo que si hay es una compensación de ese canon, porque tienen reconocidas una serie de cantidades a su favor que se generaron en una época muy determinada.

También se dice que se pierde el 25% del agua en la red de Abastecimiento. Y para el conocimiento del Sr. Montejo le explica que ninguna red de abastecimiento tiene un rendimiento superior al 80%. Jaén se encuentra en ese entorno y mucha del agua que aparece como perdida, no es agua perdida, porque se consume agua que luego evidentemente no se factura en todo el proceso de preparado y tratamiento de agua, luego hay agua de Baldeo, limpieza de calles, jardines, y de ahí una serie de conceptos que al final al final no se factura pero que no se pierde.

La red de abastecimiento de Jaén es una muy buena red gracias al famoso canon de mejora que ha permitido que esta ciudad tenga inversiones próximas a los cuarenta millones de euros desde el año 2002 a 2014, casi 40 millones de euros, IVA incluido, si se deduce el IVA 34,5 euros, de los cuales 29 millones han venido a mejorar la captación de agua y la red de abastecimiento, la cual muchas ciudades quisieran.

Explica que en la ciudad no hay un problema real de abastecimiento sino problemas concretos en zonas nuevas, en zonas residenciales, en los llamados puentes, en las nuevas zonas que se han legalizado, etc. pero no en el Casco Urbano.

La concesionaria y el Ayuntamiento han hecho un esfuerzo muy importante en la Red de Abastecimiento en poco más de una década. Una inversión de 34,5 millones de euros, sin IVA, de los cuales aproximadamente un 80%, 29.500 millones, se ha destinado a abastecimiento y otros cuatro millones a la Red de Saneamiento.

Es consciente que hay que mejorar la red de saneamiento y por ello ha destinado 235.000 de euros de los Fondos de Obra, y en los últimos cuatro años se ha invertido un millón de euros, de los cuales el 80% está destinado a la Red de Saneamiento donde si existen problemas y donde habrá que estudiar qué fórmula se podrá utilizar para financiarlo porque el principal problema de las inversiones es la financiación.

La Sra. Cruz ha hablado del grado de incumplimiento del convenio y ha preguntado a qué se ha destinado el Canon de Mejora, pues a él le gustaría que le preguntará lo mismo a la Junta de Andalucía, a qué se ha destinado el Canon Autonómico, porque recientemente ha salido una información donde el defensor del pueblo señala la enorme opacidad con la que la Junta de Andalucía gestiona este Canon. Cantidad que se suponía que era para inversiones y para construcción de Estaciones de Depuración.

El Equipo de Gobierno ya formuló el pasado día 25 de julio una moción en la que exigían a la Junta que pusiera en funcionamiento nuevas estaciones de depuración de aguas residuales, que mejorará la actual y no se ha hecho. Barrios muy importantes de esta ciudad todavía están esperando esas inversiones, explicando que España va a ser sancionada por la falta de depuradoras para aguas residuales.

También ha hablado del coste del servicio, es verdad que la fórmula polinómica es compleja, se podría mejorar pero es verdad que hay un contrato vigente hasta el 2027. Explica que hay otras ciudades que se están planteando la posibilidad de rescatar el servicio, por ejemplo Barcelona, pero lo están estudiando ahora y el contrato vencen en el 2019, no se ha hecho cuando todavía no se ha producido el vencimiento de la concesión por las inmensas indemnizaciones que habría que pagar la concesionaria.

Saben que este Equipo de Gobierno estudia esa posibilidad, lo ha hecho en el caso del Pliego de Basura, no se han negado a estudiar la posibilidad de

municipalización pero en este caso hay un contrato vigente. El relación al coste del Agua quiere dar a conocer un de OCU realizado donde viene a decir que el coste del agua en Andalucía, el más barato era en Jaén. Este ascendía a 287 euros anuales para una unidad familiar de cuatro personas, mientras que Málaga 308 y las otras significativamente por encima.

Explica que en estos momentos no se está cobrando ningún canon, porque este es superior a un 7% está en torno a los 656 euros anuales y si no se está recibiendo ningún canon es porque hay que compensar una deuda que un gobierno de izquierda reconoció en el año 2010, se le reconocieron 9,9 millones de euros y del cual se habían gastado 6 millones de euros en unas inversiones que no están contemplada en el Plan Director, terminando que como siempre la Izquierda gasta y ellos pagan.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ responde al Sr. Bonilla que en el año 1997, cuando se privatizó el Servicio del Agua, no gobernaba la Izquierda en esta ciudad, sino que fue el Partido Popular quien lo privatizó y una de las justificaciones que dio era que el Ayuntamiento no podía afrontar las inversiones que era necesario acometer en la Red de Abastecimiento y en base a eso se privatizó recogándose que la empresa concesionaria las acometería en un plazo de cinco años, y todavía hoy están haciendo obras.

Pero no solo se le dio eso, sino que en el año 2003 se estableció un canon de mejora y esas obras las están pagando los vecinos; por tanto no solo el esfuerzo lo ha hecho AQUALIA y el Ayuntamiento sino los vecinos que han pagado ya un total de 18 millones de euros. Incluso ha dado el precio exacto del agua en Jaén según ese estudio de la OCU que también se ha mencionado en la Moción, 287 euros por familia de cuatro miembros, y se le ha olvidado decir que también en ese informe se dice que es uno de los más caros de España.

En ningún momento el ha planteado el tema de la municipalización, lo que ha planteado es que revise el canon y que se fiscalice a la empresa, posiblemente no habría que esperar al año 2027, ni habría que sumar prórrogas hasta llegar a una concesión por un período de 75 años, sino que tal y como lo permite el Pliego se podría rescatar el Servicio.

Le gustaría que le expliquen como la empresa mete en la previsión que hace a principios de año las previsiones de impagos, las insolvencias que va a tener cuando luego puede resultar que las insolvencias sean menores.

A continuación se pregunta si el Ayuntamiento ha fiscalizado los mil quinientos millones del Canon de Inicio. Canon que fue un anticipo por quedarse por la concesión, en absoluto se trata de un pago. En el anexo 7 del pliego se dice como el Ayuntamiento va a devolver esa cantidad, especificando hasta las partidas presupuestarias y la cantidad que el ayuntamiento va a reconocerle como coste y se va a incluir dentro del coste de la empresa, el problema es que la empresa lo está incumpliendo. Se trata de un incumplimiento de las cláusulas del pliego de condiciones. No está cumpliendo, la empresa repercute mucho más dinero que el que establece el canon, y el que establece ese canon inicial como se va a devolver.

La empresa ha facilitado los datos de que en el período comprendido entre 2006 a 2014 la empresa tendría que haber recibido del Ayuntamiento, en base a esos plazos, 1,9 millones de euros, sin embargo la empresa dice que tiene un coste de 4,9 millones, es decir tres millones de euros más. Significa eso que la empresa está justificando como coste mucho más de lo que da se estableció en ese canon inicial como amortización de ese anticipo.

Le gustaría que le explicaran como tiene la empresa ese déficit, sería la única multinacional en España que no quiere ganar dinero y esta ciudad sería en la única que no tiene beneficios.

Eso es algo que no cuadra porque mientras tanto los vecinos siguen pagando cada día más por un servicio deficiencia al que no le cuadran las cifras. Termina insistiendo que fiscalicen de verdad el servicio y piden que se justifique tanto ingresos como los gastos, o de lo contrario estaría en connivencia y no les importa que este ayuntamiento todos los años está pagando un déficit y una subvención a esta concesionaria.

El Ilmo. Sr. Alcalde le pide al Sr. Montejo que saque los informes técnicos donde se dice todos los datos que ha mencionado el Sr. Montejo, porque si no hay ningún técnico que refrende lo que ha dicho, no haga alusiones a esas historias que solo están en su cabeza.

Si algún técnico competente en la materia emite un informe diciendo que se están produciendo esas anomalías se actuará, pero si no es así, le pide que no haga esas acusaciones de connivencia, etc.

El Sr. Montejo López contesta al Sr. Alcalde que no tiene que haber un informe técnico, lo que tienen que hacer es revisar los datos entre costes y gastos cuando se lleve a cabo una revisión tarifaria o cuando presenten la estimación de costes y se podrá ver como se repercute canon inicial y cómo no coincide con lo que dice el pliego.

El Ilmo. Sr. Alcalde le pregunta si lo que está diciendo es que los técnicos no saben hacer su trabajo.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

Votan en contra los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE.

Votan a favor los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

Se abstienen los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ.

Habiéndose producido un empate se vuelve a repetir la votación, obteniéndose el mismo resultado.

Votan en contra los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE.

Votan a favor los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

Se abstienen los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ.

Habiéndose producido un empate decide el voto de calidad del Presidente, por lo que la moción presentada por el Grupo de Jaén en Común es rechazada.

NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DENOMINADA 'POR UN PLAN INTEGRAL DE CREACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES PARA LA CIUDAD DE JAÉN.

El Grupo Municipal Socialista cede su primer turno de palabra al Sr. D. Manuel Ruiz, Presidente de GEA quien explica el contenido de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

"Los poderes públicos tienen la obligación constitucional de garantizar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, estableciéndose para ello la obligación de conservarlo; igualmente, el mandato constitucional obliga a los poderes públicos a velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 establece que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos definidos por la legislación estatal y autonómica, en relación con la "ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales".

Hay que partir de la consideración, de que los espacios verdes urbanos de la ciudad de Jaén crecen y se desarrollan a la par que la propia ciudad, sirviendo a la ciudadanía de conexión con el propio entorno. Por ello los jardines, las zonas verdes de la ciudad no pueden considerarse como elementos aislados o como mera decoración urbana sino que debemos pensar en ellos como parte de un elemento más global.

Por ello, consideramos esencial que la ciudad de Jaén cuente con un Plan Integral para el diseño y la gestión de sus zonas verdes, de manera que desde un planteamiento interdisciplinar y que abarcaría distintas áreas del Ayuntamiento de la ciudad, se aúnen criterios en relación con la planificación, ejecución, mantenimiento y defensa del patrimonio vegetal y sus valores botánicos y zoológicos.

El Plan de Acción de la Agenda 21 Local de Jaén, aprobado en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de celebrado con fecha 20 de abril de 2011, ya recogía un diagnóstico del estado de conservación de las zonas verdes de la ciudad; dicho diagnóstico, que fue elaborado de una manera participada por los distintos colectivos implicados, señalaba la necesidad de incrementar la superficie de las zonas verdes de manera equilibrada en la ciudad así como la necesidad de interconectar los espacios verdes periurbanos de manera que pueda crearse un cinturón verde alrededor de la ciudad. Y más recientemente, el 4 de abril de 2016, la asociación de voluntariado GEA reclamaba un Plan Integral de Zonas Verdes para la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

La elaboración y ejecución de un Plan Integral de Creación y Mejora de Zonas Verdes de la ciudad de Jaén que deberá dar cumplimiento a los siguientes objetivos

1. Mejorar la calidad ambiental del municipio, en sus diferentes aspectos incrementando la dotación de espacios verdes urbanos, de manera que se contribuya a frenar el cambio climático, a mejorar la calidad del aire y a la conservación de la biodiversidad.
2. Planificación de las zonas verdes de la ciudad de Jaén, partiendo de su consideración como parte esencial de la trama urbana, configurándose como verdaderos corredores ecológicos interconectados y no como meras islas verdes.
Si bien, como complemento de lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades específicas de determinadas zonas, se podrá realizar planes específicos de mantenimiento para cada zona verde que deberá respetar las directrices del general.
3. La planificación de las zonas verdes deberá efectuarse en cada barrio de la ciudad, atendiendo a las necesidades propias de su población y diferenciándose los distintos posibles usos (esparcimiento, deporte, juegos infantiles, etc.).
4. Elaboración de un catálogo de las especies vegetales en función de los diferentes emplazamientos y necesidades concretas, debiendo primar los criterios de sostenibilidad y de equilibrio en el uso de recursos para hacer viable esta trama a fin de que los costes de mantenimiento no lastren la durabilidad de los espacios verdes.
5. Determinación de un plan de gestión, donde se reflejen las medidas concretas de protección y conservación de las zonas verdes así como sus valores zoológicos y botánicos que deberá respetar, en todo caso, las necesidades específicas de cada especie vegetal empleada (poda, tratamientos fitosanitarios, fertilización, etc.).
6. Implicación de la ciudadanía, a través de amplios mecanismos de participación ciudadana, a fin de que pueda participar en la fase previa de elaboración del Plan Integral de Creación y Mejora de Zonas Verdes y posterior seguimiento del cumplimiento del mismo.
7. Implantación de programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la ciudadanía sirviéndose de las propias zonas verdes.
8. El Plan Integral de Creación y Mejora de Zonas Verdes deberá contemplar procedimientos de transparencia informativa en la toma de decisiones.

El Plan Integral de Creación y Mejora de Zonas Verdes deberán elaborarse en un plazo de seis meses a partir de su aprobación en el Pleno Municipal y contendrá un sistema de indicadores para cada objetivo, que permitan verificar su cumplimiento.

En todo caso, dicho Plan estará a disposición pública en lugar accesible de la web del Ayuntamiento.

La Comisión de Medio Ambiente deberá reunirse periódicamente, al menos cada dos meses, para evaluar el desarrollo del Plan y tomar las decisiones necesarias a que haya lugar en cada momento, como resultado de la ejecución de dicho Plan".

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ expone que este Plan es otro de los muchos que se viene desarrollando en el Ayuntamiento, propuestos por distintas entidades y grupos políticos y que se quiere poner en marcha durante este mandato municipal.

Personalmente él no está a favor de tanta ejecución de planes, sino de que las cosas que se pongan en marcha con mayor celeridad. Cree que posiblemente en este tema habrá que llegar a un consenso y analizar, sobre todo, el porqué se ha dado lugar a esta moción, posiblemente sea porque las cosas no se han hecho bien.

Se dirige al Sr. Bonilla para que lo tenga en cuenta los Presupuestos, aunque cree recordar que hay una bajada en la partida de Mantenimiento Urbano, por tanto cree que llevar a cabo más acciones en zonas verdes con una disminución de la partida en mantenimiento urbano va a ser una cuestión complicada.

Considera que Jaén debe ser una ciudad moderna, que tenga unos pulmones verdes, pero la situación que existe no es la más idónea; obviamente se puede mejorar y todos los que están aquí tienen que hacer todo lo posible por mejorar la situación.

Es necesario, como decía el ponente de la moción, planificar las zonas verdes para mejorar la calidad de vida de los vecinos; mejorar el medio ambiente y ello sin distinción entre barrios. No se puede hacer con distinciones entre barrios ni zonas, porque la calidad de vida tiene que ser para todos los jiennenses por igual, tiene que ser una cuestión de salud y de futuro para todos los que tienen hijos y que las generaciones venideras se encuentren una ciudad mucho más saludable.

Crear una ciudad verde, como muchas de las que hay en Europa, no es solo un documento, sino voluntad de todas las fuerzas políticas, de todos los presentes y del resto de instituciones nacionales y autonómicas. Hasta ahora no se ha ejecutado ningún plan ambicioso: desde este Salón de Plenos hace un llamamiento para que todos sean conscientes de que la ciudad necesita un Plan Verde.

Personalmente ha defendido una ciudad eficiente y sostenible donde la contaminación sea una cuestión básica para todos los que componen la Corporación así como para los jiennenses; conseguir una ciudad que no contamine y eficiente, considerando que este debe ser el camino a seguir así como la potenciación de los planes verdes.

D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS explica que Jaén en Común está de acuerdo en la importancia de las áreas verdes urbanas y periurbanas en las ciudades y en la necesidad urgente de que en Jaén se empiece a gestionar de este tema de una manera radicalmente diferente.

Para justificar la urgencia la urgencia, quiere poner de manifiesto algunos datos, de algunas realidades que ponen de manifiesto la lamentable situación en la que se encuentran en Jaén los espacios verdes y las áreas naturales.

En el casco urbano, si se refiere exclusivamente a espacios verdes en sentido estricto, es decir aquellos en los que hay presencia de vegetación y suelo permeable, la superficie por habitante no alcanza el estándar mínimo de cinco metros cuadrados que exige la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y se está también muy alejado de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que recomienda casi tres veces más de lo que Jaén cuenta.

Además la distribución de las zonas verdes, es también bastante irregular, siendo este déficit muy preocupante en algunos barrios sobre todo los que conforman el Casco Histórico, además de otros del ensanche que se produjo en los años 50 y 60 como son Belén-San Roque, Santa Isabel o Peñamefecit. A esto además hay que añadir las graves deficiencias en el mantenimiento y conservación en algunos de los parques y jardines y del arbolado urbano, situación que no es nueva y que se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones por los colectivos ecologistas de la ciudad.

La moción presentada por el Grupo Socialista les parece muy pertinente y adecuada, piensan que si se habla de gestión de áreas verdes se puede ir más en el planteamiento. El concepto de zonas verdes concebidas como equipamiento para esparcimiento y el recreo, creen que está ampliamente superado, incluso en el marco normativo que procede de la Unión Europea, en el año 2013 la Comisión Europea publicó la Estrategia Europea de Infraestructura Verdes para impulsar el desarrollo de infraestructuras verdes en todos los ámbitos territoriales de la Unión y especialmente en el local, y para asegurar su inclusión en los procedimientos de ordenación del territorio.

Por eso Jaén en Común, dentro de la propuesta que han formulado de remunicipalización de los Servicios que actualmente viene prestando FCC, han entendido que hay que incorporar un cambio de paradigma de la gestión de zonas verdes avanzando hacia el diseño y la implementación de esa infraestructura verde urbana para Jaén, que se concreten como una red de espacios naturales y seminaturales y otros elementos ambientales que vayan más allá de las meras funciones recreativas o paisajísticas.

Porque infraestructuras verdes pretender ser más que una red de espacios conectados entre sí, porque además son fundamentales para la conservación de la biodiversidad o la prevención del cambio climático como se pone de manifiesto en la moción y aporta un gran número de beneficios ambientales, sociales, económicos derivados de las funciones y servicios ecosistémicos que brinda la naturaleza dentro de las ciudades como son la regulación hídrica, el control de la erosión o la depuración del agua.

En el ámbito urbano si cabe los beneficios que aportan resultan especialmente más importantes porque contribuyen a la salud y al bienestar. Entre los numerosos beneficios cabe destacar la mejora en la calidad del aire, la

suavización del clima urbano, la reducción de la contaminación atmosférica o la función social y de convivencia en los espacios verdes urbanos, que no cabe duda que es también importantísima.

Estos aspectos tiene una enorme relevación en Jaén porque la propia estructura en la ciudad y el modelo de crecimiento y desarrollo que se ha ido consolidando en las últimas décadas han generado una gran cantidad de problemas, como se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico que se ha realizado para el proyecto DUSI, y que incide directamente en la habitabilidad de esta ciudad. Jaén es una ciudad con peor calidad de aire de España, que por su situación geográfica y características va a ser la que más va a sufrir los efectos del cambio climático y ya padece, a día de día, veranos con temperaturas máximas y mínimas que dificultan enormemente el confort.

En base a este análisis han presentado la siguiente enmienda de adición

PRIMERO.- Recuperar la gestión pública directa por parte del Ayuntamiento de los servicios de gestión y mantenimiento de parques y jardines en su totalidad, con objeto de realizar una gestión unificada, integral y coordinada de todos los espacios constituyentes de un Sistema de Infraestructura Verde Urbana.

SEGUNDO.- Ampliar en el núcleo urbano la red de espacios verdes accesibles hasta que suponga una dotación mínima de 10m²/habitante, revalorizando espacios vacíos y marginales sin uso definido dentro de la trama urbana consolidada, y comenzando por los barrios con mayor déficit de áreas verdes.

TERCERO.- Elaborar de manera participada un Plan municipal de huertos urbanos y de espacios verdes comunitarios que determine sus ubicaciones y modalidades de gestión".

D. JUAN JOSÉ JODAR VALDERRAMA expone que se hace al Alcalde que hoy preside la Corporación una propuesta bastante ilusionante: la de apadrinar un árbol, es algo que este Ayuntamiento ha cogido entre sus brazos y que será algo que llevarán adelante y la pondrán a gala de esa colaboración y de unión entre grupos ecologistas y de esta Corporación.

Con toda la franqueza del mundo le dice al PSOE que esta moción que presentan, en la que entiende que hay un argumento de fondo que todos deberían asumir, porque a fin de cuentas se trata de intentar mejorar algo que al final beneficia a todos los jiennenses. Lo que ocurre es que, desde su punto de vista, con un interés atroz de votar que si, es por lo que ellos presentan una enmienda, no porque consideren que esté mal redactada, sino porque piensan que hay puntos fundamentales que se han dejado en el olvido y que son de vital importancia para todos los jiennenses.

Le gustaría que todos hiciesen un ejercicio de Memoria y recordarán cuando se aprobó la instalación del Sistema Tranviario y se hicieron múltiples promesas por parte de la administración autonómica en virtud de la cual hasta se cuantificó en 2,2 millones de euros las compensaciones para el establecimiento de una serie parques

en la ciudad que no iban a ser ni más ni menos que esos pulmones de diversidad, que de un plumazo y a golpe de motosierra se habían quedado en camino del Paseo de la Estación y de otras tantas calles por las que discurría el Sistema Tranviario.

Cree que las promesas hay que cumplirlas, y si en un momento determinado es difícil hacerlo por la tesitura económica, en cuanto se tenga la más mínima oportunidad hay que llevar a cabo aquello que se prometió en 2009. Va a dar comienzo del 2017, son muchos años después, los que ni siquiera se han plantado aquellos cinco árboles que se prometieron por cada uno de los que se cortaron, y todavía no se ha hecho realidad aquellos tres parques que prometieron para la Ciudad de Jaén, porque las promesas se hacen para cumplirlas, antes o después.

En la enmienda se introduce esa petición expresa recordando a la Junta de Andalucía de conseguir lo que se le prometió a los jaennenses y es que a la mayor brevedad posible se hagan esos parques que se prometieron a la ciudad de Jaén.

Se segundo lugar, se introduce que esos ejemplares que se prometían, con mayor o menor antigüedad, vuelvan a la ciudad de Jaén el menor tiempo posible.

Un punto que ellos planteaban como punto 2, donde a grosso modo y contesta con ello a su compañera de Jaén en Común, y también en el tercero, que ya está contemplado en el PGOU que se aprobó hace poco tiempo. Para que ese Plan salga a la luz, hay que redactarlo con unas directrices técnicas donde se hable de unas cotas mínimas que hay que cumplir en materia de medio ambiente y biodiversidad, que tiene una posición y espacios públicos para que quien considere que ha de alegar algo lo haga y así se llegue a su aprobación definitiva con las mayores aprobaciones posibles.

En el punto número tres, plantean Punto número tres, plantean llevar a cabo esas directrices urbanísticas que vienen planteadas en el PGOU y que el PSOE sumará como no puede ser de otro modo.

El número tres sencillamente no se puede crear porque ya se está haciendo, plantean que la planificación de las zonas verdes deberá efectuarse en cada barrio de la ciudad, atendiendo a las necesidades propias de su población y diferenciando los posibles usos; eso se hace a día de hoy y en cada lugar se hace en colaboración con la concejalía de participación ciudadana, intentando llegar con los escasos medios que tiene el Ayuntamiento.

Se unifican los puntos cuarto y quinto y se redacta continuar con lo establecido en la vigente ordenanza reguladora de parque y jardines; en esos puntos de la moción se establece un catálogo de espacios vegetales en función de los emplazamientos y tener especial consideración con los tratamientos fitosanitarios, trabajos de poda y cura que se vayan a realizar con los mismos. Le explica que eso está ya reglado y por eso propone esa unificación y esta pequeña coletilla.

Los antiguos puntos seis y siete, que hablan de la implicación de la ciudad y la implantación de programas de educación, tiene que decir que él ha puesto en

valor el trabajo que se está haciendo desde el Centro Especial de Empleo. Todos los jiennenses lo conocen y este año se ha acercado a la biodiversidad a casi dos mil chavales de esta ciudad, porque son ellos el futuro de la ciudad.

Y lo que plantean en su último punto en relación a este Plan que deberá contemplar procedimientos de transparencia que por supuesto es así como hay que hacerlo, es necesario dar cuenta, sin una periodicidad concreto, porque sería entorpecernos en un propio trámite administrativo y no burocratizar más, y cuando lo se convoque ese consejo de medio ambiente, se puede plasmar esa línea de trabajo que están planteando aquí.

D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ agradece al Sr. Ruiz, Presidente de GEA, la defensa de la moción que acaba de plantear ya que el partido socialista entiende que resulta imprescindible para la ciudad contar con un Plan, una herramienta de trabajo que permita gestionar de manera integral desde la implantación hasta el diseño y la gestión de las zonas verdes de la ciudad. Efectivamente no se trata de una reivindicación nueva, sino que tanto GEA como Ecologistas en Acción han solicitado de manera reiterada al actual Equipo de Gobierno que se lleve a cabo esta herramienta, solicitando que sea además de forma participada.

Se trata de una reivindicación muy acertada que fue aprobada en el anterior pleno, dentro de las propuestas que llevaba el Grupo Socialista. Una de ellas era la implantación de un plan integral de zonas verdes, que fue aprobada por mayoría de los asistentes y por tanto han entendido que debe formar parte de los principios que deba inspirar la política y la actuación de la Corporación.

Desde luego la gestión de las zonas verdes de Jaén es manifiestamente mejorable, no todo lo que se ha hecho está mal como ha dicho el Sr. Santiago, pero también es cierto que a veces, las podas se llevan a destiempo, al igual que las fumigaciones, y que estas se hacen cerca de centros escolares con productos fitosanitarios sin tener en cuenta el impacto en la salud que pueda tener. Además como se ha podido leer en los últimos días en la prensa, ha tenido lugar la caída de ramas de árboles, árboles que no estaban bien cuidados ni controlados, etc.

Crean que se trata de implantar calidad en la actuación, no un mero plan para plantar árboles e incrementar la población.

Agradece la intervención del Sr. Santiago y Sra. Martínez apoyando la moción, y que coincidan en la necesidad de implantar unos procesos sistematizados de cara a la gestión de las zonas verdes. Es cierto que existe un déficit de estas zonas en numerosos barrios de la ciudad y así se ha hecho llegar a la Corporación, y por eso solicitan la necesidad de que haya una participación ciudadana de calidad y de intensidad.

En cuanto a los Parques Compensatorios del Tranvía mencionados por el Sr. Jodar, lo primero que tendría que tener claro es que se plantaron más árboles que se talaron, pero es que dejaron secar sin ningún tipo de justificación todas las zonas verdes que jalonaban el recorrido del Tranvía.

La infraestructura estaba recepcionada y se dejó de atenderlos, poco después se ponen manos a la obra y empiezan a actuar sobre las mismas para recuperaras, pero no ha habido ningún tipo de actuación intermedia previa.

Expone que no tiene que tener la más mínima duda de que el Partido Socialista va a estar al lado del Equipo de Gobierno a la hora de exigir la implantación de los Parques Compensatorios, pero siempre que se ponga en marcha el tranvía, no se puede separar una cosa de la otra, ambas cuestiones van indisolublemente unidas.

Anima a que se exijan esos planes y que los va a tener a su lado siempre que, como ha dicho, esté funcionando el tranvía.

En relación a las enmiendas presentadas, consultadas con el Sr. Ruiz se ha llegado a la conclusión que se aceptan las presentadas por el Grupo de Jaén en Común y no las presentadas por el Partido Popular porque entienden que el contenido de las mismas podría enmarcarse dentro del Plan Integral que se plantea una vez que se ponga en funcionamiento.

Sometida a votación la moción y las enmiendas aceptadas por el Grupo proponente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (total once votos a favor) y la abstención de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ **ACUERDA:**

La elaboración y ejecución de un Plan Integral de Creación y Mejora de Zonas Verdes de la ciudad de Jaén que deberá dar cumplimiento a los siguientes objetivos

1.- Mejorar la calidad ambiental del municipio, en sus diferentes aspectos incrementando la dotación de espacios verdes urbanos, de manera que se contribuya a frenar el cambio climático, a mejorar la calidad del aire y a la conservación de la biodiversidad.

2.- Planificación de las zonas verdes de la ciudad de Jaén, partiendo de su consideración como parte esencial de la trama urbana, configurándose como verdaderos corredores ecológicos interconectados y no como meras islas verdes. Si bien, como complemento de lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades específicas de determinadas zonas, se podrá realizar planes específicos de mantenimiento para cada zona verde que deberá respetar las directrices del general.

3.- La planificación de las zonas verdes deberá efectuarse en cada barrio de la ciudad, atendiendo a las necesidades propias de su población y diferenciándose los distintos posibles usos (esparcimiento, deporte, juegos infantiles, etc.).

4.- Elaboración de un catálogo de las especies vegetales en función de los diferentes emplazamientos y necesidades concretas, debiendo primar los criterios de sostenibilidad y de equilibrio en el uso de recursos para hacer viable esta trama a fin de que los costes de mantenimiento no lastren la durabilidad de los espacios verdes.

5.- Determinación de un plan de gestión, donde se reflejen las medidas concretas de protección y conservación de las zonas verdes así como sus valores zoológicos y botánicos que deberá respetar, en todo caso, las necesidades específicas de cada especie vegetal empleada (poda, tratamientos fitosanitarios, fertilización, etc.).

6.- Implicación de la ciudadanía, a través de amplios mecanismos de participación ciudadana, a fin de que pueda participar en la fase previa de elaboración del Plan Integral de Creación y Mejora de Zonas Verdes y posterior seguimiento del cumplimiento del mismo.

7.- Implantación de programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la ciudadanía sirviéndose de las propias zonas verdes.

8.- El Plan Integral de Creación y Mejora de Zonas Verdes deberá contemplar procedimientos de transparencia informativa en la toma de decisiones,

El Plan Integral de Creación y Mejora de Zonas Verdes deberán elaborarse en un plazo de seis meses a partir de su aprobación en el Pleno Municipal y contendrá un sistema de indicadores para cada objetivo, que permitan verificar su cumplimiento.

En todo caso, dicho Plan estará a disposición pública en lugar accesible de la web del Ayuntamiento.

La Comisión de Medio Ambiente deberá reunirse periódicamente, al menos cada dos meses, para evaluar el desarrollo del Plan y tomar las decisiones necesarias a que haya lugar en cada momento, como resultado de la ejecución de dicho Plan.

9.- Recuperar la gestión pública directa por parte del Ayuntamiento de los servicios de gestión y mantenimiento de parques y jardines en su totalidad, con objeto de realizar una gestión unificada, integral y coordinada de todos los espacios constituyentes de un Sistema de Infraestructura Verde Urbana.

10.- Ampliar en el núcleo urbano la red de espacios verdes accesibles hasta que suponga una dotación mínima de 10m²/habitante, revalorizando espacios vacíos y marginales sin uso definido dentro de la trama urbana consolidada, y comenzando por los barrios con mayor déficit de áreas verdes.

11.- Elaborar de manera participada un Plan municipal de huertos urbanos y de espacios verdes comunitarios que determine sus ubicaciones y modalidades de gestión”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar el punto número dieciséis del Orden del Día a continuación:

NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DENOMINADA “CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE CUIDADOS MÍNIMOS EN EL HOSPITAL DR. SAGAZ DE JAÉN”.

D. ANDRÉS GÓMEZ, en representación de los trabajadores del hospital Dr. Sagaz, expone el contenido de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos años se anunciaba por parte de la Junta de Andalucía la desaparición de la vergonzosa tercera cama de las habitaciones de nuestros hospitales públicos (Cama X). En el Hospital Médico-Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén existen 74 habitaciones con camas triples. Hacinar 2 pacientes separados apenas por 70 cm y delimitar su espacio por una simple cortina, no creemos que sean las mejores condiciones para favorecer su recuperación. El hacinamiento favorece la aparición de infecciones nosocomiales, el desconfort es abrumador, la prestación de cuidados se hace casi imposible, la intimidad de los pacientes está en continua violación. Todo esto produce un gran deterioro en la calidad de la sanidad pública y de la seguridad del paciente.

Frente a este panorama, en Jaén tenemos un hospital en situación de desmantelamiento progresivo, el Hospital del Dr. Sagaz, o como popularmente se le conoce ‘El Neveral’. Hay dos plantas de hospitalización cerradas, y en perfecto estado para poder ser usadas. Anteriormente, de forma progresiva, se fueron cerrando las unidades de apoyo de dicho hospital, Laboratorio, Rx (en situación de mínimo funcionamiento), gimnasio de rehabilitación, cafetería. Ahora, en esta línea de desmantelamiento, la Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén decide el cierre de la cocina de este hospital, y que los menús se confeccionen en el Hospital Neurotraumatológico. Una empresa externa preparará los desayunos y las meriendas en el Dr. Sagaz y se encargará del reparto de las comidas de los enfermos y del transporte hasta allí, unos 10 km por carretera de montaña. Esta decisión conllevará un doble problema:

- Desde el punto de vista de la calidad de la comida, se producirá una pérdida considerable, debido al tiempo transcurrido y al transporte de alimentos desde la realización de los menús hasta que sean servidos en las habitaciones, aproximadamente 4 horas, y el problema real de comunicación y celeridad en las adecuaciones de tantas dietas especiales de los pacientes allí ingresados.
- Desde el punto de vista laboral, el cierre de la cocina supondrá la pérdida de 25 puestos de trabajo. La reubicación de los trabajadores fijos ocuparán los puestos que en este momento ocupan los trabajadores con contratos estructurales.

En un reciente estudio realizado por la Universidad de Valencia a instancias de la sociedad de geriatría (GESMED) del que el Ministerio de Sanidad del Gobierno Central ha enviado conclusiones a las diferentes Comunidades Autónomas, podemos extrapolar los siguientes datos:

- El 35% de los pacientes ingresados en unidades asistenciales para pacientes agudos pueden ser perfectamente atendidos en unidades de cuidados mínimos.
- El coste diario de un paciente atendido en una unidad de cuidados mínimos oscila entre 150 y 200 euros/día frente a los más de 600 euros/día que supone el ingreso de un paciente en una unidad de hospitalización de agudos.

Si usamos estos datos aplicados al Complejo Hospitalario de Jaén, la puesta en marcha de las dos plantas del hospital Dr. Sagaz, unas 60 camas, asumiría casi el 60% de las estancias que se podrían derivar a unidades de Cuidados Mínimos. Esto sería un ahorro de 8.760.000 euros/año y, si deducimos los gastos de personal que esta propuesta conlleva, 1.451.000 euros/año, el ahorro total neto será de 7.309.000 euros/año, con un aumento de la plantilla en 61 puestos de trabajo de calidad. Todo ello dotando a las habitaciones del mismo material que en estos momentos se está usando en el hospital Médico Quirúrgico.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes, **ACUERDOS**

Primero.- El Ayuntamiento de Jaén insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear una Unidad de Cuidados Mínimos en el Hospital Doctor Sagaz de Jaén, aprovechando las infraestructuras con las que cuenta este hospital e impidiendo el cierre de la actual cocina. Asimismo, bloquear definitivamente el uso de las camas triples en las unidades de hospitalización, en aras de proporcionar cuidados de calidad a los pacientes del hospital Médico Quirúrgico de Jaén.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Plataforma de Afectados, a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la Ciudad, al Presidente del Consejo Económico y Social de la Ciudad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en la cámara autonómica".

D^a SALUD ANGUIA VERÓN expone que ella poco más puede añadir a todo lo que aquí se ha dicho en relación a este tema.

Como bien se ha contado y así ha salido publicado en los medios de comunicación, el Neveral está sufriendo una agonía continua, se le están retirando paulatinamente los servicios, poco a poco para que pase desapercibido.

Primero fueron veinticinco puestos de trabajo en la cocina, sustituyendo alimentos de primera calidad para ser servidos por una empresa americana, con lo cual obviamente los menús que se servirán no van a ser de tan excelente calidad.

Explica que el Hospital del Neveral se encuentra ubicado en un paraje privilegiado de la ciudad de Jaén, en el cual se dan todas las condiciones necesarias para que los enfermos puedan recuperarse lo más rápido posible y cuenta con dos plantas. Curiosamente en los otros dos hospitales los enfermos comparte habitación de tres en tres, a veces incluso cuatro, dándose la paradoja que en el Dr. Sagaz hay dos plantas completamente cerradas y que de ponerse en circulación supondría una gran comodidad e intimidad para los enfermos y los familiares que los acompañan, así como para los profesionales de la medicina que muchas veces disponen, y es una realidad, de menos de cinco minutos para poder atender a un paciente.

Termina anunciando el apoyo a la moción presentada por el Grupo Popular y a todos los acuerdos que en ella se plantean.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone que, en parte, han hecho ya este debate anteriormente. Pero siguen habiendo elementos que deben ser conocidos por todos los vecinos. Nadie es ajeno al deterioro de la sanidad andaluza, como consecuencia de las políticas de recortes de la Junta.

Los recortes han provocado una disminución de la calidad sanitaria que han hecho que Andalucía haya pasado a ser la comunidad española en 2016 con el

menor gasto por habitante 1048,57 euros, la que menos camas por habitante 2,19 y la segunda con menos quirófanos por 100.000 habitantes 8,3 y la tercera con menos TAC/RM por millón de habitantes 22,9. Además, es la que menos médicos y enfermeros de AE tiene por mil habitantes, 1,54 y 2,61 y la cuarta con menos médicos y enfermeros de AP por mil habitantes, 0,69 y 0,61. Esos son los datos que el PSOE no puede negar y que los andaluces sufren a diario.

Pero esta política no se da solo en nuestra comunidad. Desde el año 2009 los servicios sanitarios públicos han sufrido en España una agresión continuada, fruto de un proceso de recortes muy importante practicado también por el Gobierno del PP, entre 15.000 y 21.000 millones € menos de presupuesto. Estos recortes se han producido en todas las CCAA sin excepción.

Los recortes se han evidenciado sobre todo en los recursos humanos disponibles (los trabajadores sanitarios), que han sufrido una disminución general, además de un notable empeoramiento de sus condiciones de trabajo, pero también en el funcionamiento del sistema sanitario, especialmente en lo que respecta a las listas de espera, por lo que la opinión de la ciudadanía sobre el mismo ha empeorado de manera muy notable (por ejemplo, el porcentaje de personas que señalan que el sistema sanitario funciona bien o bastante bien ha pasado del 73,88% en 2010 al 63,70% en 2015, o las personas que piensan que las listas de espera empeoraron el último año fue en 2009 el 13,10% y en 2015 el 33,3%).

Tras esta subfinanciación de la sanidad pública española y como decía la consiguiente disminución de calidad del servicio se encuentra el elevado desarrollo de la sanidad privada. Las reformas privatizadoras tienen como objetivo aumentar el porcentaje de la privada a costa de la pública.

Por ello, también debería explicar el PP si su propuesta en Andalucía es diferente de la que tiene en el resto de España. Si el PP andaluz, o el de Jaén, defenderá en cualquier circunstancia la sanidad pública, a diferencia del PP de Madrid, de Galicia o de Castilla-La Mancha, o solo lo hace cuando no gobierna.

En el Fondo comparten un mismo modelo de privatizaciones y de trasvase de dinero de lo público a lo privado en todos los sectores, también en el sanitario. La diferencia es que únicamente lo aplica el que gobierna mientras que el que está en la oposición defiende aparentemente otra opción.

Les parece una buena idea la propuesta de los trabajadores de crear una Unidad de Cuidados Mínimos, que a pesar de las críticas desde la Consejería, supone un modelo sanitario en el que priman la atención más cercana y la racionalización de recursos.

Esta petición de UCM va en la línea contraria a los macrohospitales, busca tratar a los pacientes de forma integral con equipos multidisciplinares, en la que se necesitan hospitales cercanos a sus áreas de influencia (pero hospitales completos, con todos los servicios, no como suele hacer la Consejería) que acerquen la atención especializada y facilite el traslado tanto de las Urgencias como de los pacientes domiciliarios y de UCM. La Junta debería apostar por la fusión de las unidades de gestión pero en un complejo hospitalario formado por hospitales

completos, que dan una atención sanitaria completa, de forma igualitaria a todos los vecinos independiente de su barrio, y también formativa.

Simplemente y porque también se ha dicho aquí, repetir lo que dijo en la anterior moción, y sin ánimo de crear ninguna polémica porque son cuestiones de fondo, de calado y llevan muchos años encima de la mesa, pero entiendo que esta propuesta va en contra de esa reivindicación histórica del Partido Popular de una ciudad Sanitaria. No le parece mal que cambie de posición en aras de una mejor atención al conjunto de la ciudadanía de Jaén, en cuanto su salud, debería de darle una vuelta porque no es una cuestión únicamente de que la Junta tiene que invertir, evidentemente tiene que invertir y mucho, tiene una deuda sanitaria con esta ciudad enorme, pero también tendremos que ver como invierte, y se puede invertir de muchas formas y se puede invertir para prestar mejor atención y para ahorrar costes.

D. FRANCISCO ESTEPA VILCHEZ expone que de nuevo se habla en esta moción de Salud, de las mejoras en el sistema de Salud Pública y también de la financiación, de la gestión, de apuestas políticas por las personas y por la Sanidad Pública.

Está bien que se pidan cosas, pero hay cuestiones en las que todos estarán absolutamente de acuerdo. Pero cuando se defiende, se intenta ocultar, o se aplaude incluso que esta comunidad autónoma deje de recibir 10.600 millones de euros para todos los andaluces, y que vendrían a invertirse en un importante porcentaje en las mejoras del sistema sanitario andaluz, hay que tener bastante demagogia como para pedir al mismo tiempo, insistir en que se invierta.

Pide al Partido Popular un ejercicio de coherencia política y pedir ambas cosas: La financiación que el gobierno central se empeña en quitar a Andalucía y la inversión en el sistema público de Salud, que permita seguir avanzando en un sistema que en absoluto deberían demonizar, porque hoy por hoy es capaz de responder a la necesidades de millones de andaluces que sin embargo tienen derecho a pedir mejoras en su asistencia, que mejoren las listas de espera, que desaparezca en su totalidad la tercera cama hospitalaria o que mejore día a día la gestión hospitalaria y la situación de sus profesionales como los que hoy nos acompañan aquí.

En los últimos tiempos estamos viendo como el Partido Popular en Andalucía ha tomado el camino del descrédito para el Sistema Público de Salud. Con tal de desgastar al gobierno andaluz no dudan en desprestigiar el trabajo de los profesionales, recordándoles que este sistema de salud es una referencia a nivel mundial, de hecho el proyecto de reforma del sistema de salud del Sr. Obama en los EEUU tomó como referencia este.

Pide al Partido Popular que en vez de tanto justificar la ruina para no hacer nada en la ciudad, deberían de explicar que en Jaén se ha pasado de invertir 343 millones de euros de inversión anual con el partido socialista a solo 131 millones de euros con el partido popular. Y Ahora piden la creación de una unidad de cuidados mínimos en el Nerveral, en un edificio con más de ochenta años de antigüedad. En primer lugar les pediría que se elaborase un estudio técnico que complementase el.

estudio que han aportado y que acompañase esa iniciativa política, no vaya a ser que el Neveral no sea la mejor ubicación para una unidad de cuidados mínimos.

Quiere incidir en que el gobierno de Rajoy ha dejado de invertir en los últimos 2.500 millones de euros en Andalucía que le correspondían por Ley, pero es que además, han recortado 4.100 millones de euros en materia de financiación autonómica, y les han obligado a ajustar además 4.000 millones de euros en materia de déficit; en total se está hablando de 10.600 millones de euros que ha perdido Andalucía con las políticas del Partido Popular. Resulta curioso además como en la anterior moción del Sr. Martínez y en esta del partido Popular utilizan el mismo término: Camas Triples en lugar de tercera cama hospitalaria o habitaciones con tres camas, no sabe de la casualidad, resultado de una improvisación o de un corta y pega.

En relación al problema de habitaciones con tres camas, supone que es a esto a lo que se refiere el Partido Popular, es cierto que el 88% de las habitaciones en los hospitales que tiene Jaén tienen una o dos camas, y el 12% tiene tres camas que se utilizan con picos asistenciales. Es una situación real y que por supuesto hay que cambiar a la mayor brevedad posible porque es una situación que no se puede aceptar de ningún modo y es algo que los socialistas vienen reclamando desde hace mucho tiempo, que han conocido que esa solución llegarán próximamente y que vendrá de la mano de los profesionales de la sanidad, que aportan los criterios técnicos y asistenciales, pero también de la mano del gobierno andaluz que tendrá que poner más dinero para responder a las demandas de estos profesionales.

Seguramente el Partido Popular seguirá recortando la financiación a la Sanidad Pública y en la situación actual la única financiera para inversión nueva del SAS son las mejoras de gestión que pueda alcanzarse en otros aspectos del sistema de salud. Andalucía y los Andaluces necesitan el dinero recortado.

Proponen al Partido Popular la siguiente enmienda del adición si quiere que apoyen la creación de una unidad de cuidados mínimos en Jaén:

"3.- Solicitar a la Junta de Andalucía un estudio sobre la inclusión en la cartera de servicios del SAS de estos servicios, así como la elaboración de un estudio sobre las características que debe cumplir y solicitar al Gobierno de España que invierta en Andalucía los 10.600 millones de euros que nos han recortado".

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ lamenta el papelón que le han dejado al Sr. Estepa sus compañeros de Partido intentando defender lo indefendible.

Felicita a los trabajadores que les acompañan en el Salón de Plenos, exponiendo que ellos son lo mejor que tiene la Sanidad Pública Andaluza no ocurriendo lo mismo con sus gestores. Si la Sanidad funciona y los andaluces están recibéndola es gracias a estos grandes profesionales.

El Sr. Estepa puede llamarlo como quiera, habitaciones con tres camas, tres camas en una habitación, el hecho es que es una auténtica vergüenza, invitándole a pasar dos noches en una de estas habitaciones acompañando a un enfermo para

que se de cuenta de que nada tiene que ver la realidad con lo que ha puesto de manifiesto.

Continuamente están mirando a Madrid y al Sr. Rajoy, y lo único que tendrían que recordar es que las competencias plenas en materia de Sanidad las tiene exclusivamente la Junta de Andalucía; la financiación de estas competencias les recuerda que las aprobaron los Sres. Zapatero y Griñán y en aquel entonces no se opusieron.

Lo que ocurre es que hay que gestionar bien el dinero que se tiene y lo que están haciendo es destinar 500 millones de euros a la Sanidad privada. En Andalucía el gasto por habitante en Sanidad asciende a 1.007 euros, es la comunidad autónoma que menos gasta en Sanidad; desde el año 2009 a 2013 se redujeron las inversiones en un 13%, ese es el dinero que se ha dejado de invertir en durante ese período en la Sanidad Andaluza.

Les recuerda que la Junta de Andalucía despidió a siete mil trabajadores, que los que tiene los mantiene con contratos en precario y que ahora se inventa un nuevo sistema para dar de comer a los enfermos a través de suministros los productos alimenticios mediante un contrato a una empresa, siendo el coste que se le paga a esta empresa por enfermo y teniendo en cuenta las cuatro comidas principales del día seis euros: El menú diario de un enfermo andaluz cuesta a la Junta de Andalucía seis euros.

Un buen gestión no solo tiene que garantizar una buena gestión económica sino que también tiene que pensar en la calidad de lo que se le está ofreciendo a las personas enfermas y con esto último no está cumpliendo. Y de esta forma mantienen a esta ciudad no solo como una Sanidad de segunda sino de tercera división.

Responde al Sr. Montejo que el Partido Popular no está cambiando absolutamente ningún criterio, siguen apostando por una Ciudad Sanitaria basta con leer los programas electorales de su partido. Siempre han defendido que cuando haya una Ciudad Sanitaria en Jaén el Dr. Sagaz no se pierda su infraestructuras sino que se reconvierta en un centro para mayores, pero cuando haya Ciudad Sanitaria.

La realidad es la que se ha planteado en la moción no lo puesto de manifiesto por el Partido Socialista y por mucho que quiera achacar el problema a los recortes, los mismos lo están sufriendo el resto de las comunidades autónomas, la diferencias es que en ellas se prioriza el gasto de otra forma y eso es lo que hay que hacer en Andalucía, priorizar el gasto e invertirlo en Sanidad.

En las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular también hay muchas cosas por hacer, pero si se sale a la calle en Andalucía lo que hay es una marea de profesionales reclamando no más fusiones en Granada, y en Jaén menuda fusión llevaron a cabo, tres hospitales repartidos en toda la ciudad.

El Sr. Montejo puede estar tranquilo que si el día de mañana construyen la Ciudad Sanitaria esa Unidad se trasladaría a la Ciudad Sanitaria sin ningún tipo de

problema. Y que esas camas que están en el Hospital se trasladen al Hospital y lógicamente que se contraten a esos 7.200 profesionales que se han perdido que se vuelvan a contratar para la Sanidad Pública de Jaén, ya que esta ciudad merece una Sanidad de primera porque pagamos los mismos impuestos.

Termina exponiendo que el Grupo Popular no acepta la enmienda planteada por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la Moción es aprobada, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO y D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE; y la abstención de los Sres. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA DENOMINADA "POR UNOS ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS EN EL BULEVAR".

D^a MERCEDES GÁMEZ da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el barrio de Expansión Norte de nuestra ciudad, en las parcelas existentes entre la Calles Cataluña, Principado de Asturias y el Centro de Salud de este barrio se propuso por el Partido Popular en el año 2012 la construcción de uno de los mayores aparcamientos subterráneos de todo el país, con 4.000 plazas de aparcamiento. De este aparcamiento, del que hasta el concejal Miguel Contreras presentó un informe de viabilidad y se comprometió a que sería una realidad, poco más se sabe, salvo que era mentira.

Pasados los años, este espacio sigue siendo una parcela diáfana, que está siendo utilizada por los vecinos y vecinas del barrio, así como por aquellos que lo visitan como aparcamiento. Sin embargo, más allá de que se procediera a una capa de asfaltado por parte del Ayuntamiento recientemente, este espacio no cuenta con la más mínima iluminación ni condiciones de seguridad, lo que hace que pudiera estar en riesgo la seguridad de los usuarios por la noche, cuando tienen que acercarse a sus vehículos con las luces del móvil.

Esta circunstancia no es la única que se produce en el barrio, pues otro equipamiento básico, como el Parque del Bulevar, también dista mucho de tener la iluminación necesaria, no sólo para hacer un uso de esta instalación por la noche, sino para visitarlo y disfrutarlo con las necesarias condiciones de seguridad.

De esta forma, es urgente una intervención municipal para mejorar la iluminación de ambos equipamientos.

Por todo ello presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Instamos al Ayuntamiento de Jaén para que en el plazo más breve posible, desarrolle las actuaciones necesarias que permitan la iluminación del aparcamiento existente junto al Centro de Salud del Bulevar y que mejore la iluminación del Parque del Bulevar con el objetivo de que su utilización por los ciudadanos y ciudadanas sea con las necesarias condiciones de seguridad que estos equipamientos exigen”.

Se ausenta el Ilmo. Sr. Alcalde, actúa de Presidenta la Sra. D^a REYES CHAMORRO BARRANCO.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN expone que no sabe los motivos por los cuales este aparcamiento no se llegó a construir pero una vez que esta superficie está asfaltada que se adecue para que pueda ser utilizada por los vecinos y todos los visitantes como un parking. Considera que se debería adaptar todo ese solar para que haya unas mínimas condiciones de seguridad, ya que como se ha explicando en la noche ese lugar es caldo de cultivo para robos o sustracciones y daños a los vehículos.

En cuanto al Parque, a las seis de la tarde prácticamente ha anochecido, y esa hora es todavía mucho antes que la finalización de la jornada laboral, con lo cual las actividades de ocio y de recreo se realizan de noche, por lo que sería necesario una buena iluminación para una mayor seguridad de todas esas personas que realizan esas actividades en el parque.

El voto, por tanto, va a ser favorable a la moción, incluso que las farolas fueran solares, que se recargaran de día aprovechando la inmensa suerte de esta ciudad del hecho de que no haya ni una sola semana que no brille el sol.

D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS expone que su intervención será breve porque la moción es sencilla y está segura que generará poco debate.

Entiende que incrementar la iluminación de un espacio público no solo incrementa la seguridad sino además el confort en esos espacios públicos y hace posible prolongar su uso máxime en épocas de otoño en el que hay pocas horas de luz.

Es una pena que un espacio público como el parque del bulevar con lo que supone no solo para el barrio del bulevar no se aproveche suficientemente por falta de iluminación y por eso su grupo va a apoyar la moción, entendiendo que el diseño de esa iluminación se hará siempre optimizando el consumo energético y teniendo en cuenta el marco normativo existente en relación con la eficiencia energética.

D. JUAN JOSÉ JODAR VALDERRAMA expone que lo que más le ha llamado la atención de la moción es que, el Parque del Bulevar, que está en uso para los jiennenses desde el año 2006, y que precisamente el Partido Socialista gobernó esta ciudad durante los años 2007 a 2011, y que él sepa desde el principio la único cambio sufrido en él ha sido el cambio de iluminación a Led en el mandato anterior. Nunca se ha llevado en él ninguna actuación, ni para mejorar, ni empeorar, solamente para esa iluminación que como todo el mundo sabe tiene que cumplir unas condiciones medioambientales concretas.

Pide al Grupo Socialista que no genere falsas alarmas en un barrio como este, y que antes de plantear estas cuestiones se informe como él lo ha hecho consultando con la Comisaría de Policía Nacional de Jaén y a sus compañeros de la Policía Local.

La información que se le ha dado traslado por la Comisaría es que no hay ni más menos incidencias que el cualquier otra zona de Jaén y la Policía Local le ha dado una relación de cinco incidencias a lo largo del año 2016 que resultan hasta curiosas: una persona encerrada, un móvil perdido y daños en el mobiliario urbano.

Lo que si es una verdadera vergüenza es lo que la Junta de Andalucía está haciendo en ese barrio, ya que en él quedan muchas cosas por hacer como la Ciudad de la Justicia, el Instituto y sobre todo el Centro de Salud, el cual todavía no está funcionando.

En cuanto a esa zona gratuita que se ha hecho para que los vecinos puedan aparcar, les aclara que bajo ese suelo no hay ningún proyecto de aparcamiento pública sino que es en la parcela de al lado. Dato del que estarían al tanto si cumplieran con su obligación y se vieran las solicitudes que tienen entrada en el Registro General, si lo hubieran hecho hubieran podido comprobar que no se va a hacer ahí sino en la parcela inmediatamente colindante, para que cuando lo cuente, puedan informar con un poco de rigor.

Por último le dice a la Sra. Gámez que se puede trabajar en mejorar la iluminación del aparcamiento en superficie, y es cierto, independientemente lo que voten en la moción, lo que si quiere pedirle es que justo al lado de este aparcamiento hay un colegio donde los niños no podían llegar con unas condiciones mínimas de seguridad y accesibilidad, donde para poner dos farolas, este Ayuntamiento tuvo que ponerlas dentro del colegio, hubo que pedirle una autorización para que la dirección del colegio les dejase poner la instalación eléctrica necesaria, porque había que hacer un estudio arqueológico para poner dos farolas más que la propia calle que iban a construir. Le pide que les digan a sus mayores que por parte del Ayuntamiento se va a hacer lo posible para dotar de iluminación a esta zona que gratuitamente están utilizando como aparcamiento público, pero ayuden a que no le llegue a este Ayuntamiento desde Cultura ningún requerimiento para no poner esas farolas.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES manifiesta en relación a una de las afirmaciones que ha hecho el Sr. Jodar en un punto anterior, que lo que se promete se hace; pues precisamente en esta zona de prometió un parking y ni siquiera está incluido en el borrador de presupuestos; por lo tanto no lo van a hacer, ni en esa parcela ni en ninguna otra.

El Sr. Jodar, que en el anterior mandato tuvo como competencia exclusiva la de EPASSA, ha explicado que se trata de una zona gratuita y que es una zona de parking, pues posiblemente se haya equivocado en sus apreciaciones porque no es ninguna aparcamiento puesto que no está con señalización individualizada y porque no está iluminado, simplemente se trata de un solar al que se le ha echado encima

una capa de cemento. Perfectamente ha comprobado que se trata de un solar donde los vecinos de ese barrio van a aparcar.

En cuanto a que durante el período 2007-2011 no se llevó a cabo ninguna actuación, posiblemente fue porque no se demandó, ella tampoco ha dicho que se hayan producido muchas demandas en este período, es un aparcamiento donde las personas van a aparcar y posiblemente la iluminación no se afrontó por parte de los vecinos. Puede que haya sido el cambio a iluminación lo que haya propiciado que los vecinos desde hace dos años estén reclamando esto, ya que algunas zonas esta es insuficiente. Lo del parking es cuestión aparte ya que en dicho solar no hay ni siquiera una simple bombilla.

Les ha pedido que no sean alarmistas, y ella en ningún momento ha hablado de denuncias, no ha dicho que haya inseguridad, sino que habla de la sensaciones, de esa sensación que tienen las personas en un ambiente cómodo y agradable, que una persona que vaya por su coche no se sienta alarmado simplemente porque les cruce un gato, o un perro ladre.

Se incorpora el Itmo. Sr. Alcalde.

Frente a ese parque hay una zona donde se ubican academias, muchos establecimiento de hostelería, etc, que necesitan esa seguridad que les da la iluminación, asegurando que en ningún ha dicho que en esta zona no haya la misma seguridad que en el resto de los barrios de la ciudad, le pide que no ponga en su boca cuestiones que no ha mencionado.

Por último agradece el apoyo que van a prestar a la moción porque seguro que redundará en beneficio del barrio, de la zona de expansión, seguramente lo agradecen los vecinos y lo agradecerán el resto de la ciudadanía giennense.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (total catorce votos a favor) y la abstención de los Sres. veintitrés votos en contra) y la abstención e los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE.

NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DENOMINADA "POR LA PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LOS REINTEGROS Y EMBARGOS QUE EXIGE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL AYUNTAMIENTO DE JAÉN".

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO da lectura al contenido de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

"En el barrio de Expansión Norte de nuestra ciudad, en las parcelas existentes entre las calles Cataluña

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ expone que resulta paradójico que sobre este tema se ha hablado en innumerables ocasiones, en Comisiones de hacienda Extraordinarias u Ordinarias; muchísimas veces se ha hablado de la necesidad de ayuda que tiene este Consistorio por parte de todos los estamentos: Diputación, Junta de Andalucía, Gobierno, etc. Se ha solicitado por todos incluso una quita, lo que no se había dado cuenta es que cuando se hablaba de quita se refería únicamente al Gobierno. Es curioso que además estos embargos se deben a actuaciones realizadas durante el anterior mandato gobernado por PSOE e IU, y sin embargo la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, no ayuda en nada a llevar a cabo ese plan económico financiero.

En vez de ayudar a refinanciar la deuda, a aumentar la PATRIKA, poner en marcha el tranvía que fue acometido por el Grupo Socialista, sin consenso como otras tantas obras faraónicas no ejecutadas o inconclusas lo que hace es embargar la posible financiación que puede llegar a este Ayuntamiento. No puede más que quedarse atónito y decir que evidentemente van a apoyar la, explicando que si fuera al contrario, y eso lo hiciera el Gobierno Central, diría exactamente lo mismo. Lo que no se puede es que a un Ayuntamiento en Quiebra Técnica encima se le esté continuamente echando la mano al cuello.

D^a Dolores Nieto Nieto expone que le parece un despropósito, y así lo ha puesto de manifiesto en multitud de ocasiones, cómo se ha organizado la financiación de los ayuntamientos.

No entiende que este Ayuntamiento tenga que pagar intereses porque la administración autonómica o central le estén hurtando o negando los recursos suficientes y que este Ayuntamiento después con los presupuestos municipales tenga que pagar eso incluso con intereses en las entidades bancarias; es un despropósito porque al final quien realmente lo pagan son los ciudadanos.

No tendrían problema en votar a favor de la moción, pero llevan explicando por activa y por pasiva en este Pleno, que uno de los problemas de los Ayuntamientos es el problema de la financiación, si la única de alternativa que ofrece, además de la Ley de Sostenibilidad que también consideran que es poner una auténtica sogá al cuello de los Ayuntamientos es pedir que se deje de retener las subvenciones no tienen ningún problema en aprobarlo.

Lo que pasa es que también tiene que decir que en esta moción se encuentran un montón de trampas, en el sentido de que, por una parte cambiar la fecha del problema o los orígenes, no es buena practica y se termina convirtiendo en una trampa porque cuando cambian las fechas están negando saber las causa de fondo de la situación que tienen y claro si no valoran las causas de fondo

difícilmente van a proponer soluciones que a corto o medio plazo les pueda llevar a una salida.

Está llena de trampas no solo porque cambian las fechas, por ejemplo, al final la moción se centra en embargos a subvenciones que afectan a temas de asuntos sociales, sería muy pertinente, que la Sra. Chamorro clarificara porque durante los mandatos en los que el Sr. Fernández de Moya que fue concejal, el Ayuntamiento gastó buena parte de los ingresos procedentes de la monetarización de los aprovechamientos urbanísticos, del ICIO, etc. los cuales tenían que haber ido a financiar políticas en inversiones en materia de vivienda se gastó buena parte de esos ingresos en gasto corriente. Sería bueno que se clarificaran que tipo de políticas generó esta deuda social porque al final fue una deuda social con la ciudad de Jaén y sobre todo con los sectores que tienen más dificultades en cuestiones de vivienda.

La Sra. Dolores Nieto propone una enmienda de adicción a la moción presentada por el Grupo Popular que es del siguiente tenor:

- Exigir al estado que deje de retener las aportaciones que corresponde a este ayuntamiento por la participación en los tributos del estado.

Y si además los incrementa se estaría todavía en una línea más correcta.

- Que se inste a la retirada de la Ley de Sostenibilidad que es uno de los problemas de fondo que tienen ustedes en asunto sociales que medirse cada día porque es una soga en el cuello de los ayuntamientos.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GAMEZ expone que le ha descuadrado un poco el texto de la moción y la intervención que ha tenido la Sra. Chamorro en este asunto.

Se ha mencionado el tema de la Guardería de la Loma del Royo, que está sin terminar, y que además hay que devolver la subvención, recordando cuando la construcción del parking avenida que tuvo que ser el grupo socialista quien terminará la obra, pues precisamente a lo mejor era eso lo que tenían que haber hecho, termina la guardería. Lo que pasa es que cada uno tiene una forma de trabajar.

En cuanto al fondo de la moción, en ella se ha mencionado el concepto de Caja Única, y les pide que dejen ya de engañar a la gente con este asunto. Es un concepto que lo usan cuando y como quieren; y basta ya de esa visión revisionista de lo que hizo el Partido Socialista durante el mandato 2007-2011. Ya han transcurrido seis años y no dejan de echar la culpa de todos los males o bien a la Junta de Andalucía, o al anterior mandato municipal. Por lo visto nadie más tiene la culpa de la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento.

Al Sr. Martínez le explica que una cosa es el Partido Socialista, otra diferente la Junta de Andalucía y por supuesto también es diferente el Grupo Municipal del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Jaén. Cada uno tiene su ámbito de actuación.

Le explica a la Sra. Chamorro que la Ley obliga al reintegro de las subvenciones, tanto la ley General Tributaria, la Ley General de Subvenciones o la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Son todo normativas a nivel estatal, por lo tanto si el gobierno quisiera aprobar una ley para que se modifiquen esas leyes se tendrán que aplicar la nueva normativa, pero sin que esto se haya producido, como bien decía el Sr. Márquez en la moción hace un rato la Ley está para cumplirla.

Explica que solo hay una posibilidad de paralizar los reintegros y la establece la propia Ley General Tributaria, en el art. 165.2, se establecen las condiciones que tienen que concurrir para ello, y precisamente en este caso no concurren dichas circunstancias.

También se ha dicho en otro punto del Pleno, que un Fondo de Ordenación son para pagar Sentencias, para pagar lo que se debe, pues esto también se debe y por eso se solicita el reintegro, por eso se procede al embargo, al igual que otras muchas cuestiones derivadas de distintos patronatos.

A continuación expone que el Grupo Socialista ha presentada uno enmienda de adicción que es del siguiente tenor:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España que presente ante el Congreso de los Diputados una modificación a la Ley General Tributaria, a la Ley General de Subvenciones y a la ley de procedimiento Administrativo Común a fin de contemplar la figura de la paralización de los reintegros de subvenciones y hacer posible su viabilidad en los casos en que se encuentra el Ayuntamiento de Jaén.

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO que la política que llevó a cabo el Partido Socialista es embarcarse en proyectos, gastar el dinero, no justificar las subvenciones, porque luego viene el Partido Popular y que se las apañe como pueda.

Insiste a la Sra. Gámez que este asunto es muy fácil, se trata de tener voluntad para hacer las cosas. En su visita a Jaén la Sra. Susana Díaz puso mucho interés en ayudar a este Ayuntamiento, es más convocó una posterior reunión con la Delegada de la Junta precisamente para hablar de todos estos temas y se le propuso además un fraccionamiento de todas estas deudas pendientes, igual que se hace con la Seguridad social a diez años y la respuesta que se ha obtenido es que embargan la subvención para poner en marcha el dispositivo de inmigrantes.

Pues este Ayuntamiento tuvo que sacar ese dinero de donde no tenía para poder prestar servicio a todas esas personas que vienen de fuera.

La Junta de Andalucía se da golpes de pecho cuando habla de políticas sociales y sin embargo es capaz de llevar a cabo actuaciones de este tipo. Es que resulta que no están hablando de que se haya retenido una parte es que se ha embargado la subvención completa, preguntándose que pasará cuando llegué la subvención para ayudas económicas a familiares y cuando lleguen otro tipo de subvenciones que sirven para desarrollar programas para las personas que más lo necesitan.

Termina diciendo que esas son las políticas sociales de la Junta de Andalucía, del PSOE; ya no sabe si decirles de sus compañeros por lo que acaba de decir la Sra. Gámez, pero desde luego bajo el mismo paraguas si que están.

El grupo Popular no acepta las enmiendas propuestas por el Grupo del Partido Socialista ni Jaén en Común.

Sometida a votación la moción esta es aprobada por mayoría D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MÁRTINEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (total dieciocho votos a favor) y la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (total ocho abstenciones)

A continuación el Sr. D. Manuel Montejo López justifica la urgencia de la moción presentada por su grupo denominada 'Por unos Presupuestos de la Junta de Andalucía Justos y Eficaces para Jaén' ya que como todos saben se está en fase de tramitación de los presupuestos de la junta de Andalucía, y por eso creen necesario que desde este Ayuntamiento haya un pronunciamiento claro de todos los grupos para reclamar algo de lo que se ha hablado mucho a lo largo de este pleno, por un lado tanto las promesas incumplidas en materia presupuestaria como la deficiencias que tiene esta ciudad y que son competencias de la Junta de Andalucía.

Entienden que es necesario que este pleno se posiciona al respecto ya que en la moción además de plantear que todas esas promesas incumplidas de la Junta en la ciudad de Jaén se hagan realidad, y se adecuó partidas presupuestas para ello, también creen que es necesario que se destinen 100 millones de euros para planes de empleo en la ciudad de Jaén; y no es una cifra aleatoria, simplemente utilizando la partida de gasto de inversión que han establecido para el año que viene a la ciudad de Jaén en función del número de habitantes le corresponde 70 millones de euros, entienden que debido al déficit que atraviesa esta ciudad, todas las carencias que no han sido cubiertas por la Junta de Andalucía en materia de empleo esta debe hacer una apuesta de cien millones de euros para esta ciudad.

Espera que todos los grupos acepten la urgencia porque su contenido redundante en beneficio de todos los vecinos de Jaén.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (total tres votos a favor)

Votan en contra los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (total tres votos en contra)

Se abstienen los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (total veinte abstenciones)

Habiéndose producido un empate se efectúa una segunda votación, siendo aprobada la urgencia de la moción por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE (TOTAL QUINCE VOTOS A FAVOR); el voto en contra de los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (total tres votos en contra) y la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (total ocho abstenciones)

ASUNTO DE URGENCIA CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE JAÉN EN COMÚN DENOMINADA 'POR UNOS PRESUPUESTOS DE LAS JUNTA DE ANDALUCÍA JUSTOS Y EFICACIONES PARA JAÉN'

D^a DOLORES NIETO NIETO da lectura a la moción a la siguiente moción:

"El proyecto Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 continua la senda marcada en ejercicios anteriores de recorte en los servicios públicos esenciales, especialmente en sanidad y educación, y sigue sin ofrecer una salida social y laboral al atraso endémico de Andalucía, carente de modelo de desarrollo para la mayoría de su población durante las más de tres décadas de gobierno socialista.

Para el próximo año, la Junta destina 9.304,7 millones de euros para las políticas sanitarias, cifra que deja la media de inversión sanitaria por habitante en torno a los 1.100 euros y que mantendrá a Andalucía a la cola nacional, ya que el incremento del 5,5% respecto al anterior ejercicio ni siquiera retoma las cuantías anteriores a la crisis, tales como los 9.782 invertidos en Salud en 2009 o los 9.797 presupuestados en 2010. Esto implica el mantenimiento de la precariedad laboral en el sector y proseguirá el deterioro que viene sufriendo la Sanidad Pública Andaluza.

En Educación, el Borrador mantiene la reducción del presupuesto global de las universidades públicas andaluzas, que en los últimos siete años ha descendido un 10%, destinando a las Universidades un 1% del PIB estimado, lejos aún de la media nacional (1,3%). Además, la falta de apuesta por la mejora de la educación andaluza, se demuestra en la falta del incremento de docentes necesarios en Secundaria.

El sector agrícola andaluz sufrirá un recorte de un 9,4% respecto al ejercicio anterior, lo que redonda en la situación de dependencia y desarrollo del principal sector económico del territorio.

La provincia de Jaén seguirá siendo una de las grandes olvidadas de este presupuesto. A pesar de partidas de 4,6 millones de euros para el Museo de Arte Íbero, la mejora de la autovía entre Martos y Jaén, con un presupuesto de 3,72 millones, la conexión del Parque Tecnológico del Aceite, Geolit, con la A-44, el impulso que recibirá el ramal entre Linares y Vadollano, que contará con un presupuesto superior a los 5 millones de euros, la duplicación de calzada que comunica la A-316 con la A-32, con una dotación de 1,6 millones, o las vías ciclistas de Puerta de Segura-Puente de Génave, Andújar, Cazorla o Jaén, en su mayor parte inversiones ya comprometidas en ejercicios anteriores y que pueden continuar retrasándose en el actual, no existen partidas que posibiliten que Jaén se acerque al nivel de desarrollo económico y social de Andalucía. No son unos presupuestos destinados a la creación de empleo en la provincia de Jaén, ni a la protección y fomento de nuestra agricultura. Así como tampoco afronta el déficit de infraestructuras que tiene esta provincia, la cual continúa a la cola en referencia con el resto de provincia de Andalucía en materia de inversión.

Para la capital, la Junta de Andalucía continúa manteniendo partidas históricas nunca ejecutadas, pero sin concreción económica, lo que hace de difícil realización inmediata: la rehabilitación de la iglesia de Santo Domingo, la construcción de la nueva sede para el Conservatorio Superior de Música de Jaén, a nueva sede del Instituto San Juan Bosco en el Solar del APA-III, la finalización y equipamiento del Centro de Salud de Expansión Norte en la capital, la segunda fase de la restauración del balneario de Jabalcuz y el compromiso de la Junta para ayudar al Ayuntamiento de Jaén en la explotación del tranvía. Mientras existen numerosos compromisos y necesidades urgentes de la ciudad que ni siquiera aparecen en estos presupuestos:

- Los 24 millones de euros prometidos para rehabilitar las viviendas de Las Protegidas de Jaén en 2005.
- El compromiso de ampliación de los centros de Salud de Fuentezuelas y San Roque.
- Rehabilitación y mejora del Patrimonio Histórico-Cultural y lucha contra la infravivienda-
- Planes de Empleo, etc.

Además y dada la situación de este Ayuntamiento, es significativo el recorte en la partida destinada a las Administraciones locales de más de 60 millones de euros (1,8%), así como una congelación de las aportaciones realizadas mediante la PATRICA por segundo año consecutivo, como un recorte más de la junta con respecto a Jaén. Se trata de un ataque a los Ayuntamientos, las Administraciones que antes responden a las necesidades y urgencias ciudadanas, así como la prestataria de servicios básicos como son el agua o los servicios sociales.

En definitiva, nos encontramos ante unos presupuestos que, pese a haber aumentando en un 6,2%, situando la cifra en 33.239,5 millones de euros, reducen partidas de vital importancia para una provincia como la de Jaén, la penúltima (después de Cádiz) en todos los indicadores socio-económicos de Andalucía, y de gran parte de la zona euro. Y que ignoran los compromisos adquiridos con esta ciudad, en un nuevo desprecio de la Junta de Andalucía a los vecinos de Jaén. Así, de la Partida de Inversión prevista para el año 2017, a la ciudad de Jaén le correspondía 70 millones de euros, imprescindibles para la creación de empleo en una ciudad tan necesitada como la nuestra. Es por todo ello que el Grupo Municipal de Jaén en Común en el Ayuntamiento de Jaén, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en los presupuestos para el año 2017, en el proceso de debate de los mismo y trámite parlamentario, y teniendo en cuenta sus

competencias, se contemplen mayores inversiones de las previstas en el Proyecto presentado por el Gobierno de la Junta de Andalucía y partidas específicas para un programa de empleos y reactivación económica de la ciudad de Jaén, por valor de 100 millones de euros sobre la base de:

- Programa de intervención en rehabilitación urbana, recuperación del patrimonio, equipamientos, zonas verdes e infraestructuras en los barrios de Jaén y protección de espacios naturales.
- Programa de eficiencia energética, lucha contra la pobreza energética, fomento de la agricultura ecológica, y reconversión ecológica del transporte y la movilidad.
- Programas de apoyo al pequeño comercio.
- Economía de los cuidados y atención a la dependencia; apertura de todos los centros de salud por las partes.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en los presupuestos para el año 2017 se contemplen partidas específicas y cuantificadas para incremento del Fondo de Cooperación Municipal y la PATRICA e incremento de la participación en los tributos del Estado hasta el 33%.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y al Gobierno de la Junta de Andalucía.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ expone que siempre se ha mantenido la regla y las normas en la presentación de las mociones; sin embargo aprobada la urgencia vuelve a repetir lo que lleva diciendo durante todo ese tiempo que lleva de concejal que es necesario que las administraciones cooperen con este Ayuntamiento; que hay que pedir dinero para invertir en infraestructuras y para dar solución a los problemas de esta ciudad.

Básicamente podría decir que el presupuesto de la junta de Andalucía no es justo con este ayuntamiento y no es justo con esta provincia y que faltan una cantidad de infraestructuras y aportaciones enormes: el citado plan de empleo, la famosa ciudad de la Justicia, la Ciudad Sanitaria, la conexión por autovía, las pésimas infraestructuras ferroviarias, los planes de infravivienda, son tantas que la verdad no se puede decir que la moción sea de urgencia, sino que sería una moción que habría que solicitar día a día, y que podría acabar diciendo que una vez más la Junta de Andalucía trate a los vecinos de Jaén y a la provincia de Jaén como se trata al resto de Andalucía.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO da la enhorabuena al Sr. Montejo porque por fin han conseguido que se debata su tercera moción. Ya han averiguado el camino antes de aprobar el ROM de hacerlo: primero las dos que consideran más complicadas y en tercer lugar una que le guste al Partido Popular o al Sr. Márquez.

En cualquier caso está contento de poder debatir este asunto sin ningún tipo de problema. El tema es de plena actualidad porque en estos momentos está en pleno debate la aprobación de los presupuestos generales de la Junta de Andalucía y no cree que haya ninguna persona ni grupo político que no esté de acuerdo en querer que vengan más inversiones para Andalucía. Además porque cree que hay inversiones y proyectos pendientes que no pueden esperar por mucho tiempo más.

Sin embargo quiere plantear a Jaén en Común una enmienda in voce ya que plantean el tema de la dependencia en la moción y es solicitar al Estado que asuma el Gasto de Dependencia que por ley tendría que estar en 50 y 50 y sin embargo en

los últimos años la relación es de 80 y 20, es decir bastante menos cantidad de la que tendría que haber habido.

La segunda cuestión es que aparezca en los Presupuestos Generales del Estado una parte de esa deuda que debe el estado a la comunidad autónoma de Andalucía que les va a servir para tener financiación que esperan venga a la ciudad de Jaén.

En cualquier caso, cree y quiere, como cualquier jiennense que vengan aquí las cantidades de las que ustedes están hablando, pero también es consciente que necesita una financiación que puede llegar en un caso en el momento en que se cumpla lo que la ley dice en el caso de la dependencia, y el otro caso empezando a soltar un poquito más para las comunidades autónomas.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ le recuerda al Sr. Fernández Palomino que él también apoyo alguna urgencia de Jaén en Común y varió su posicionamiento del no radical.

Explica al Sr. Fernández Palomino que han votado a favor de la urgencia porque es en estos momentos cuando se están debatiendo los presupuestos; y no tiene sentido esperar a que ya estén aprobados. Jaén en Común ha tenido la habilidad de presentar un tema que es urgente y que han entendido que el debate es necesario hacerlo en estos momentos.

El Partido Socialista ha hablado mucho pero nada de los presupuestos de la Junta de Andalucía ni de reivindicar, como siempre vuelve a mirar a Madrid, llevando en este aspecto el mismo camino que su jefa Susana Díaz.

Se dirige a Jaén en Común para decirles que en realidad se han quedado cortos con la moción, si hubieran tenido que reivindicar todo lo que se debe a esta ciudad hubiera sido necesario utilizar muchísimos más folios pero es que son tantas las reivindicaciones y tantas las promesas incumplidas, y no están hablando de que Jaén pida, sino de cuestiones que se les ha prometido en cada campaña electoral y que siempre olvidan de incluir partidas presupuestarias para poder cumplir.

Son seis años ya viendo como se aprueban unos presupuestos donde no se provincializa, donde no se pone nombres ni apellidos a las inversiones y así, de esta manera, no se comprometen con nada con la ciudad de Jaén.

Hace tiempo que el Partido Popular diseñó el mapa de las promesas incumplidas de la Junta de Andalucía con Jaén: Ciudad Sanitaria, Ciudad de la Justicia, Plan de Infravivienda, Museo Íbero, el Instituto del Bulevar, el Conservatorio de Música, no hay tampoco inversiones en los colegios de la ciudad, la ciudad Deportiva y el Tranvía, siendo esto último lo único que la Junta de Andalucía ha dejado para los restos en la ciudad de Jaén.

El Partido Popular apuesta por pedir más financiación, más inversión, por supuesto que hay que pedir más financiación para los Ayuntamientos, pero curiosamente la PATRICA está congelada desde el año 2012; y es necesario ayudar a los Ayuntamientos con medidas de liquidez como las que se han aprobado antes,

no solamente hay que exigirles que devuelven las subvenciones que no llegaron a materializarse por una mala gestión, como ocurrió en el mandato del 2007 a 2011, sino también ayudar a que estas subvenciones se puedan ir devolviendo con facilidades, en varios años, como se está haciendo con la Seguridad social o con Hacienda.

En definitiva el presupuesto de la Junta de Andalucía en lo único que crece es en un 8% pero de gastos para altos cargos de la administración autonómica, pero siguen sin poner nombres ni apellidos a las inversiones, ni aparecen en él compromisos concretos con ninguna ciudad de Andalucía.

Que aunque esta moción se queda corta aborda dos temas fundamentales que son los planes de empleo, recordando que la Junta de Andalucía tiene las políticas activas de empleo y que no ha convocado las Escuelas Taller desde el año 2011, como tampoco ha convocado cursos de formación, llevan paralizados ya tres años.

En definitiva tiene abandonas todas sus competencias, no actúa en materia sanitaria, ni en materia de educación, ni en materia de empleo. La Sra. Susana Díaz está más preocupada de ir a Bruselas y convertirse en la líder del Partido Socialista. Está más preocupada de ir a Bruselas a intentar convertirse en la líder del partido socialista que en trabajar para Andalucía y para Jaén. Además se trata de compromisos que se han ido incumpliendo de forma reiterada y que como decía la Sra. Gámez no se trata de sensaciones, sino que es una realidad el abandono total por parte de la Junta de Andalucía a la ciudad de Jaén y no van a seguir permitiéndolo.

D^a DOLORES NIETO NIETO con respeto a la propuesta que han planteado se han centrado en un aspecto concreto que tiene que ver con los programas de empleo pero evidentemente un programa de empleo con el que se haría frente a buena parte de las inversiones que llevan pendientes la ciudad desde hace mucho tiempo, pero vamos no solamente por responsabilidad de la Junta de Andalucía recordando que el Partido Popular durante los años que ha gobernando con mayoría absoluta tampoco ha sido capaz de ejecutar el PEPRI.

Le resulta curioso que al Sr. Contreras se le ha olvidado una cuestión concreta que tiene que ver con cuestiones de financiación, y son los dieciocho millones de euros que se han dejado de transferir a este Ayuntamiento, una partida que no es muy elevado para los presupuestos generales del Estado y que se tendría que reivindicar ahora que por lo visto tenemos un poco de mano en el Ministerio de Hacienda.

Tampoco se pronuncia el Sr. Contreras sobre la propuesta que ha planteado el Partido Socialista, considera que sería bueno que la apoyará porque efectivamente los recursos con los que cuenta este Ayuntamiento para atención a la Dependencia son muy escasos y los Ayuntamientos no pueden hacer frente a toda la demanda que hay,

También le sugiere que la vote porque como sabe los presupuestos del Estado y de la Junta de Andalucía más que los ciudadanos de este país los decide

el IBEX 35 y sería bueno un toque de cordura en ese sentido. Ustedes que se tienen que medir con la parte más cercana al ciudadano y saben que no funcionan, que los presupuestos generales del estado no funcionan, y que la política económica del Sr. Montoso, no solo la de la Sra. Díaz, no funciona, sería bueno que votasen a la moción además con las enmiendas planteadas por el PSOE porque la haría más creíble.

También considera bueno que la apoye con la enmienda que han presentado porque se estaría cuestionando el pacto de estabilidad presupuestaria, algo en lo que tanto el Sr. Fernández de Moya como la Sra. Díaz están de acuerdo, pero que este Ayuntamiento sabe que no funciona, que no es útil, no sirve para hacer presupuestos que responda ni a programas de empleo, ni a cuestiones sociales, ni a ninguna otra ni a la mayor parte de las necesidades de la ciudadanía y de las necesidades que tiene Jaén.

D. MIGUEL CONTRERAS le aclara a la Sra. Nieto que si no dice antes de su intervención si va a aceptar las enmiendas como se va a posicionar sobre las enmiendas.

La Sra. Nieto Nieto responde que si va a aceptar las enmiendas.

D. Miguel Contreras pide entonces la votación por separado de los puntos.

La Sra. Nieto Nieto no acepta la votación por puntos de la moción.

Sometida votación la moción presentada por el Grupo de Jaén en Común, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas por Jaén en Común y que han sido aceptadas el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (total catorce votos a favor) y la abstención de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE.

NÚMERO DIECISIETE.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2016.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones inscritas en el Libro de Resoluciones durante el mes de Octubre dictas por la Alcaldía y sus Delegados durante el mes de Octubre comenzando con la Resolución núm. 2016012774 de fecha 28 de septiembre de 2016 y finalizando con la número 2016013896 de fecha 21 de octubre de 2016.

NÚMERO DIECIOCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone las dos siguientes preguntas al Sr. Ruiz Torres:

"1/ Al Sr. Ruiz me gustaría saber si hay planes para solucionar los problemas de tráfico de la calle Vicente Montuno. Dado el tráfico que soporta, la velocidad a la que la atraviesan los vehículos y lo reducido de las aceras, se debería estudiar una solución, igual que se ha hecho con la calle Santo Reino, en la que se ha actuado correctamente aunando la descongestión, el aparcamiento y el tránsito de peatones.

2/ Al Sr. Ruiz, en vista del retraso en la expedición de las tarjetas de bonobús y de los problemas de personal y técnicos que se está produciendo en el negociado de Transportes, le ruego que su concejalía apoye, en la medida que pueda, al negociado para solucionar el retraso y que se estudie para el futuro otro sistema que agilice el proceso".

El Sr. MONTEJO LÓPEZ presenta la siguiente pregunta al Sr. Jódar Valderrama:

"Al Sr. Jódar, me gustaría saber si hay prevista alguna actuación en la calle Fuente del Peral para hacerla accesible, como así le han solicitado más de 300 vecinos del barrio de las Fuentezuelas, y evitar que muchos de ellos tengan que dar un rodeo de hasta un kilómetro para poder acceder a la zona central de Fuente del Alamillo".

D. MANUEL MONTEJO ruega al Sr. Alcalde:

"Al Sr. Alcalde le ruego que, aún agradeciendo su voto positivo para el debate de la moción de urgencia, se tome estas decisiones con más seriedad ya que la argumentación parece más propia de un interés puntual y no guarda relación con los motivos con que en reiteradas ocasiones se ha negado esta posibilidad, que tenían que ver con pactos no escritos y respeto a decisiones tomadas".

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente responde que el Equipo de Gobierno ha apoyado la urgencia de la moción de JeC porque simplemente es un tema que el mes que viene ya no tendría sentido, como ha manifestado anteriormente el Sr. Contreras López, siendo también discutible el que dicha moción no se haya presentado por el trámite normal establecido, sabiendo que los Presupuestos de la Junta de Andalucía se están aprobando.

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO ruega directamente al Sr. Alcalde que se le facilite copia del expediente de las actividades celebradas durante el verano en el castillo de Santa Catalina, porque ha sido paciente desde hace cuatro meses que lo solicitó, no quiere entrar en polémicas y felicita y agradece a la Presidente del Patronato la disponibilidad mostrada, aunque sin frutos.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente expone que los Concejales tienen el Derecho a la Información de forma directa a la visualización, como establece la ley sin pedir autorización, aunque el facilitar copia no sea tan accesible.

D^a MARIA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA ruega que al puesto de castañas ubicado en la confluencia de la plaza de la Constitución con la calle Pescadería, que tienen licencia hasta el 31 de diciembre, no se le perjudique perdiendo afluencia con la instalación de las casetas previstas para la Navidad, puesto que es el único medio de subsistencia del que dispone.

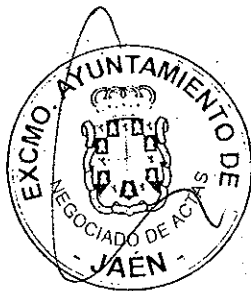
La Sra. GÁMEZ GARCÍA pregunta al Concejal de Hacienda si ha obtenido respuesta sobre el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento y si ha remitido ya al Ministerio de Hacienda el borrador del Presupuesto o lo mas tarde.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO responde que no ha recibido ninguna contestación y que el Borrador se remitirá una vez que cuente con el informe de la Intervención Municipal.

D^a M^a ISABEL LORITE MARTÍNEZ ruega al Concejal de Mantenimiento Urbano que se arregle el acerado de la calle Antonio Muñoz Molina, porque esta intransitable y hay vecinos con minusvalía que no pueden salir. Añade, particularmente, que en el núm.9 reside un chaval invidente y que sufre todos estos desperfectos.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA reconoce el alto grado de deterioro y señala que ambas intervenciones en la calle Antonio Muñoz Molina, en coordinación con Aqualia, esta en la situación de la solicitud de retención de crédito en Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.



Handwritten signature and initials, possibly 'L.A.', written in black ink.

